BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Año XLVI — Núm. 13.076

EDICION DE 44 PAGINAS

DIRECCION Y ADMINISTRACION
Calle Paseo Colón 1072
Buenos Aires
Unión Telefónica 34, Defensa 0234

Buenos Aires, Martes 15 de Febrero de 1938

CORREO ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta 181

TARIFA REDUCIDA
Concesión 908

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de 2 de Mayo de 1893, Art. 1.o).

TARIFA

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción.

Por los números sueltos y la subscripción se cobrará:

Número del día	$ 0.10
Número atrasado	" 0.30
Número atrasado de más de un mes	" 0.60
Subscripción mensual	" 2.30
Subscripción trimestral	" 6.50
Subscripción semestral	" 12.50
Subscripción anual	" 24.—

Las subscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

En la inserción de avisos se cobrará:

Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro, pesos 1.— moneda nacional.

Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.

Los balances de sociedades anónimas que se publiquen en el BOLETÍN OFICIAL, pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

Si ocupa menos de 1|3 de página, pesos 7.— moneda nacional.

De más de 1|4 de página y hasta 1|2 página, pesos 12.— moneda nacional.

De más de 1|2 página y hasta 1 página, pesos 20.— moneda nacional.

Si ocupare más de una página, se cobrará en la proporción correspondiente.

MARCAS

Cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica, pagará la suma de pesos 20.— moneda nacional en los siguientes casos: Solicitudes de registro; de ampliación; de notificaciones; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Además, se cobrará una tarifa suplementaria de pesos 1.— moneda nacional por centímetro y por columna.

Las reparticiones públicas que desean recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependen.

Las reparticiones de la Administración Nacional, deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

VENTA DE FOLLETOS

Se hace saber al público que en esta Administración se encuentran en venta los folletos siguientes:

Decreto del P. E. sobre nuevos gravámenes	$ 0.20
Ley 11.645, sobre sociedades de responsabilidad limitada .	„ 0.20
Decreto reglamentario de la Inspección de Justicia	„ 0.50
Nueva Ley de Quiebras número 11.719	„ 0.50
Ley N.° 11.924 — Organización y Procedimientos de la Justicia de Paz Letrada de la Capital Federal	„ 0.50

Recaudación del Boletín Oficial

en el día 14 de Febrero de 1938

Por avisos	2.355.—
" marcas	360.—
" adicionales de marcas	347.—
" suscripciones	48.—
" venta de ejemplares y folletos	82.—
Total	3.192.—

Carlos Alfredo Casal
Director-Administrador

SUMARIO

Actos del Poder Ejecutivo

Resolución de Repartición

Crónica Administrativa

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Hacienda

DIVISIÓN DE ADUANAS Y PUERTOS

Designando como representante del Fisco con carácter especial, al señor Subprocurador del Tesoro, doctor Bernardo Velar de Irigoyen.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1938.

125.305. — 504. — Expte. 15.523-P-1938. — Dto. N.° 26. — Visto la precedente nota del señor Procurador Fiscal Federal, doctor Víctor Paulucci Cornejo, por la que comunica al Ministerio de Hacienda, que el señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital, doctor Miguel L. Jantus, ha dictado resolución en el sumario caratulado: "El País", diario de la Provincia de Córdoba "Aduana 929-L-1936", declarando la incompetencia del Juzgado, y disponiendo la remisión de la causa a conocimiento del señor Juez Federal de Córdoba.

Que del examen de los autos judiciales referidos, resulta que el Vista de Aduana don Gustavo V. López, denunció ante el Juzgado mencionado al diario "El País", de la Ciudad de Córdoba, como incurso en una infracción a las disposiciones de las leyes y reglamentaciones aduaneras, por el hecho de haber dado un destino ilegal a varias partidas de papel común para diarios introducidas al amparo de la franquicia acordada por el artículo 4.° de la Ley N.° 11.281, y sujetos a comprobación de destino;

Que la misma denuncia había sido presentada anteriormente ante la Aduana de la Capital, por el mismo Vista señor López, la que se encuentra actualmente en trámite por ante las oficinas respectivas;

Que al tomar conocimiento la Aduana de la Capital de la existencia de la denuncia presentada al Juzgado, con motivo de un oficio judicial, requiriendo los antecedentes administrativos, hizo presente al magistrado oficiante, que dada la naturaleza de la infracción y, por tratarse de mercaderías sujetas a la comprobación de su destino, el caso se encontraba sometido a la jurisdicción aduanera, no obstante lo cual, ante la reiteración del pedido, dispuso la remisión de los antecedentes solicitados, al tiempo que ponía el hecho en conocimiento del Ministerio de Hacienda,

CONSIDERANDO:

Que la infracción consistiría en el hecho de haberse dado al papel un destino distinto del que determina el artículo 4.° de la Ley N.° 11.281, y que tratándose de mercadería sujeta a la comprobación de su empleo, la Aduana conserva sus facultades jurisdiccionales para entender en la denuncia y castigar la infracción que pudiera haberse consumado;

Que esta tesis ha sido invariablemente sostenida por el Ministerio de Hacienda, en los casos que le cupo decidir, ya que no podría invocarse en su a la disposición contenida en el artículo 1.034 de las Ordenanzas de Aduana, que delimita las atribuciones de los Administradores de Aduana, en los casos que en la misma se contemplan;

En efecto, el artículo 1.034 citado, establece que: "las aduanas no podrán imponer penas por infracción a sus reglamentos cuanto éstas hayan pasado desapercibidas al tiempo del despacho, siempre que las mercaderías hayan salido de su jurisdicción, debiendo en tal caso recurrir a los tribunales nacionales, a quienes corresponde en este caso, el conocimiento de la causa".

Como puede observarse, surge de la simple lectura del texto transcripto, que para que quepa la excepción a la regla general que otorga a la autoridad administrativa la facultad de juzgar las infracciones de carácter aduanero, debe necesariamente concurrir el requisito de que la mercadería haya pasado desapercibida al tiempo del despacho;

En el caso de mercaderías introducidas libres de derechos, o con derechos menores, el despacho se realiza con las precauciones que determina el P. E., en uso de la facultad que le confiere el artículo 27 de la Ley N.° 11.281, lo que supone que, en los casos a que esta última disposición hace referencia, el despacho de la mercadería se realiza en forma condicional, y el documentante mantiene su vínculo con la Aduana, hasta tanto la mercadería haya cumplido el destino para el cual fué importada, de acuerdo con la manifestación comprometida en el acto de despacho;

Que el señor Juez Federal, para llegar al resultado que informa su decisión, expresa en el considerando segundo "que la cuestión planteada consiste en resolver si es la justicia nacional o la autoridad administrativa, quién debe instruir el sumario y dictar la resolución que corresponda", cuestión, que decide en favor de la competencia judicial, como surge de los argumentos desarrollados en los considerandos subsiguientes y del considerando final que dice: "que establecido así, que de acuerdo con la jurisprudencia reiterada de la Corte Suprema, el conocimiento de esta causa corresponde originariamente a los tribunales nacionales, el Juez competente para ello es el de la Ciudad de Córdoba, como lo sostiene el señor Procurador Fiscal en su dictamen de fojas 51 vuelta, por haberse cometido allí la defraudación y por ser el lugar en que se encuentra la empresa responsable de la misma";

Que la Corte Suprema de Justicia de la Nación, en el fallo de fecha 18 de noviembre de 1936, que la Aduana y el Ministerio de Hacienda invocaron a su favor para sostener la jurisdicción administrativa en la denuncia del Vista López, es interpretado por el señor Juez Federal en forma opuesta, razón ésta que lo lleva a sostener que el fallo es contrario a la tesis sostenida por la Aduana;

El Poder Ejecutivo, no participa de esa opinión porque considera que la Corte Suprema ha venido a confirmar su tesis. — El análisis de sus considerandos los muestra claros y terminantes en ese sentido;

Dice la Corte Supresa: "que se ha invocado también en el proceso el artículo 1.034 de las Ordenanzas de Aduana, según el cual no puede imponerse pena a los importadores cuando sus infracciones hayan pasado desapercibidas al tiempo del despacho y siempre que las mercaderías hayan salido de su jurisdicción, debiendo en tal caso recurrirse a los tribunales. Pero es indudable la inaplicabilidad de tal disposición, puesto que se trata de introducciones en las que la infracción no puede cometerse antes de salir la mercadería, desde que ello ocurre por el destino ilegal que se le da en el consumo, lo que supone forzosamente la entrada de los efectos a plaza";

Que como puede observarse esta sola referencia, hasta para reafirmar la interpretación administrativa del artículo 1.034 precitado, porque si la Corte Suprema hubiera querido sostener lo contrario, no habría dicho que "es indudable la inaplicabilidad de tal disposición", antes bien, hubiera sostenido la aplicabilidad de aquélla en su última parte, en cuanto establece que debe "en tal caso, recurrirse a los tribunales". No cabe duda alguna al Poder Ejecutivo, que si el artículo 1.034 es inaplicable, el mismo no puede ser invocado en favor de la competencia originaria de los tribunales, y debe reputarse que las Aduanas conservan las facultades generales de sumariar y resolver;

Que a lo expuesto cabe añadir que en el considerando segundo de la sentencia de la Corte Suprema, se refirma el principio, dando valor a la resolución de la Aduana de la Capital, al decir: "que la imputación de haberse violado a su respecto la garantía del juicio previo, se funda en no haber sido oído en el sumario administrativo de la Aduana, en el que se dispuso imponerle sanciones por infracción a las leyes aduaneras. Tal imputación es infundada. Una resolución administrativa no es la sentencia a que se refiere la Constitución, puesto que no ha sido dictada por un Juez ni cierra ningún recurso para la defensa. La firma apelante no puede considerarse sorprendida por la resolución administrativa, pues había sido citada reiteradamente una vez pasado el sigilo propio de un sumario";

Que el señor Juez extrae conclusiones diametralmente opuestas y para llegar a ellas, menciona la última parte del considerando segundo a que ya se ha hecho referencia. En esa parte la Corte Suprema dijo que la resolución de la Aduana "equivale en el presente caso, a una reclamación cuya legitimidad el demandado discute durante el trámite del juicio ante la Justicia Federal";

El Poder Ejecutivo, considera que esta referencia de la Corte, no tiene el alcance que se le atribuye, porque ha sido hecha para sostener que no existía violación del artículo 18 de la Constitución Nacional, pues no se había sustraído al demandado de sus Jueces naturales al ser condenado por la Aduana; y esta sola mención revela que la Corte Suprema otorgó pleno reconocimiento a la competencia administrativa. En la hipótesis contraria, la referencia habría sido innecesaria ya que si la nulidad del fallo aduanero resuelto en primera instancia, hubiera sido aceptada por la Corte Suprema, el argumento sobraba. En cambio, la mención de la resolución administrativa, y de que ella no es violatoria del artículo 18 de la Constitución Nacional, la revive y le da fuerza legal;

Que el Poder Ejecutivo a mérito de las razones de orden legal que se dejan expuestas considera indispensable reafirmar el principio de competencia administrativa, invocando, como lo hace, la decisión de la Corte Suprema que se ha comentado en los considerandos precedentes;

Que dada la importancia que el Poder Ejecutivo atribuye a la cuestión que se plantea, pues sería francamente perturbadora una decisión contraria, conviene encomendar su defensa a un mismo funcionario, para mantener uniformidad de criterio, y ante la posibilidad de que el asunto pudiera ser llevado a una jurisdicción distinta de la Capital Federal;

Que situaciones como la presente, están contempladas en la Ley N.° 3.367, cuyo artículo primero faculta al Poder Ejecutivo a otorgar la representación fiscal al Procurador del Tesoro, en reemplazo de los funcionarios que la misma disposición legal menciona,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Desígnase al señor Subprocurador del Tesoro, doctor Bernardo Velar de Irigoyen, para que asuma la representación de la Nación en esta causa con carácter de designación especial, debiendo el funcionario nombrado, agotar los recursos legales y procesales tendientes a obtener que se fije con carácter definitivo la interpretación que cuadra al artículo 1.034 de las Ordenanzas de Aduana.

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, agréguense los antecedentes del caso y pase a la Oficina de Asuntos Fiscales a sus efectos.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Ministerio de Obras Públicas

Promociones diverso personal de la Subsecretaría

Buenos Aires, Julio 23 de 1937.

110.405. — 2421. — Expte. 16.279-O-1937. — Teniendo en cuenta lo dispuesto en el Decreto N.° 110.404 de fecha 22 del corriente mes, y

Consultando necesidades de servicio,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Desde el 1.° de agosto próximo, el personal de la Subsecretaría del Ministerio de Obras Públicas (Anexo I, inciso 1.°, ítem 1), que a continuación se menciona, revistará en las categorías que en cada caso se determinará: Director, el actual oficial mayor, don Emilio Carmona (clase 1893, D. M. 2, matrícula 188.288), oficial mayor, el actual oficial 3.°, don Eduardo Miguel Figueroa (clase 1887, D. M. 2, matrícula 190.063); oficiales 3ros., el actual oficial 6.°, don Carlos Avigliano (clase 1890, D. M. 4, matrícula 465.874) y los oficiales 7os., Don Juan Imbrogno (clase 1898, D. M. 2, matrícula 209.643) y don Julio G. Aguiló (clase 1897, D. M. 2, matrícula 20.889); oficiales 9.°, los actuales auxiliares mayores, don Luis J. Ramírez (clase 1889, D. M. 2, matrícula 192.304) y don Horacio Martínez Ferrer (clase 1897, D. M. 15, matrícula 745.235); auxiliar mayor, al actual auxiliar principal, don Luis A. C. Pantuso (clase 1893, D. M. 3, matrícula 309.376); en su lugar, al actual auxiliar 2.°, don Salvador Graziadío (clase 1904, D. M. 3, matrícula 309.359); en su reemplazo confírmase la promoción interina del auxiliar 3.°, don Oscar Croce Mujica (clase 1904, D. M. 2, matrícula 196.050); en su sustitución, a la auxiliar 4.°, doña Agustina Rospide; en su lugar, el actual auxiliar 5.°, don Benito Rial (clase 1898, D. M. 1, matrícula 32.725); en lugar de éste, al actual auxiliar 6.°, don Luis Decarlos (clase 1903, D. M. 4, matrícula 457.329); en su sustitución, al actual auxiliar 7.°, don Reginaldo G. Bustos (clase 1868, D. M. 1, matrícula 33.291); en su reemplazo, al actual auxiliar 8.°, don José Antonio Roberto Saravia (clase 1914, D. M. 63, matrícula 3.944.757); en su lugar, con imputación al Anexo I, inciso 1.°, ítem 3, al actual ayudante principal, don Juan F. Salinas (clase 1888), D. M. 4, matrícula 413.024); en su sustitución, imputado al Anexo I, inciso 7.°, ítem 1, a la actual ayudante 1.°, doña María Angélica López, y en reemplazo de esta última, a la empleada de igual categoría interina, doña Margarita María Lelia Mc. Guire, con imputación al Anexo I, inciso 1.°, ítem 1.

Art. 2.° — El actual oficial 3.°, don Eduardo Iglesias (clase 1884, D. M. 1, matrícula 43.045), revistará a contar desde el 1.° de agosto próximo en la Dirección General de Estudios y Obras del Riachuelo, debiendo imputarse sus haberes al inciso 4.°, ítem 1, partida 1 del Plan de Trabajos Públicos en vigor; e impútase, a contar desde la mencionada fecha, los haberes de los auxiliares 8.° (ordenanzas), don Francisco Ramos (clase 1894, D. M. 1, matrícula 35.046), al Anexo I, inciso 4.°, ítem 3; don Tito Gualdi (clase 1890, D. M. 2, matrícula 167.414), al anexo I, inciso 5.°, ítem 3; y don Francisco Torres (clase 1865, D. M. 1, matrícula 23.246), y don Pedro P. Sarlangue (clase 1907, D. M. 33, matrícula 2.158.594), al Anexo I, inciso 1.°, ítems 1 y 2, debiendo, en consecuencia, revistar, respectivamente, en las Direcciones Generales de Navegación y Puertos, Estudios y Obras del Riachuelo, y los dos últimos en la de Arquitectura.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese y, previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, archívese.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Ascenso de personal en la D. G. de E. y O. del Riachuelo

Buenos Aires, Julio 24 de 1937.

110.521. — 2422. — Expte. 16391-R-1937. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Estudios y Obras Riachuelo del Ministerio de Obras Públicas, con motivo de existir vacante el puesto de auxiliar 2.° por fallecimiento de don Antonio Patricola, solicita la promoción de los empleados que menciona precedentemente, y

Consultando necesidades del servicio,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Asciéndese en la expresada repartición, a contar desde el 1.° de agosto próximo, a la categoría de auxiliar 2.°, e imputación al Anexo I, inciso 5.°, ítem 1 del Presupuesto vigente, al auxiliar 3.°, don Arturo Massera (clase 1906, D. M. 2, matrícula 169.049); en su reemplazo, con la misma imputación que el anterior al actual jornalizado don Héctor Molli (clase 1900, D. M. 4, matrícula Ind. 450.074).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese y previo conocimiento de las Direcciones Generales de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y de Estudios y Obras del Riachuelo, archívese.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dejando sin efecto cambio de imputación haberes del auxiliar 4.° de la Dirección General de Arquitectura, don José Rusca, y cambiando la del sueldo del empleado don Eduardo Sixto Basile.

Buenos Aires, Julio 24 de 1937.

110.546. — 2423. — Expte. N.° 15.228-A-1937. — Atento lo solicitado precedentemente por la Dirección General de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Déjase sin efecto el cambio de imputación dispuesto por Decreto N.° 108.851 de fecha 28 de junio ppdo., del sueldo del auxiliar 4.°, de la Dirección General de Arquitectura don José Rusca (clase 1892, D. M. 3, matrícula 346.265); y en su lugar, impútese, a contar desde el 1.° del mes en curso, los haberes que percibe el empleado de igual categoría don Eduardo Sixto Basile (clase 1903, D. M. 2, matrícula 202.886), al Anexo I, inciso 2.°, ítem 1 del Presupuesto vigente.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese y previo conocimiento de las Direcciones Generales de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y de Arquitectura, archívese.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Rectificación nombre y reconocimiento servicios prestados en la D. G. de Navegación y Puertos del ayudante 2.°, don Alfredo Pippig.

Buenos Aires, Julio 27 de 1937.

110.624. — 2424. — Expte. 14.419-P-1937. — Visto que a fojas 1, don Alfredo Pippig, solicita se efectúe la rectificación correspondiente en los Decretos

de fecha 29 de mayo de 1936, y 22 de enero del corriente año, relacionados con sus promociones en la Dirección General de Navegación y Puertos, en virtud de que figura en ellos con el apellido de Pipig, acreditando el derecho que le asiste para esta gestión con la libreta de enrolamiento respectiva (matrícula número 1.463.464, D. M. 24, clase 1912), cuya copia en su parte pertinente se adjunta a fojas 4; y

Atento la información producida al respecto por la expresada Repartición,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Rectifícanse los Decretos Nros. 83.349 y 98.564 de fechas 29 de mayo de 1936 y 22 de enero del corriente año en la parte que se relacionan con las promociones de don Alfredo Pipig, a las categorías de auxiliar 3.° y auxiliar 2.°, respectivamente, en el sentido de que esas designaciones deben considerarse extendidas a favor de don Alfredo Pippig.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, tomen conocimiento las Direcciones Generales de Navegación y Puertos y de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y, fecho, archívese.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Rectificando el Decreto N.° 106.465 en la parte que confirma al empleado jornalizado de la D. G. de Irrigación, don Ubaldo Domini.

Buenos Aires, Julio 27 de 1937.

110.633. — 2425. — Expte. 15.060-I-1937. — Tomando en consideración lo solicitado precedentemente por la Dirección General de Irrigación del Ministerio de Obras Pública,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Rectifícase el Decreto N.° 106.465 de fecha 24 de mayo último, en la parte que confirma a contar desde el 1.° de junio ppdo., en la categoría de auxiliar 2.°, con imputación al inciso 2.°, ítem 2, partida 124, del Plan de Trabajos Públicos, al empleado jornalizado de la expresada Repartición don Ubaldo Domini (Cl. 1898, D. M. 53, Mat. 3.411.942), en el sentido de que dicha confirmación debe considerarse extendida para revistar a contar igualmente desde la mencionada fecha, como auxiliar 1.°, y con imputación al inciso 2.°, ítem 3, partida 4, del Plan de Trabajos Públicos en vigor.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese y previo conocimiento de las Direcciones Generales de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y de Irrigación, archívese.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Concediendo permiso para residir en el extranjero a varios jubilados y pensionistas ferroviarios.

Buenos Aires, Julio 27 de 1937.

110.636. — 2426. — Expte. 13.177-S-937 y agregados. — Vistos estos expedientes por los que varios jubilados y pensionistas ferroviarios solicitan permiso para residir en el extranjero;

Teniendo en cuenta que con los informes precedentemente producidos por la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones de Empleados y Obreros Ferroviarios, queda determinado el carácter que los recurrentes invocan, y atento lo manifestado por la expresada Repartición en cada caso particular,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese permiso para residir en el extranjero, en concepto de prórroga y por el término de dos años, a los siguientes jubilados y pensionistas ferroviarios: don Alberto Egerton Smythe, don Roberto Carlos Inglis, don Francisco Juan Taplin, doña Ana Crowley de Rogers, don Enrique Guillermo Jenning, doña María Rosa Alvarado de Novo y don Vernon Arturo Howe.

Art. 2.° — Publíquese, anótese y vuelva a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones de Empleados y Obreros Ferroviarios, para su conocimiento y demás efectos, determinándose que la prórroga de permiso que por el presente se acuerda a doña María Rosa Alvarado de Novo, queda comprendida en lo dispuesto por el artículo 3.° del Decreto N.° 83.675 de fecha 2 de junio de 1936.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Rectificando Decreto número 101.913, en la parte que designa a don Mariano Casares, auxiliar 6.°, de la D. G. de Arquitectura, en el sentido que debe ser a favor de Mariano Víctor Casares.

Buenos Aires, Julio 27 de 1937.

110.639. — 2427. — Expte. 14.529-A-1937. — Visto que a fojas 1 don Mariano Víctor Casares, solicita se rectifique su nombramiento en la Dirección General de Arquitectura, dispuesto por Decreto de fecha 20 de marzo último, en virtud de figurar en el mismo con el nombre de Mariano Casares, acompañando para justificar su petición la libreta de enrolamiento respectiva (Matrícula 242.555, D. M. 2, Clase 1911); y

Atento los informes producidos precedentemente,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Rectifícase el Decreto N.° 101.913 de fecha 20 de marzo último en la parte que designa a don Mariano Casares, en calidad de auxiliar 6.°, en la Dirección General de Arquitectura, en el sentido de que dicho nombramiento debe considerarse extendido a favor de don Mariano Víctor Casares.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, y previo conocimiento de las Direcciones Generales de Arquitectura y de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, la primera de las cuales procederá a desglosar y entregar al interesado, bajo constancia, el documento que le pertenece y que corre agregado a fojas 2, archívese.

JUSTO
M. R. ALVARADO

FF. CC. del Estado. — Estación Concepción del Bermejo. Construcción ramal de 40 kms., para S. A. La Forestal Argentina. Autorizando celebrar convenio.

Buenos Aires, Julio 26 de 1937.

110.520. — 2428. — Expte. 7358-F-1937. — Vistas las actuaciones a que han dado motivo las gestiones realizadas por la Sociedad Anónima La Forestal Argentina, para la construcción de un ramal de trocha de 1 m. y de 40 km. de longitud, aproximadamente, que arrancando de la estación Concepción del Bermejo o sus inmediaciones se dirigiría hacia el S. O, atravesando terrenos de la propiedad (80.000 hs.) denominada "Loro Blanco", la explotación de cuyos bosques es el objeto inmediato de este proyecto de ramal;

Teniendo en cuenta:

Que, al respecto, la Administración General de los Ferrocarriles del Estado, ha convenido con la mencionada Sociedad, en celebrar un contrato, previa aprobación del P. E. y con sujeción a las bases principales que la Repartición puntualiza en su nota de 12 de abril último que corre agregada.

Que, estudiadas por la Dirección General de Ferrocarriles esas condiciones básicas y después de un nuevo informe y de aclaraciones formuladas por la dependencia citada en primer término pueden concretarse, en lo general, las siguientes conclusiones:

a) Que las perspectivas inmejorables que ofrece la región, justifican ampliamente y de inmediato la construcción proyectada;

b) Que su ejecución puede y conviene que sea encarada para satisfacer necesidades futuras del servicio público general, subordinándose por ahora su régimen, al carácter secundario de la línea de Barranqueras a Metán a la cual afluirá y, en lo particular, que son igualmente convenientes las bases estipuladas para la celebración del contrato entre las que se destacan las que se enuncian seguidamente;

La Forestal Argentina, construirá el ramal y se hará cargo de todos los gastos (estimados en $ 840.000 m|n.), con excepción del importe de los rieles y estudio cuya provisión y realización será por cuenta de los Ferrocarriles del Estado, con un costo aproximado de $ 210.000 m|n., antes de iniciar la construcción dejará formalizada a su costa, y a favor de dichos Ferrocarriles la transferencia de los terrenos afectados por la misma; constituirá una garantía (en efectivo o en títulos o mediante fianza bancaria) por una suma mayor en un 10 o|o que el valor de los materiales que proporcionen los Ferrocarriles del Estado garantía que, liberada al recibirse el ramal por la Administración de éstos, será sustituída por la de pesos 10.000 m|n., para responder a la entrega de un tráfico mínimo de 200.000 toneladas de productos forestales a que, asimismo, y dentro del plazo de 8 años, se obliga la Sociedad recurrente;

Por lo expuesto, en ejercicio de la facultad que acuerda la Ley 5599 y previendo la imputación de los gastos que habrá de realizar la Administración de los Ferrocarriles del Estado a los recursos de la Ley 11.735 y su ampliatoria N.° 12.229,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Administración General de los Ferrocarriles del Estado, para celebrar con la Sociedad Anónima La Forestal Argentina, el contrato pertinente para la construcción del ramal a que se deja hecha referencia, construcción que se efectuará de acuerdo con el proyecto y pliego de condiciones que confeccionado por aquella dependencia, sea aprobado por el P. E.

Art. 2.° — El contrato a que se refiere el artículo anterior, se formalizará con sujeción a las bases principales antes mencionadas y a las demás que puntualiza la Administración General de los Ferrocarriles del Estado de fs. 76 a 80, encuadrándolas, en todo lo que resulte compatible con la realización de la construcción misma, en las sugerencias de detalle formuladas por la Dirección General de Ferrocarriles.

Art. 3.° — Publíquese, hágase saber a quienes corresponda y vuelva a la repartición de origen a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

D. G. de N. y Puertos. — Aprobando licitaciones privadas.

Buenos Aires, Julio 22 de 1937.

110.260. — 2429. — Expte. 16.174-O-1937. — Visto que la Dirección General de Navegación y Puertos, eleva para su aprobación las licitaciones privadas que ha realizado, con el fin de adquirir materiales, artículos y elementos de trabajo y transporte para la atención de servicios y obras a su cargo;

Teniendo en cuenta que los expresados actos se han llevado a cabo cumplimentando las disposiciones en vigor, y que las adjudicaciones respectivas conviene hacerlas en la forma aconsejada por la Repartición licitante, en razón de las ventajas que ello com[illegible] y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase las licitaciones privadas realizadas por la Dirección General de Navegación y Puertos, con el propósito antes enunciado, y adjudícase la provisión respectiva a las casas y por los precios que a continuación se detalla:

Expte. 11.577-N-937. — (13.947-N|937-C-). Licitación 4411-M-Adquisición: un automóvil Sedan cuatro puertas, con destino a la Inspección General de Muelles del Río de la Plata. Imputación: al crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos para 1937, en el inciso 3.°, ítem 1, partida 6.

Adjudicatario:

Amadeo Raduñal, pesos 3.780 m|nacional.

Expte. 14.598-N-937. — (18.415-N|937-C-). Licitación 19.068. Adquisición:

Carbón para vapor, con destino a los servicios generales a cargo de las distintas dependencias de la Repartición.

Imputación: Anexo I, inciso 8, ítem 4, partida 10, del Presupuesto en vigor.

Adjudicatario:

Cory Brothers y Cía. Ltda., pesos 4.870,50 m|nacional.

Expte. 14.600-N-937. — (18.416-N-937. C). Licitación 19.034. Adquisición: cable de alambre de acero fundido con destino a los servicios generales a cargo de las distintas dependencias de la Repartición.

Imputación: Anexo I, inciso 8, ítem 4, partida 9 del Presupuesto en vigor.

Adjudicatario:

Meincke y Cía. Sociedad de Responsabilidad Ltda., pesos 2.646 m|nacional.

Expediente 14.603-N-937. — (18.413-N-937-C-). Licitación privada 19.125. — Adquisición: cadena de hierro con travesaño, con destino a los servicios generales a cargo de la División Paraná Medio.

Imputación: Anexo I, inciso 8, ítem 4, partida 9, del Presupuesto en vigor.

Adjudicatario: Meincke y Cía. Sdad. de Responsabilidad Ltda. $ 4.831,60 moneda nacional.

Expte. 14.604-N-937. — (18.411-N-937. C-). Licitación 19.106. — Adquisición: acero dulce redondo especial para hormigón armado, con destino a las obras que se ejecutan en el puerto de Bahía Blanca.

Imputación: Al crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos para 1937, en el inciso 3, ítem 2, partida 49.

Adjudicatarios Cía. Industrial y Mercantil Thyssen Ltda. Thyssen Lametal, renglón único (5.000 kgs.), $ 1.355 moneda nacional.

S. A. La Belga, renglón único (5.000 kgs.), pesos 1.336,50 m|nacional.

Descours y Cabaud, renglón único (3.000 kgs.), pesos 803,40 m|nacional.

Lucini y Compañía, renglón único (5.000 kgs.), pesos 1.338,50 moneda nacional.

Expediente 14.605-N-937. — (18.412-N-937-C-). Licitación privada 19.065. — Adquisición: mosaicos y zócalos graníticos, con su correspondiente pulido, lustrado y colocación, con destino al nuevo edificio de los Almacenes Centrales.

Imputación: Al crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos para 1937, en el inciso 3, ítem 2, partida 59.

Adjudicatarios:

Z. Helvecio Quadri, pesos 2.817,50 moneda nacional.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, remítase con copia autenticada del presente decreto a la Dirección General de Navegación y Puertos, los expedientes relativos a las adquisiciones de que se trata; fecho, previo conocimiento de la de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, archívese.

JUSTO
M. R. ALVARADO

D. G. de N. y Puertos. — Reconociendo de legítimo abono el importe que reclama por mora en el pago de certificados la Société Nationales de Travaux Publics.

Buenos Aires, Julio 26 de 1937.

110.518. — 2430. — Expte. 1003-P-1937. — Visto este expediente en el que la empresa constructora del puerto de Mar del Plata, Société Nationale de Travaux Públics, reclama el pago de intereses por la mora incurrida en el abono de los certificados (27 y 28) E, que en total importan la suma de pesos 50.397,60 m|n. y 268.943,01 F. F., correspondientes a los trabajos ejecutados en el referido puerto, así como el 1 o|o de indemnización sobre el importe de los mismo, en los casos en que la mora ha excedido de 90 días;

Teniendo en cuenta:

Que conforme a las disposiciones contractuales y complementarias que rigen la construcción de las obras de que se trata, procede el pago de intereses o indemnización reclamados, ya que se incurrió en mora de tales certificados y se dejó a salvo en los documentos de pago respectivos, en el acto de percepción de sus importes, las reservas que establece el artículo 624 del Código Civil;

Que en lo que respecta a la indemnización del 1 o|o cuya liquidación observa la Contaduría General de la Nación, ella se ajusta a la interpretación dada por resolución de 9 de octubre de 1936, a la previsión contenida en las disposiciones referidas, actualizadas para los pagos en efectivo, por Decreto N.° 56.407, de 18 de febrero de 1935;

Que la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, conforme a tales disposiciones, ha formulado la liquidación de intereses e indemnización acompañada, cuyo importe asciende a $ 1.682,40 m|n. y 7.296,13 F. F. debiéndose para su pago solicitar al H. Congreso, la habilitación de los recursos necesarios, de conformidad a lo determinado en el Decreto de 10 de junio de 1908, por cuanto, el presupuesto en vigor, no prevé fondos para atender gastos de esta naturaleza;

Por lo que,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese de legítimo abono a favor de la Société Nationales de Travaux Publics, empresa constructora del Puerto de Mar del Plata, la suma de un mil seiscientos ochenta y dos pesos con cuarenta centavos (pesos 1.682,40 m|n.) moneda nacional, y siete mil doscientos noventa y seis con trece céntimos (7.296,13 F. F.) francos franceses, por los conceptos de que se trata.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tómese conocimiento por las Direcciones Generales de Navegación y Puertos y Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, y vuelva a la Contaduría General de la Nación, para que proceda a efectuar la liquidación que corresponda.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Navegación y Puertos. — Autorizando a la Cía. Argentina de Electricidad S. A. para que lleve a cabo los trabajos de colocación de cables en la zona del Puerto de la Capital.

Buenos Aires, Julio 26 de 1937.

110.519. — 2431. — Expte. 15.691-P-937. — Visto que la Compañía Argentina de Electricidad S. A. solicita autorización para llevar a cabo, de acuerdo a la documentación que acompaña, los trabajos de colocación de cables de A. T. y piloto en la calle Pedro Mendoza y Almirante Brown, zona del Puerto de la Capital;

Teniendo en cuenta que como lo manifiesta la Dirección General de Navegación y Puertos, no existe inconveniente en que se acceda a lo solicitado, bajo la exclusiva responsabilidad de la recurrente y de acuerdo a las condiciones por ella fijadas, a la que la peticionante ha dado su conformidad;

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Compañía Argentina de Electricidad S. A. para que de acuerdo a la documentación acompañada que se aprueba y bajo su exclusiva responsabilidad, lleve a cabo los trabajos de que se trata, con sujeción a las siguientes condiciones:

a) La presente autorización reviste carácter precario, pudiendo el Poder Ejecutivo dejarla sin efecto en cualquier momento, sin que el hecho dé lugar a reclamo ni indemnización alguna por parte de la peticionante.
b) Los trabajos serán inspeccionados por la Dirección General de Navegación y Puertos, la que podrá introducir en el curso de los mismos, las modificaciones de detalle que considere convenientes bajo el punto de vista técnico, a cuyo efecto la interesada deberá dar aviso anticipado de la fecha en que los inicie.
c) La Compañía Argentina de Electricidad S. A. deberá depositar en la forma de práctica, la suma de $ 100 m|n., de acuerdo con lo establecido por Decreto del 17 de febrero de 1933 (N.° 17.286).
d) Serán aplicables al presente las disposiciones vigentes y las que en adelante se dictaren y le fueren relativas.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Navegación y Puertos. — Aprobando licitación privada N.° 19.083.

Buenos Aires, Julio 26 de 1937.

110.522. — 2432. — Expte. 14.599-N-937. — Visto que la Dirección General de Navegación y Puertos eleva para su aprobación la licitación privada número 19.083 que ha realizado, a fin de adquirir carbón para vapor, con destino a los servicios generales de sus distintas dependencias,

Teniendo en cuenta que el expresado acto se llevó a cabo cumplimentando las disposiciones en vigor, y que la adjudicación respectiva conviene hacerla a la firma Cory Brothers y Compañía Limitada, por haber cotizado precio más conveniente dentro de las condiciones estipuladas; y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos;

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada de que se trata, llevada a cabo por la Dirección General de Navegación y Puertos, y adjudícase la provisión respectiva a la firma Cory Brothers y Compañía Limitada, por el importe total de cuatro mil novecientos treinta y cinco pesos ($ 4.935,00 m|n.) moneda nacional, que se imputará al Anexo I, inciso 8, ítem 4, partida 10 del Presupuesto en vigor.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Navegación y Puertos. — Aprobando licitación privada N.° 19.090 llevada a cabo por la Dirección General de Navegación y Puertos.

Buenos Aires, Julio 26 de 1937.

110.523. — 2433. — Expte. 14.851-N-937. — Visto que la Dirección General de Navegación y Puertos, eleva para su aprobación la licitación privada número 19.090 que ha realizado, a fin de adquirir hierro en lingotes, con destino a los servicios generales a cargo de sus distintas dependencias,

Teniendo en cuenta que el expresado acto se llevó a cabo cumplimentando las disposiciones en vigor, y que la adjudicación respectiva conviene hacerla a la firma Estrabou y Cía, por haber cotizado precio más conveniente dentro de las condiciones estipuladas; y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos;

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada de que se trata, llevada a cabo por la Dirección General de Navegación y Puertos, y adjudícase la provisión respectiva a la firma Estrabou y Cía. por el importe total de cuatro mil novecientos cincuenta y seis pesos ($ 4.956,00 m|n.) moneda nacional, que se imputará al Anexo I, inciso 8, ítem 4, partida 9 del Presupuesto en vigor.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Navegación y Puertos. — Aprobando licitación privada para proveer acero dulce con destino a la Avenida Costanera de Concordia.

Buenos Aires, Julio 26 de 1937.

110.524. — 2434. — Expte.15.567-N-937. — Visto que la Dirección General de Navegación y Puertos da cuenta que por ser necesario adquirir acero dulce redondo, especial para hormigón armado, con destino a las obras de la Avenida Costanera en Concordia, se llevó a cabo la licitación privada número 19.175, en cuyo acto se cumplimentaron las disposiciones en vigor, y manifiesta que por tratarse de un material de importación y ser conveniente la oferta de la firma Lucini y Cía., dado el corto plazo de la misma y en virtud de lo dispuesto por Decreto N.° 106.221 de mayo 20 ppdo., extendió la correspondiente orden de entrega, temperamento cuya aprobación solicita, y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el procedimiento seguido por la Dirección General de Navegación y Puertos al realizar la licitación de que se ha hecho referencia y adjudicar la provisión del material expresado a la firma Lucini y Cía. por la suma de tres mil trescientos treinta pesos (3.330,00 m|n.) moneda nacional, que se imputará al crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos para 1937, en el inciso 3, ítem 2, partida 28.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tómese conocimiento por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Navegación y Puertos. — Aprobando licitación de piedra para construcción de un antevaradero en San Carlos de Bariloche.

Buenos Aires, Julio 26 de 1937.

110.525. — 2435. — Expte. 15.577-N-937. — Visto que la Dirección General de Navegación y Puertos da cuenta que por ser necesario adquirir 400 m³. de piedra en trozos de 20 a 50 kgs. con destino a los trabajos de construcción de un ante-varadero e instalaciones complementarias del astillero que construye en San Carlos de Bariloche por cuenta de la Dirección de Parques Nacionales, llevó a cabo la licitación privada N.° 1, en cuyo acto se cumplimentaron las disposiciones en vigor, y manifiesta que por razones de suma urgencia extendió la orden de entrega respectiva a la firma Mateo Golac, que resultó la más conveniente en base al menor precio, y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el procedimiento seguido por la Dirección General de Navegación y Puertos al realizar la licitación de que se ha hecho referencia y adjudicar la provisión del material expresado a la firma Mateo Golac, por la suma de dos mil seiscientos pesos ($ 2.600 m|n.) moneda nacional, que se imputará a la cuenta especial "Dirección General de Navegación y Puertos — Trabajos Especiales".

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tómese conocimiento por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Navegación y Puertos. — Aprobando licitación privada N.° 19.113.

Buenos Aires, Julio 26 de 1937.

110.526. — 2436. — Expte. 15.026-N-937. — Visto que la Dirección General de Navegación y Puertos eleva para su aprobación la licitación privada número 19.113 que ha realizado, a fin de adquirir carbón para vapor, con destino a los servicios generales de sus distintas dependencias;

Teniendo en cuenta que el expresado acto se llevó a cabo cumplimentando las disposiciones en vigor, y que la adjudicación respectiva conviene hacerla a la firma Cory Brothers y Cía. Ltda. por haber cotizado precio más conveniente dentro de las condiciones exigidas; y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos;

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada de que se trata, llevada a cabo por la Dirección General de Navegación y Puertos, y adjudícase la provisión respectiva a la firma Cory Brothers y Compañía Limitada, por el importe total de cuatro mil novecientos pesos ($ 4.900,00 m|n.) moneda nacional, que se imputará al Anexo I, inciso 8, ítem 4, partida 10 del Presupuesto vigente.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

REGISTRO NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL

Obras depositadas para registrar de acuerdo a la Ley N.° 11.723

ENERO 13

41.003—Obra inédita.
41.004—Obra inédita.
41.005—Obra inédita.
41.006—Obra inédita.
41.007—Obra inédita.
41.008—Obra inédita.
41.009—Obra inédita.
41.010—Obra inédita.
41.011—Obra inédita.
41.012—Obra inédita.
41.013—Obra inédita.
41.014—Obra inédita.
41.015—Obra inédita.
41.016—Obra inédita.
41.017—Obra inédita.
41.018—Obra inédita.
41.019—Obra inédita.
41.020—Obra inédita.
41.021—Obra inédita.
41.022—Obra inédita.
41.023—Obra inédita.

41.024—A Marcelino Ugarte. Canto escolar. Música. 6 págs. Jaime A. Stinson. El autor. Buenos Aires, 1937.

41.025—General Roca. Canto escolar. Música. 6 páginas. Jaime A. Stinson. El autor. Buenos Aires, 1937.

41.026—Himno a la Comuna de Vicente López. Himno. Música. 6 págs. Jaime A. Stinson. El autor. Buenos Aires, 1937.

41.027—Almanaque Affiche. Año 1938. Anónimo. Freixas & Cía. Buenos Aires, 1938.
41.028—Obra inédita.
41.029—Labios de carmín. Canción, rumba. Música. Dos págs. Ed. 1ra. E. Pittaluga. G. Ricordi & Cía. Buenos Aires, 1938.
41.030—Labios de carmín. Letra. Dos págs. Ed. 1ra. E. Pittaluga. G. Ricordi & Cía. Buenos Aires, 1938.
41.031—Morena. Vals canción. Música. Dos págs. Ed. 1ra. E. Pittaluga. G. Ricordi & Cía. Buenos Aires, 1938.
41.032—Morena. Letra. Dos páginas. Ed. 1ra. E. Pittaluga. G. Ricordi & Cía. Buenos Aires, 1938.
41.033—Obra inédita.
41.034—Obra inédita.
41.035—Obra inédita.
41.036—Obra inédita.
41.037—Mi vida en los mares. Affiche, representando un planisferio estilizado y a su frente navegando una fragata con su velamen desplegado. Como emblema en el ángulo inferior derecho, la rosa de los vientos. Año 1938. Alberto Luro Cambaceres, Rodolfo Luis Cabral y Roque Aguirre. Los autores. Buenos Aires, 1938.
41.038—Acción Española. Año III. N.° 68. 23 de diciembre de 1937. Periódico. Centro Acción Española. Buenos Aires, 1937.
41.039—El Debate. Año II. N.° 25. 6 de enero de 1938. Periódico. Clemente Sancho y Silverio Gusmano. V. Domínico, F. C. S., 1938.
41.040—Obra inédita.
41.041—Obra inédita.
41.042—Obra inédita.
41.043—Obra inédita.
41.044—Obra inédita.
41.045—Obra inédita.
41.046—Silencios. Poesías. 129 págs. Raquel Santángelo. La autora. Buenos Aires, 1937.
41.047—Obra inédita.

ENERO 14

41.048—El tigre de las milongas. Tango. Música. Dos páginas. R. Orthusteguy. Edit. Popular. Buenos Aires, 1938.
41.049—Sandino. Fox-trot. Música. 3 páginas. Efraín Orozco. L. S. 8 Radio Sténtor Bs. Aires. Buenos Aires, 1938.
41.050—Cien sonrisas en el aire. Marcha, fox. Música. Dos páginas. Efraín Orozco. L. S. 8 Radio Sténtor Bs. Aires. Buenos Aires, 1938.
41.051—A toda máquina. Marcha, música. 3 pgs. Efraín Orozco. L. S. 8 Radio Sténtor Bs. As. Bs. Aires, 1938
41.052—Noche de amor. Vals. Música. 3 páginas. Efraín Orozco. L. S. 8 Radio Sténtor Bs. Aires. Buenos Aires. 1938.
41.053—Enigma. Danza indígena. Música. 3 páginas. Efraín Orozco. L. S. 8 Radio Sténtor Bs. Aires. Buenos Aires. 1938.
41.054—Sentencias y votos. 460 páginas. Pedro E. Martínez. Isabel Martínez de Ceballos. C. del Uruguay. Entre Ríos, 1937.
41.055—Cracovia. Descripción artística ilustrada con grabados. Angel R. Pizarro Lastra. El autor. — Buenos Aires. 1938.

ENERO 15

41.056—Vida gris . . ! Vals, música. Dos páginas. Alberto Salto. Arnaldo Boccazzi. Buenos Aires, 1937.
41.057—Mi yeruti (Mi tocarcita). Polka Paraguaya, música. Dos páginas. Alberto Salto. Arnaldo Boccazzi. Buenos Aires, 1937.
41.058—Obra inédita.
41.059—Obra inédita.
41.060—Obra inédita.
41.061—Obra inédita.
41.062—La Gaceta. 9501 al 9530. 1.° al 30 de noviembre de 1937. Periódico Alberto García Hamilton. Tucumán, 1937.
41.063—Ahora. 256 al 264. 2-6-9 13-16 20-23-27, 30 de diciembre de 1937. Periódico. Miguel Sans. Buenos Aires. 1937.
41.064—La chacra. 86. Diciembre de 1937. Periódico. Edit. Atlántida S. A. Buenos Aires, 1937.
41.065—Billiken. 942 al 945. Diciembre de 1937. Periódico. Edit. Atlándida S. A. Buenos Aires. 1937.
41.066—Para Ti. 813 al 816. Diciembre de 1937. Periódico. Edit. Atlántida S. A. Buenos Aires, 1937.
41.067—El Gráfico. 960 al 964. Diciembre de 1937. Periódico. Edit. Atlándida S. A. Buenos Aires, 1937.
41.068—Atlándida. 851. Diciembre de 1937. Periódico. Edit. Atlándida. S. A. Buenos Aires, 1937.
41.069—Cinegraf. 68. Diciembre de 1937. Periódico. Edit. Atlándida S. A. Buenos Aires, 1937.
41.070—El Golfer Argentino. 76. Diciembre de 1937. Periódico. Edit. Atlándida S. A. Buenos Aires, 1937.
41.071—Tipperary. 262. Diciembre de 1937. Periódico. Edit. Atlándida S. A. Buenos Aires, 1937.
41.072—Pays Libre (País Libre). 895 al 898. Diciembre de 1937. Periódico The Verbrugge. Buenos Aires, 1937.
41.073—Impetu. 5. Vol. N.° 1. Diciembre de 1937. Periódico. Manuel Marcelino Mórtola. Buenos Aires, 1937.
41.074—La Voix de France. 60. Diciembre de 1937. Periódico. J. A. Vermorel. Buenos Aires, 1937.
41.075—Vida de Hoy. 16. 1.° de enero de 1938. Periódico. Manuel Ugarte. Buenos Aires, 1938.
41.076—Mutualidad Telefónica. 82. Enero de 1938. Periódico. Juan Cowan. Buenos Aires, 1938.
41.077—El Asegurador. 103. 10 de enero de 1938. Periódico. La Asoc. Corredores de Seguros. Buenos Aires, 1938.
41.078—El Alma que Canta. 771 al 774. 7-14-21-, 28 de diciembre de 1937. Periódico. Blas Buccheri. Bs. As. 1937.
41.079—Servicio Social. 3. 7 de enero de 1938. Periódico. La Escuela de Servicio Social. Buenos Aires, 1938.
41.080—Páginas de Columba. 153 y 154. 18 - 20 de agosto y octubre de 1937. Periódico. Ramón Columba Buenos Aires 1937.

41.081—Neptunia. 197. Diciembre de 1937. Periódico. Pedro Varesini. Buenos Aires. 1937.

41.082—Entre Nosotros. 16 Noviembre. diciembre de 1937. Periódico. Congregación Hijas de María. Buenos Aires 1937.

41.083—Vértice. 2. 14 de enero de 1938. Periódico. Julia Prilutzky y Farny de Zinny. Buenos Aires, 1938.

41.084—Guía del Rentista. 81. Enero 1938. Periódico. Benvenuto & Cía., Resp. Ltda. Buenos Aires, 1938.

41.085—La Casa. 4. Tomo 1.°. 8 de enero de 1938. Periódico. Luis A. Romero Buenos Aires, 1938.

41.086—El Imparcial. 2384 al 2391. 5-9 12-16-19-23, 30 de diciembre de 1937. Periódico. José Sánchez Souto. Campana (Provincia de Buenos Aires) 1937.

41.087—El Chubut. 3894 al 3918. 2 al 30 de noviembre de 1937. Periódico Est. Gráf. "El Chubut" S. A. Comodoro Rivadavia (T. Chubut), 1937.

41.088—Rochdale. 17 al 19. Octubre, noviembre, diciembre de 1937. Enero de 1938. Periódico. Coop. Bancaria Argentina de Comercio. Buenos Aires 1937-1938.
41.089—La Voz del Sud. 45 al 55. 5 y 20 de agosto, septiembre, octubre de 1937. Enero 5 de 1938. Periódico. José Ruzo. Buenos Aires, 1937-1938.
41.090—Noticias Automotrices. 36. Diciembre de 1937. Periódico. Manuel Marcelino Mórtola. Bs. Aires, 1937.
41.091—Rev. de la Sociedad Rural de Rosario. 190. Año XVII. 31 de diciembre de 1937. Periódico. La Soc. Rural de Rosario. Rosario 1937.
41.092—Atracciones Mendocinas. 4 al 8 2-9-16-23, 31 de diciembre de 1937 Periódico. Alfredo B. Arditi. Mendoza (Cap.), 1937.
41.093—El Bol. de las Escuelas Dominicales. 5, año 4. 15 - 30 de diciembre de 1937. Periódico. Walter Drake. Quilmes (Provincia de Buenos Aires). 1937.
41.094—El Correo Evangélico. 1, año 35 15 - 30 de diciembre de 1937. Periódico. Walter Drake. Quilmes (Provincia de Buenos Aires), 1937.
41.095—El Despertar. 6, año 11-1-15 de diciembre de 1937. Periódico. Walter Drake. Quilmes (Provincia de Buenos Aires), 1937.
41.096—Libertad. 4, año 7. 15 - 30 de diciembre de 1937. Periódico. Walter Drake. Quilmes (Provincia de Buenos Aires), 1937.
41.097—Evolución. 8, año IV. 4 de enero de 1938. Periódico. José M. Olivares, Biblioteca Teosófica Argentina. Buenos Aires, 1938.

ENERO 17

41.098—Higiene y Alimentación del Niño. Científica. 360 páginas. Aníbal Olarán Chans. Edit. "El Ateneo". Buenos Aires, 1938.
41.099—Obra inédita.
41.100—Fiel Prayer Notes. Junio de 1937. Periódico. Alejandro R. Hay. Buenos Aires, 1937.
41.101—Di Vos (La Semana). Año I. N.° I. 14 de enero de 1938. Periódico. Marcos Mecroff. Buenos Aires, 1938.
41.102—Obra inédita.
41.103—Obra inédita.
41.104—De la Escuela Politécnica a la Universidad de Cuyo. 184 páginas. Js Segundo Chandías. Gildo D'Accurzio. Mendoza, 1937.
41.105—Fray Luis Beltrán. Biografía. 172 páginas. Ed. 2da. Alberto F. Rivas. Juan Di Bello. Mendoza, 1936.
41.106—Bancos Centrales. (Obra de economía política). 124 páginas. R. Carranza Pérez. El autor. Córdoba, 1937.
41.107—Obra inédita.
41.108—Nuestra Acción. Año II. N.° 31. 9 de enero de 1938. Periódico. Centro Cultural General Martín Rodríguez. Gral. Rodríguez, (F. C. O.), 1938.

41.109—Obra inédita.
41.110—Obra inédita.
41.111—Obra inédita.
41.112—Obra inédita.
41.113—Obra inédita.
41.114—Obra inédita.

41.115—La Opinión. Año VI. N.° 280. 13 de enero de 1938. Periódico. Julio Arin, Raúl González Venzano y otros. Almirante Brown (Bs. Aires), 1938.

41.116—Ráfagas! . . . Tango canción, letra, dos páginas. Ed. 1ra. Evaristo R. Fratantoni. Southern Music. Internacional. Buenos Aires, 1937.

41.117—Ráfagas! . . . Tango canción, música. Dos pgs. Ed. 1.ª Alberto Suárez Villanueva. Southern Music. Internacional. Bs. Aires, 1937.
41.118—Obra inédita.
41.119—Obra inédita.
41.120—Obra inédita.

41.121—El barbarismo en la escuela. Apuntes Lexicológicos. 128 páginas. Ed. 1ra. Lázaro Schallman. El autor. Mendoza, 1937.

ENERO 18

41.122—Temor! . . . Tango canción, letra. Dos páginas. Carlos Marín. Ed. Internac. Fermata. Buenos Aires, 1937.
41.123—Arrabal. Tango milonga, música. Dos páginas. José Pascual. Edic. Internac. Fermata. Buenos Aires, 1937.
41.124—Indiferencia. Tango canción, música. Dos páginas. R. A. Biagi. Edic. Internac. Fermata. Buenos Aires, 1937.
41.125—Indiferencia. Tango canción, letra. Dos págs. J. C. Thorry. Edic. Internac. Fermata. Bs. Aires, 1937.
41.126—Temor! . . . Tango canción música. Dos páginas. Miguel Nijensohn y Pedro Héctor Pandolfi. Edic. Internac. Fermata. Buenos Aires, 1937.
41.127— La vuelta del ruiseñor o el ruiseñor. Película cinematográf. Produc.: Columbia Pictures Corporation. Autor del arg.: Stephen Morehouse Avery. Director: Edwar H. Griffith. Principales intérp.: Grace Moore. Malvyn Douglas. Helen Westley. Estados Unidos de Norte América.
41.128—Mitre militar. Historia. 439 páginas. 6 gráficos. Enrique I. Rottjer. Edic. Coni. Buenos Aires, 1937.
41.129—Obra inédita.
41.130—Obra inédita
41.131—Obra inédita.
41.132—Obra inédita.
41.133—Justicia y Finanzas. Año I. Número 35. 15 de enero de 1938. Periódico. Alfonso O. Tomada. Buenos Aires, 1938.
41.134—Asambleas Constituyentes Argentinas. Tomo VI. (N.° 2186 al 2188) 1456 páginas. 40 láminas. Emilio Ravignani, autor de la selección y coordinación. Inst. de Invest. Hist. de la Facultad de Filosofía y Letras. Buenos Aires, 1937.
41.135—Obra inédita.
41.136—Obra inédita.
41.137—Frases y sentencias relacionadas con el vino. (Prop. comercial). 12 páginas. Rafael Trianes. El autor. Buenos Aires, 1938.
41.138—Obra inédita.
41.139—Obra inédita.
41.140—Obra inédita.
41.141—Obra inédita.
41.142—Obra inédita.
41.143—Obra inédita.
41.144—Aritmética y Algebra Elementales - Volumen II: Aritmética e Introducción al Algebra. 291 páginas. Ed. 1ra. Claro C. Dassen. Edit. Estrada & Cía. Buenos Aires, 1938.
41.145—Informaciones Marítimas "Sud Americana" (Importación). número 3.538. 7 de noviembre de 1937. Periódico. Buenos Aires, Herald Ltda. Buenos Aires, 1937.
41.146—La República. Año XIX. número 8110. 26 de octubre de 1937. Periódico. Junius J. y Claudio R. Rugeroni. Buenos Aires, 1937.

41.147—Buenos Aires Herald. N.° 11.081 28 de octubre de 1937. Periódico. Buenos Aires Herald Ltda. Bs. Aires, 1937.

41.148—El Purrete. Año XI. N.° 560. 4 de noviembre de 1937. Periódico Buenos Aires Herald Ltda. Buenos Aires, 1937.

41.149—Informaciones Marítimas "Sud Americana" (Exportación). N.° 2.789. 6 de noviembre de 1937. Periódico. Buenos Aires, Herald. Ltda. Bs. Aires, 1937.

41.150—The Times of Argentina. número 2312. Año XLV. 25 de octubre de 1937. Periódico. Rugeroni & Cía. Ltda. Buenos Aires, 1937.

41.151—Revista del Profesorado. Noviembre - diciembre de 1937. Periódico. Asoc. del Profesorado. Buenos Aires, 1937.

41.152—Obra inédita.

41.153—Obra inédita.

41.154—Obra inédita.

41.155—Obra inédita.

41.156—Obra inédita.

41.157—Obra inédita.

41.158—El Mártir del Restaurador. Pieza histórica original en cuatro actos. 113 páginas. Manuel Juan Sanguinetti. Rudecindo Sellarés. Buenos Aires, 1937.

41.159—Mi estimada señorita. Traduc. del inglés "My Dear Miss Aldrich". Metro Goldwyn Mayer de la Argentina. Produc.: Metro Goldwyn Mayer. Autor del arg.: Herman J. Mankiewicz Director.. George B. Seitz. Princ. intérp.: Edna May Oliver. Maureen O' Sullivan. Walter Pidgeon. Rita Johnson. Nueva York.

41.160—Actualidad. Año I. N.° 24. 30 de diciembre de 1937. Periódico. Dora T. D'Atri de Rodríguez. Gral. Lavalle (Córdoba), 1937.

41.161—La Idea. Año XIV. N.° 720. 24 de diciembre de 1937. Periódico. Joaquín A. Zambrano. Médanos, F. C. O., 1937.

41.162—La Actualidad. Año IV. Número 170. 12 de diciembre de 1937. Periódico. Conrado Nagore. Gral, Villegas, 1937.

41.163—El Imparcial. 2267 al 2275. 2, 5, 9, 12, 16, 19, 23, 26 y 30 de diciembre de 1937. Periódico. Francisco Marquié. Gral. Belgrano (Buenos Aires), 1937.

41.164—El Orden. 2816 al 2840. Diciembre de 1937. Periódico. Gregorio Cejas. C. Pringles (Bs. Aires), 1937.

41.165—La Cruz del Sud. 289 al 292. 4, 11, 18 y 25 de diciembre de 1937. Periódico. Fray Antonio Freixa. Torres (Mackena), 1937.

41.166—Sud-Oeste. 151. 4 de enero de 1938. Periódico. Las Empresas de los FF. CC. del Sud, Oeste y Midland. Buenos Aires, 1938.

41.167—Santa Rosa. 11. 28 de noviembre de 1937. Periódico. Ramón Rosa Olmos. Catamarca, 1937.

41.168—Rev. Marítima. 218. 1.° de enero de 1938. Periódico. Calixto Corderi. Buenos Aires, 1938.

41.169—Bol. Matemático. 11 y 12. 30 y 17 de diciembre 1937. Enero de 1938. Periódico. Bernardo I. Baidaff. Buenos Aires, 1937-38.

41.170—Corriente Continua. 285 y 286. 15 y 30 de noviembre de 1937. 287 y 288. 15 y 30 de diciembre de 1938. Periódico. José Milanese. Buenos Aires, 1937.

41.171—Crisol. 1785 al 1810. 1.° al 31 de diciembre de 1937. Periódico. Enrique Osés. Buenos Aires, 1937.

41.172—Argentinisches Wochenblatt. 3222 al 3225. 4, 11, 18 y 25 de diciembre de 1937. Periódico. Alemann & Cía. Ltda., S. A. G. Buenos Aires, 1937.

41.173—Argentinisches Tageblatt. 15.082 al 15.112. 1.° al 31 de diciembre de 1937. Periódico. Alemann & Cía. Ltda., S. A. G. Buenos Aires, 1937.

41.174—Finanzas y Construcciones. 538 al 659. Septiembre 1.° al 31 de diciembre de 1937. Periódico. Finanzas y Construcciones, Soc. de Resp. Ltda. Buenos Aires, 1937.

41.175—Eucarística. 21 y 22. 1.° de enero - febrero de 1938. Periódico. Felipe Lérida. Buenos Aires, 1938.

41.176—Bol. de Remates del Banco Hipotecario Nacional. 2314 al 2322. Noviembre de 1937. 2323 al 2331. Diciembre de 1937. Periódico. Banco Hipotecario Nacional. Buenos Aires, 1937.

41.177—Diario de Licitaciones. 4111 al 4141. 1.° al 31 de diciembre de 1937. Periódico. Carlos Sartori. Buenos Aires, 1937.

41.178—Bol. Of. de la Acción Católica Argentina. 161 y 162. 1.° y 15 de enero de 1938. Periódico. Acción Católica Argentina. Buenos Aires, 1938.

41.179—Veritas. 85. 15 de enero de 1938. Periódico. F. Antonio Rizzuto. Buenos Aires, 1938.

41.180—Rev. del Centro Importadores de Tejidos y Ramos Anexos. 22 al 24. Septiembre, octubre y noviembre de 1937. Periódico. Centro Importadores de Tejidos y Ramos Anexos. Buenos Aires, 1937.

41.181—El Cóndor. 87 y 88. 15 y 30 de diciembre de 1937. Periódico. Ricardo Obdulio Neto. Buenos Aires, 1937.

41.182—Marcas e Inventos. 41. 13 de enero de 1938. Periódico. Asoc. Arg. de Agentes de la Prop. Industrial. Buenos Aires, 1938.

41.183—Archivos de Medicina Legal. 5. Noviembre y diciembre de 1937. Periódico. Nerio Rayos y José Belbey. Buenos Aires, 1937.

41.184—Club de Regatas Hispano-Argentino. 37. 14 de enero de 1938. Buenos Aires, 1938.

41.185—El Panadero del Oeste. 746 al 751. 10, 20 y 30 de noviembre, y diciembre de 1937. Periódico. José Campos. Buenos Aires, 1937.

41.186—Lasso. 7. Año V. 1.° al 3 de enero de 1938. Periódico. N. Beutelspacher. Buenos Aires, 1938.

41.187—Bol. Confidencial de Quebrantos Comercial. Noviembre de 1937. Periódico. Teresa B. Gini de Pérez. Buenos Aires, 1937.

41.188—Economic Review. 2 Octubre. 5 Diciembre de 1937. Periódico. Banco C. de la República Argentina. Buenos Aires, 1937.

41.189—América Musical. 9 y 10. 20 de noviembre y diciembre de 1937. Periódico. Rodolfo Barbacci. Buenos Aires, 1937.

41.190—L'Almoina Quincenario. 324 al 331. Septiembre a diciembre de 1937. Periódico. Miguel Campins, Ignacio Rotger y José Días. Buenos Aires 1937.

41.191—L'Italia del Popolo. 7289 a 7319. 1.° al 31 de diciembre de 1937 Periódico. L'Italia del Popolo, S. A. Buenos Aires, 1937.

ENERO 19

41.192—Obra inédita.

41.193—Obra inédita.

41.194—Neurosis sexuales. Comprensión y terapéutica. 162 páginas. Edición 1ra. A. Austregesilo. Traduc. de Leonardo Grasso. Orientación Integral Humana, Sociedad Resp. Limitada. Buenos Aires, 1937.

41.195—Fruta... (Alimentación). 163 páginas. Ricardo Albornoz. Orientación Integral Humana, Sociedad Responsabilidad Limitada. Buenos Aires, 1937.

41.196—Analizando la vida. Psicología optimista. 106 páginas. Ed. 1ra. Raúl Ortega Belgrano. Orientación Integral Humana, Sociedad Resp. Limitada. Buenos Aires, 1937.

41.197—Mabel. Fox-trot. Música. Dos páginas. Virgilio Candeloro. Edit. Julio Korn. Buenos Aires, 1937.

41.198—Variedades. 176 páginas. Néstor Saavedra. Editorial Tor. Buenos Aires, 1938.

41.199—La misión de los hombres justos. Novela. 160 páginas. William S. Crane. Editorial Tor. Buenos Aires, 1938.

41.200—La trágica maldición. Novela. 128 páginas. Sexton Blake. Traducción de Roberto D'Elío. Editorial Tor. Buenos Aires, 1938.

41.201—Obra inédita.

41.202—No hay interés. Tango. Música. Dos páginas. Vicente Demarco. Alfredo Perrotti. Buenos Aires, 1937.

41.203—Obra inédita.

41.204—Obra inédita.

41.205—Dónde estás. Tango, letra. Dos páginas. Santiago Adamini. A. Boccazzi. Buenos Aires, 1937.

41.206—Sugestiones críticas. (Literatura). 280 páginas. Lucilo Pedro Herrera. Jesús Menéndez. Buenos Aires, 1938.

41.207—Reg. contrato.

41.208—Yo he de volver otra vez. Canción norteña. Letra. Dos páginas. Clara Prieto de Tissembaum. El autor. Buenos Aires, 1937.

41.209—Yo he de volver otra vez. Música. Dos páginas. Clara Prieto de Tissembaum. El autor. Buenos Aires, 1937.

41.210—Una mata de cedrón. Canción norteña. Música. Dos páginas. Clara Prieto de Tissembaum. El autor. Buenos Aires, 1937.

41.211—Una mata de cedrón. Letra. Dos páginas. Clara Prieto de Tissembaum. El autor. Buenos Aires, 1937.

41.212—Obra inédita.

41.213—Obra inédita.

41.214—Nachrichtendienst B. N.° 30. 26 de noviembre de 1937. Periódico. Cámara de Comercio Alemana. Buenos Aires, 1937.

41.215—Nachrichtendienst A. N.° 36. 19 de noviembre de 1937. Periódico. Cámara de Comercio Alemana. Buenos Aires, 1937.

41.216—Obra inédita.

41.217—No digas nada. Tango. Letra. Dos páginas. Francisco A. Lío. Editorial Popular. Buenos Aires, 1938.

41.218—El tigre de las milongas. Tango. Letra. Dos páginas. Francisco A. Lío. Edit. Popular. Buenos Aires, 1938.

41.219—Obra inédita.

41.220—Olvidao. Tango canción. Música. Dos páginas. Alfonso Lacueva. Arnaldo Boccazzi. Buenos Aires, 1938.

41.221—La querendona. Polka. Música. Dos páginas. Alfonso Lacueva. Arnaldo Boccazzi. Buenos Aires, 1938

41.222—Obra inédita.

41.223—Obra inédita.

ENERO 20

41.224—Democracia. Discursos. 224 páginas. Ed. 1ra. Marcelo T. de Alvear. M. Gleizer. Buenos Aires, 1936.

41.225—Política Cultural Argentina y Americana. Discursos. 288 páginas. Ricardo Levene. M. Gleizer. Buenos Aires, 1937.

41.226—Evocaciones históricas. Discursos. 265 páginas. Vicente C. Gallo. M. Gleizer. Buenos Aires, 1937.

41.227—Cetif. duplicado.

41.228—Magallanes. (La aventura más audaz de la humanidad). 221 páginas. Ed. 2da. Stefan Zweig. Traducción de Alfredo Cahn. Editorial Claridad. Buenos Aire, 1937.

41.229—El drama de Europa (Inside Europe). John Gunther. Traduc. de Teodora Eftón. Editorial Claridad. Buenos Aires, 1937.

41.230—La cuestión agraria. (Estudio de los problemas agrarios). 284 páginas. José Boglich. Editorial Claridad. Buenos Aires, 1937.

41.231—Galería "Tesoro" de aves argentinas. 1ra. serie. 20 láminas. Ed. 1ra. Salvador Magno. Carlos A. Giberti. Buenos Aires, 1938.

41.232—Pitman. Año II. N.° 8. Enero de 1938. Periódico. Juan María Jan. Buenos Aires, 1938.

41.233—Obra inédita.

41.234—Obra inédita.

41.235—Obra inédita.

41.236—Obra inédita.

41.237—Obra inédita.

41.238—Casino Magazine. Año 1. N.° 1. Noviembre de 1937. Periódico. Orlando Bontá Costa. Valparaíso (Chile), 1937.

41.239—Obra inédita.

41.240—Obra inédita.

41.241—Obra inédita.

41.242—Reg. contrato.

41.243—Cuando la limosna es grande, hasta el santo disconfea. Artística. Una lámina. Guido Didone. Soc. Impresora Americana. Bs. As., 1937.

41.244—El que es güen esquilador, esquila la oveja al rape. Artística. Una lámina. Guido Didone. Soc. Impresora Americana. Buenos Aires, 1937.

41.245—Más no te abras demasiado al que el lomo te palmea. Una lámina. Guido Didone. Soc. Impr. Americana. Buenos Aires, 1937.

41.246—Pájaro que oye al señuelo ... por la noche lo desplumán. Artística. Una lámina. Guido Didone. Sociedad Impresora Americana. Buenos Aires, 1937.

41.247—No se agrandan los petizos, ni al chancho le salen plumas. Artística. Una lámina. Guido Didone. Sociedad Impresora Americana. Buenos Aires, 1937.

41.248—Paisaje con lago y refugio. Artística. Una lámina. Elsa Fascetti. Soc. Impresora Americana. Buenos Aires, 1938.

41.249—Figuras carnavalescas. Con antifaz en la mano. Artística. Una lámina. Abelardo Pucheu. Soc. Impresora Americana. Buenos Aires, 1938.

41.250—Figuras carnavalescas. Sin antifaz. Artística. Una lámina. Anónima. Soc. Impresora Americana. Buenos Aires, 1938.

41.251—Paisaje con lago. Artística. Una lámina. Elsa Fascetti. Soc. Impresora Americana. Buenos Aires, 1938.

41.252—Quien dijo "El amor es ciego", no ha dicho exageración. Artística. Una lámina. Guido Didone. Sociedad Impresora Americana. Buenos Aiers, 1937.

41.253—Himno de "El Pueblo". Música. 8 páginas. Athos Palma. Sanguinetti y Cía., Soc. Comanditaria. Buenos Aires, 1938.

41.254—Himno de "El Pueblo". Letra. 8 páginas. Julio E. Picarel. Sanguinetti y Cía., Soc. Comanditaria. Buenos Aires, 1938.

ENERO 21

41.255—La Doble Cruz. Año II. N.° 9. Enero de 1938. Periódico. Liga Argentina Contra la Tuberculosis. Buenos Aires, 1938.

41.256—Obra inédita.

41.257—Obra inédita.

41.258—Obra inédita.

41.259—Cumbres y abismos. Poesías, 91 págs. Alba Luz. Bibliot. de la Asoc. Cultural de C. y Telégrafos. Buenos Aires, 1937.

41.260—Reg. seudónimo.

41.261—El morfinómano y la divorciada. Novela. 244 págs. Francisco Gicca. Edit. Anaconda. Buenos Aires, 1938.

41.262—Minha flor. (Marcha). Letra. Dos págs. José M. Romero. (Zesiño). El autor. Buenos Aires, 1938.

41.263—Minha flor. Música. Dos págs. José M. Romero. (Zesiño). El autor. Buenos Aires, 1938.

41.264—Bailando la rumba. Rumba. Música. Dos págs. José M. Romero. (Zesiño). El autor. Buenos Aires, 1938.

41.265—Bailando la rumba. Letra. Dos págs. José M. Romero (Zesiño). Buenos Aires, 1938.

41.266—Obra inédita.

41.267—Obra inédita.

41.268—Obra inédita.

41.269—Alborea. Año VI. Nos. 24 y 25. Julio a diciembre de 1937. Periódico. Federación Americana Vanguardia Teosófica. Buenos Aires, 1937.

41.270—Necochea — Ciudad progresista y poética. 209 págs. Eduardo Escobar. Edit. Lasanta & Cía. Necochea (Pcia. de Bs. As), 1937.

41.271—Reg. contrato.

41.272—Obra inédita.

41.273—Eslabones. Año XVII. N.° 199. Enero de 1938. Periódico. Hugo M. Petter. Buenos Aires, 1938.

41.274—Obra inédita.

41.[illegible]—Obra inédita.

41.276—Obra inédita.

41.277—Amor brujo. Paso-doble. Letra. Dos págs. Angel Ayala. Edit. Popular. Buenos Aires, 1938.

41.278—Mi sufrir. Tango. Letra. Dos págs. Angel Ayala. Edit. Popular. Buenos Aires, 1937.

41.279—Isipo. Año I. N.° 15. 24 de diciembre de 1937. Periódico. Salvador Lentini (h.). Posadas. (Misiones), 1937.

41.280—El Bermejo. Año I. N.° 10. 8 de enero de 1938. Periódico. Efraín Díaz Olmos. Embarcación (Salta) 1938.

41.281—El Pueblo. Año II. N.° 463. 14 de enero de 1938. Periódico. César Espíndola Moreira. Resistencia (Chaco), 1938.

41.282—La Idea. Año II. N.° 79. 30 de diciembre de 1937. Periódico. Domiciano Ramírez. 9 de Julio, F. C. O., 1937.

41.283—Revista Policial y Municipal. Año III. N.° 35. Noviembre de 1937. Periódico. Enrique Burgalat. Santa Fe, 1937.

41.284—El Día. Año LIV. N.° 322. 20 de enero de 1938. Periódico. H. Stunz & Cía. La Plata (Pcia. de Bs. As.). 1938.

41.285—El Chubut. Año. XVII. número 9344. 31 de diciembre de 1937. Periódico. Est. Gráf. "El Chubut", Soc. Anón. C. Rivadavia (Chubut). 1937.

36.701—Serenata. Para canto y piano con violoncelo "Ad-Libitum". Letra 4 págs. Ed. 1ra. Carmen Bertrán. G Ricordi & Cía. Buenos Aires, 1937.

ENERO 22

41.286—Rev. Electrotécnica. 12. 15 de enero de 1938. — Periódico. Rev. Electrotécnica. Buenos Aires, 1938.

41.287—Casino Magazine. 3. Diciembre de 1937. Periódico. Orlando Bontá Costa. Valparaíso (Chile). 1937.

41.288—El Monitor de la Educación Común. 780. Diciembre de 1937. Periódico. Enrique Banchs. Buenos Aires, 1937.

41.289—El Domingo. 40 al 52. Oct., noviembre, diciembre de 1937. Periódico. La Pía Soc. San Pablo. Florida, F. C. S., 1937.

41.290—Unión Cooperadores. 9 al 12. Sept., oct., nov., diciembre de 1937. Periódico. La Pía Soc. San Pablo. Florida, F. C. S., 1937.

41.291—Vida Pastoral. 10 al 12. Oct., nov., diciembre de 1937. Periódico. La Pía Soc. San Pablo. Florida, F. C. S., 1937.

41.292—Bol. de Obras Públicas de la Rep. Argentina. 37. 19 de enero de 1938. Periódico. Arturo Meccia y Cía. Buenos Aires, 1938.

41.293—Pueyrredón. 36. 31 de diciembre de 1937. Periódico La Asoc. de Fomento Pueyrredón Norte. Buenos Aires, 1937.

41.294—Patentes y Marcas. 11. 10 de enero de 1938. Periódico. Obligado & Cía. Ltda. Buenos Aires, 1938

41.295—Viva Cien Años. 7 Vol. IV. 28 de diciembre de 1937. 8 Vol. IV. 12 de enero de 1938. Periódico. Orientación 1. Humana S. R. Ltda. Buenos Aires, 1937. 38.

41.296—¡Hijo mío!. 10 Vol. II. 7 de enero de 1938. Periódico. Orientación I. Humana S. R. Ltda. Buenos Aires, 1938.

41.297—Der Deutsche in Argentinien — El Alemán en la Argentina. 81. Año 9. 18 de enero de 1938. Periódico. Der Deutsche in Argentinien. Buenos Aires, 1938.

41.298—Rev. Municipal. 24. 22 de diciembre de 1937. Periódico. F. Arturo Sáinz Kelly. Buenos Aires, 1937.

41.299—Rev. de la Asoc. de Médicos del Hospital Durand. 5. Septiembre de 1937. Periódico. Asoc. de Médicos del Hospital Durand. Buenos Aires, 1937.

41.300—Rev. Geográfica Americana. 50. 1.° al 5 de diciembre de 1937. 51. 17 al 22 de diciembre, 1937. Periódico. José Anesi. Buenos Aires, 1937.

41.301—Rev. Neurológica de Bs. Aires. I. Vol. II. Julio, agosto de 1937. Periódico. Vicente Dimitri. Buenos Aires, 1937.

41.302—Boletín Oficial. Diciembre de 1937. Periódico. Dirección Nacional de Vialidad. Buenos Aires, 1937.

41.303—Bol. Diario de Títulos. 5546 al 5613, 1.° al 31 de diciembre de 1937, Periódico. Carlos O. Pons. Buenos Aires, 1937.

41.304—La Cancha. 497 al 501. 1, 8, 15, 22 y 29 de diciembre de 1937. Periódico. I. Enrique Frigerio. Buenos Aires, 1937.

41.305—Gaceta del Foro. 7316 al 7346. 1.° al 31 de diciembre de 1937. Periódico. Ricardo Victorica. Buenos Aires, 1937.

41.306—Semillas y Frutos. Diciembre de 1937. Enero de 1938. Periódico. Marciano López. Buenos Aires, 1937-1938.

41.307—Programas. 3 de nov. de 1937. Periódico. Div. Sudamericana de la Asoc. Gral. de los Adv. del 7.° Día Buenos Aires, 1937.

41.308—El Joven Misionero. 11. Enero de 1938. Periódico. Congreg. del Verbo Divino. Buenos Aires, 1938.

41.309—Variedades Médicas. N.° 6. Diciembre de 1937. Periódico. Dante F. Biagini. Buenos Aires, 1937.

41.310—Berliner Illustrirte Seitung. 2, 9, 16, 23 y 30 de diciembre de 1937. N.° 35 al 39. 7, 14, 21, 28 de octubre de 1937. N.° 40 al 43. Periódico. Ullstein A. G. Buenos Aires, 1937.

41.311—Plenitud. 1.° de diciembre de 1937. Periódico, Sanguinetti & Cía. (Soc. Comanditaria). Buenos Aires, 1937.

41.312—Pro-Familia. 5, 12, 19, 26 de diciembre de 1937. Periódico. Sanguinetti & Cía. (Soc. Comanditaria). Buenos Aires, 1937.

41.313—Semanario Clamor. 131 al 134. 4, 11, 18, 25 de diciembre de 1937. Periódico. La Soc. Anón. Edit. La Libertad. Avellaneda (Pcia. Bs. As.), 1937.

41.314—Tribuna. 85 al 88. 7, 14, 21, 28 de diciembre de 1937. Periódico. La Soc. Anón. Edit. La Libertad. Avellaneda (Pcia. Bs. As.), 1937.

41.315—Los deportes. 84 al 88. 3, 11, 18, 24, 31 de diciembre de 1937. Periódico. La Soc. Anón. Edit. La Libertad. Avellaneda (Pcia. Bs. As.), 1937.

41.316—Demócrata. 84 al 88. 1.°, 9, 15. 22, 29 de diciembre de 1937. Periódico. La Soc. Anón. Edit. La Libertad. Avellaneda (Pcia. Bs. As.), 1937.

41.317—La Libertad. 7001 al 7030. 1.° al 31 de diciembre de 1937. Periódico. La Soc. Anón. Edit. La Libertad. Avellaneda (Pcia. Bs. As.), 1937.

41.318—Noches inolvidables. (Unforgotten Nights). Fox-trot. Música, Dos págs. Dante A. Varela. Gornatti Hnos. Buenos Aires, 1938.

41.319—I. wanna do "Ta día día día". (Quiero hacer "Ta día día día). Fox-trot. Música. Dos págs. Dante A. Varela. Gornatti Hnos. Buenos Aires, 1938.

41.320—Soñando. Tango. Música. Dos págs. Dante A. Varela. Gornatti Hnos. Buenos Aires, 1938.

41.321—Perdóname (pardón me). Fox-trot. Música. Dos págs. Dante A. Varela. Gornatti Hnos. Buenos Aires, 1938.

41.322—Es todo un sueño (it' s all a dream). Fox-trot. Música. Dos págs. Dante A. Varela. Gornatti Hnos. Buenos Aires, 1938.

41.323—Obra inédita.

41.324—Obra inédita.

41.325—Obra inédita.

41.326—Verelk. Año I. N.° 5. 22 de enero de 1938. Periódico. Artin Marashlian. Buenos Aires, 1938.

41.327—La Gaceta Estudiantil. Año XIX. N.° 637. 20 de enero de 1938. Periódico. Luis A. Galliano. Buenos Aires, 1938.

36.653—Carmen Arolf. Seudónimo, cuyo registro se solicitó en la fecha 11|9|1937.

36.812—Isolda Pemberton. Seudónimo, cuyo registro se solicitó en la fecha 16|9|1937.

37.210—Celia de Diego. Seudónimo, cuyo registro se solicitó en la fecha 29|9|1937.

ENERO 24

41.328—Obra inédita.

41.329—Obra inédita.

41.330—Mi yerutí (Mi torcacita). Polka Paraguaya. Letra. Dos págs. José Lojo. Arnaldo Boccazzi. Buenos Aires, 1937.

41.331—Gaucha pulpera. Zamba. Letra. Dos págs. José Lojo. Arnaldo Boccazzi. Buenos Aires, 1938.

41.332—Diógenes. Año I. N.° II. Nov., diciembre de 1937. Periódico Ilma Maggi. Buenos Aires, 1937.

41.333—Argentilandia. Marcha. Letra. Dos págs. José Lojo. Arnaldo Boccazzi. Buenos Aires, 1938.

41.334—Argentilandia. Música. Dos págs. José Lojo. Arnaldo Boccazzi. Buenos Aires, 1938.

41.335—Obra inédita.

41.336—Obra inédita.

41.337—Obra inédita.

41.338—Obra inédita.

41.339—Obra inédita.

41.340—Balvanera. Año XV. N.° 728 16 de enero de 1938. Periódico. León María Lizarralde. Buenos Aires, 1938.

41.341—Linterna. Año I. N.° I. 5 de enero de 1938. Periódico. Emilio Bancescu. Rosario, 1938.

41.342—La especialización en medicina. 12 págs. Juan Carlos Alvarez. Librería y Edit. Ruiz. Rosario, 1938.

41.343—Quiero verte. Tango. Música. Dos págs. Enrique A. Esviza. Garrot. Tasso & Vita. Buenos Aires, 1938.

41.344—El Perpetuo Socorro en los Países del Plata. Año IV. N.° 53. 1.° de diciembre de 1937. Periódico. Padres Redentoristas. Buenos Aires, 1937.

41.345—Obra inédita.

41.346—Obra inédita.

41.347—Obra inédita.

41.348—Obra inédita.

41.349—Clemencia. Tango. Música. Dos págs. Salvador Viola. Américo Vivona. Buenos Aires, 1938.

41.350—Tus caricias. Vals. Música. Dos págs. Salvador Viola. Américo Vivona. Buenos Aires, 1938.

41.351—La Nación. 23.834 al 23.864. 1.° al 31 de diciembre de 1937. Periódico Soc. Anón. La Nación. Buenos Aires, 1937.

41.352—Avellaneda Social. 84 al 88. 2. 10, 16, 23, 30 de diciembre de 1937. Periódico. Soc. Anón. Edit. La Libertad. Avellaneda (Pcia. Bs. As.), 1937.

41.353—La Voz del Pueblo. 12.487 al 12.534. 2|11 al 31|12 de Nov., y diciembre de 1937. Periódico. José I. Brizuela. Tres Arroyos (Bs. As.), 1937.

41.354—Delta. 107 y 108. 8 y 22 de enero de 1938. Periódico. Rosalía Klein de Mikler. San Fernando (Pcia. de Bs. As.), 1938.

41.355—Bollettino Ufficiale Mensile Della Camera di Commercio Italiana di Buenos Aires. 12. 15 de enero de 1938. Periódico. La Camera di Commercio Italiana di Bs. As. Buenos Aires, 1938.

41.356—Casa y Jardines. 47. 15 al 25 de diciembre de 1937. Periódico. Scott Mercer & Cía. Buenos Aires, 1937.

41.357—Nuestra Arquitectura. 15 al 25 de diciembre de 1937. Periódico. Scott Mercer & Cía. Buenos Aires, 1937.

41.358—Alerta. 53. 13 de enero de 1938 Periódico. José Méndez. y José B. C. Saavedra. Buenos Aires, 1937.

41.359—Souht American Bulletin. 20 de noviembre de 1937. Periódico. Div. Sudamericana de la Asoc. Gral. de los Adv. del 7.° Día. Buenos Aires, 1937.

41.360—Hacia la Luz. Edición Infantil. 25. 1.° de enero de 1938. Periódico. Bibliot. Arg. para Ciegos. Buenos Aires, 1938.

41.361—Hacia la Luz. En sistema Braille. 179 y 180. 1.° y 15 de enero de 1938. Periódico. Bibliot. Arg. para Ciegos. Buenos Aires, 1938.

41.362—Ecos de mi Colegio. 30 y 31. 15 de enero y febrero de 1938. Periódico. Inst. Inc. Religioso San José. Buenos Aires, 19[illegible].

41.363—Hacia la Luz. En caracteres tipográficos. 84. 21 de enero de 1938. Periódico. Bibliot. Arg. para Ciegos. Buenos Aires, 1938.

41.364—La Gaceta. 177, 178. Nov., diciembre de 1937. Periódico. Joaquín A. Fontenla. Buenos Aires, 1937.

41.365—Rev. Policial de la Nación. 62. 15 al 20 de enero de 1938. Periódico. Oreste J. L. Argenti. Buenos Aires, 1938.

41.366—Esnea. 984 al 987. 3, 10, 17 24 de enero de 1938. Periódico. Ricardo F. González Marana. Buenos Aires, 1938.

41.367—El Día. 273 al 303. 1.° al 31 de diciembre de 1937. Periódico. H. Stunz & Cía. La Plata, Pcia. de Bs. As., 1937.

41.368—Fomento y Cultura. 40. Diciembre de 1937. Periódico. Asoc. Fomento U. de V. Sársfield Sur y Bibliot. Pop. Carlos Vega Belgrano. Buenos Aires, 1937.

41.369—Tiro y Gimnasia. 328. 15 de enero de 1938. Periódico. Antonio Alberto Cortejarena. Buenos Aires, 1938.

41.370—Carreteras. 7. Septiembre de 1937. Periódico. Dirección Nacional de Vialidad. Buenos Aires, 1937.

41.371—Publicaciones Médicas. Noviembre de 1937. Periódico. José B. Codolosa. Buenos Aires, 1937.

41.372—Don Bosco. 3536 al 3539. 1, 5, 12, 19, 26 de diciembre de 1937. Periódico. Luis Ramasso. Paraná (E. Ríos), 1937.

41.373—Pampa Argentina. 125. 15 de enero de 1938. Periódico. Emp. Edit. Bell. Buenos Aires, 1938.

41.374—Eslabones. 197 y 198. 1.° de nov. y diciembre de 1937. 199. 2 de enero de 1938. Periódico. Hugo M. Petter. Buenos Aires, 1937-1938.

41.375—Diógenes. 9 y 10. Julio a diciembre de 1937. Periódico Ilma Maggi. Buenos Aires, 1937.

41.376—Nueva Argentina. 21. 1.° de enero de 1938. Periódico. Antonio Manuel Molinari. Buenos Aires, 1938.

41.377—El Asegurador. 24. 30 de nov. de 1937. Periódico. Norberto J. Coner. Buenos Aires, 1937.

41.378—Revista Infantil. 467 al 471. Sept. 472 al 475. Oct. 476 al 479. Nov. y 480 al 484. Diciembre de 1937. Periódico. Columba Hnos. Buenos Aires, 1937.

41.379—Obra inédita.

ENERO 25

41.380—Obra inédita.

41.381—El Talmud. 190 págs. Iser Guinzburg Traduc. de Salomón Resnick. M. Gleizer. Buenos Aires, 1937.

41.382—Ideario Democrático. (A través de la República). Discursos, 299 páginas. Roberto M. Ortiz. M. Gleizer. Buenos Aires, 1937.

41.383—Obra inédita.

41.384—Genealogía acotada (1650-1800) Histórica. 52 páginas. Emiliano Torres. El autor. Mendoza, 1937.

41.385—Bohemia. Tango. Letra. Dos páginas. Virgilio San Clemente. Buccheri Hnos. Buenos Aires, 1938.

41.386—Bohemia. Tango. Música. Dos páginas. Antonio Cerazo. Buccheri Hnos. Buenos Aires, 1938.

41.387—Añorando. Tango canción. Letra. Dos páginas. Armando Acquarone. Buccheri Hnos. Buenos Aires, 1938.

41.388—Añorando. Tango canción. Música. Dos páginas. Armando Ferreiro. Buccheri Hnos. Buenos Aires, 1938.

41.389—Chula. Paso doble, letra. Dos páginas. Hugo Zamora y Adolfo M. Flores. Buccheri Hnos. Buenos Aires, 1938.

41.390—Chula. Paso doble. Música. Dos páginas. Hugo Zamora y Adolfo M. Flores. Buccheri Hnos. Buenos Aires, 1938.

41.391—Obra inédita.

41.392—Obra inédita.

41.393—Obra inédita.
41.394—Obra inédita.
41.395—Obra inédita.
41.396—Obra inédita.

41.397—La canción de cuna. Ensayo literario. 92 páginas. Germán Berdiales. Futura. Buenos Aires, 1937.
41.398—Obra inédita.

41.399—Rev. Municipal. Año II. N.° 24. 10 de diciembre de 1937. Periódico. Francisco Arturo Saínz Kelly, Buenos Aires, 1937.

41.400—Reg. Contrato.
41.401—Obra inédita.
41.402—Obra inédita.

41.403—Suplemento Semanal. Año XVI N.° 791. 7 de noviembre de 1937. Periódico. Soc. Anón. Suplemento Semanal. Buenos Aires, 1937.

41.404—Obra inédita.
41.405—Obra inédita.
41.406—Obra inédita.
41.407—Obra inédita.
41.408—Obra inédita.
41.409—Obra inédita.

ENERO 26

41.410—La Nota. Año XV. N.° 784. 26 de diciembre de 1937. Periódico. Vicente Bracciole y Rosso. Gral. Villegas, 1937.
41.411—La Nota. Año XII. N.° 411. 31 de diciembre de 1937. Periódico. Gregorio C. Díaz Cuitiño. Castelli (Bs. As.), 1937.
41.412—Laboulaye. Año VI. N.° 312. 2 de enero de 1938. Periódico. Buenaventura Canos. Laboulaye (Córdoba), 1938.
41.413—La Voz de Sur. Año II. N.° 69. 26 de diciembre de 1937. Periódico. Eduardo D. Rodríguez. Venado Tuerto (Bs. As.), 1937.
41.414—El Noticiero. Año XLI. Número 120.421. 29 de diciembre de 1937. Periódico. Suc. Dámaso Valdez. San Nicolás (Bs. As.), 1937.
41.415—Unión Rural. Año III. N.° 29. 25 de diciembre de 1937. Periódico. Unión Rural. Bahía Blanca (Bs. As.), 1937.
41.416—Nuevos Rumbos. Año I. N.° 10. 20 de enero de 1938. Periódico. Edit Nuevos. La Paz (E. Ríos), 1938.
41.417—Astillas. Poemas de Santiago. 124 páginas. Horacio J. Rava. El autor. Santiago del Estero, 1937.
41.418—Obra inédita.
41.419—Recopilación de leyes nuevas de uso diario para abogados, escribanos y procuradores. Tomo Adicional I(9.°). 304 páginas. Ed. 1ra. Anónima. Valerio Abeledo. Buenos Aires, 1938.
41.420—Obra inédita.
41.421—A solas. Tango. Letra. Dos páginas. Ed. 1ra. J. Fassio. G. Ricord y Cía. Buenos Aires, 1934.
41.422—A solas. Tango. Música. Dos páginas. Ed. 1ra. A. Lacueva. G. Ricordi y Cía. Buenos Aires, 1934.
41.423—Nuevo método elemental de acordeón a piano. Desde 12 a 120 bajos. Sistema mixto por cifra y música para aprender a tocar con y sin maestro. 75 páginas. Ed. 1ra. J. Goossens. G. Ricordi y Cía. Buenos Aires, 1938.
41.424—Obra inédita.
41.425—Rev. del Mercado General de Haciendas de Avellaneda. Año XII. N.° 146. Enero de 1938. Periódico. Mercado Gral. de Hacienda de Avellaneda (Bs. As.), 1937.
41.426—Museo Histórico Industrial y Científico. 55 páginas. Luis de Lemoine. El autor. Buenos Aires, 1938.
41.427—Obra inédita.
41.428—Modelo de las modificaciones introducidas a "Páginas literarias argentinas". 20 páginas. Rodolfo Fausto Rodríguez. López y Cía. Buenos Aires, 1938.
41.429—Obra inédita.
41.430—Obra inédita.
41.431—Obra inédita.
41.432—Obra inédita.
41.433—Obra inédita.
41.434—Obra inédita.
41.435—Obra inédita.
41.436—Obra inédita.
41.437—Obra inédita.
41.438—Obra inédita.
41.439—Obra inédita.
41.440—Obra inédita.
41.441—Obra inédita.
41.442—Obra inédita.
41.443—Obra inédita.
41.444—Reg. Contrato.
41.445—Obra inédita.
41.446—Obra inédita.

41.447—Asoc. Vecinal de San José. Diciembre de 1937. Periódico. Asoc. Vecinal de San José. Mendoza, 1937.

41.448—La Industria de Cueros y Calzado. 20 de septiembre, noviembre y diciembre de 1937. N.° 488 al 491. Periódico. Suc. Angel F. Echeverría. Buenos Aires, 1937.

41.449—Rev. de Informaciones Mercados Agropecuarios. 1.° y 2.°. 3 y 17 de enero de 1938. Periódico. Tomás Devoto y Cía. Ltda. Buenos Aires, 1938.

41.450—Rev. de la Asoc. Argentina Criadores de Cerdos. Año XVII. Número 185. Enero de 1938. Periódico La Asoc. Arg. Criadores de Cerdos Buenos Aires, 1938.

41.451—Rev. de Jurisprudencia Argentina. 56. 1.° al 31 de diciembre de 1937. Periódico. Rev. de Jurisprudencia Argentina, S. A. Buenos Aires, 1937.

41.452—Sophia. 2. Febrero de 1938. Periódico. Francisco Brualla. Buenos Aires, 1938.

41.453—El Heraldo. 1192 al 1195. 6-13 20-27 de diciembre de 1937. Periódico. Enrique W. Burgos. Buenos Aires 1937.
41.454—Rev. del Mercado General de Haciendas de Avellaneda. 144. Octubre de 1937. 145. Noviembre de 1937. Periódico. El Mercado Gral. de Haciendas de Avellaneda. Avellaneda. (Bs. As.), 1937.
41.455—Neumático. 4. 20 de enero de 1938. Periódico. Cám. Gremial de R Oficiales de Neumáticos. Buenos Aires, 1938.
41.456—Banca y Comercio. 301 y 302 5 y 20 de enero de 1938. Periódico Benito P. Machado. Buenos Aires 1938.
41.457—La Diosa Cazadora. 125. 31 de diciembre de 1937. Periódico. Rafael Magnelli Ferrari. Buenos Aires, 1937
41.458—Rev. Oral de Ciencias Médicas 22. 13 de enero de 1938. Periódico Bernardo J. Guilhe y J. Sturla. Buenos Aires, 1938.
41.459—Rev. Municipal. 25. 10 de enero de 1938. Periódico. F. Arturo Saínz Kelly. Buenos Aires, 1938.
41.460—El Semanario. 1848 al 1854. Nov. y diciembre de 1937. Periódico. Imp. Guadalupe. Buenos Aires, 1937.
41.461—Argentinischez Volksfreund. Periódico. Imp. Guadalupe. Buenos Aires, 1937.
41.462—Obra inédita.

ENERO 27

41.463—Obra inédita.
41.464—Obra inédita.
41.465—Obra inédita.
41.466—Obra inédita.
41.467—Obra inédita.
41.468—Obra inédita.
41.469—Obra inédita.
41.470—Cangresito. Tango para piano. Música. Dos páginas. Antonio E. D'Agostino. Ortelli Hnos. Buenos Aires, 1937.
41.471—Flor de bulín. Tango. Música. Dos páginas. Antonio E. D'Agostino. Ortelli Hnos. Buenos Aires, 1937.
41.472—Lucesita a kerosene. Tango. Música. Dos páginas. Antonio E. D' Agostino. Ortelli Hnos. Buenos Aires. 1937.
41.473—Guindado Cerro de Montevideo. Un afiche con motivo de una fiesta familiar. Una lámina. Anónimo. Orandi y Cía. Buenos Aires, 1938.
41.474—Caña quemada Legui. Afiche motivo de una llegada de un clásico. Una lámina. Anónimo. Orandi y Cía. Buenos Aires. 1938.
41.475—Grappa de uva moscatel Valleviejo. Afiche, con conjunto serrano. Una lámina. Anónimo. Orandi y Cía. Buenos Aires, 1938.
41.476—Grappa la mendocina. Afiche figura de una mujer mendocina. Una lámina Anónimo. Orandi y Cía. Buenos Aires, 1938.
41.477—Refrescos concentrados "Billiken". Afiche, conjunto de una playa. Una lámina. Anónimo. Orandi y Cía. Buenos Aires, 1938.
41.478 Caña de Cuba Infierno (Importada de Cuba). Afiche, con motivo de Cuba. Una lámina. Anónimo. Orandi y Cía. Buenos Aires, Buenos Aires, 1938.
41.479—Crítica. Año XXV. N.° 8557. 26 de enero de 1938. Periódico. Buenos Aires Poligráfica, S. A. Buenos Aires, 1938.
41.480—Finanzas. Año II. N.° 14 y 15 Agosto - septiembre de 1937. Periódico. Raúl M. Fernández. Buenos Aires. 1937.
41.481—Obra inédita.
41.482—Obra inédita.
41.483—Obra inédita.
41.484—Obra inédita.
41.485—Programa de ingreso. Colegio Nacionales, liceos de señoritas, escuela comercial y escuelas industriales. 32 páginas. Anónimo. Primera Academia del Ingreso. Buenos Aires, 1938
41.486—Obra inédita.
41.487—Obra inédita.
41.488—C. A. C. Y. A. Rev. del Centro de Arqts., Consts. de Obras y Anexos. año I. N.° 128. Enero de 1938. Periódico. Centro de Arqts., Consts. de Obras y Anexos. Buenos Aires, 1938.
41.489—Obra inédita.
41.490—Tumba. Una fotografía de la obra y una fotografía del dibujo original. Marzo de 1936. Isaac Breitman. El autor. Buenos Aires, 1936.
41.491—Rev. Sudamericana de Viajes. Vol. 3. N.° I. 2 de enero de 1938. Periódico. Wagons Lits Cook. Buenos Aires, 1938.
41.492—Obra inédita.

ENERO 28

41.493—Obra inédita.
41.494—Obra inédita.
41.495—Obra inédita.
41.496—Obra inédita.
41.497—Fiesta. 24 páginas. Ed. 1ra. Fleischmann Argentina Incorporated El autor. Buenos Aires, 1937.
41.498—Obra inédita.
41.499—Gran Sud. Año II. N.° 32. 22 de enero de 1938. Periódico. Pablo Francisco Laucello. Lanús, F. C. S., 1938.
41.500—Pan criollo. Comedia, en cuatro estampas y dos desenlaces. 78 páginas. César Tiempo. Columna. Buenos Aires, 1938.
41.501—Alfarda. Teatro. 20 páginas. César Tiempo. Columna. Buenos Aires, 1938.
41.502—Obra inédita.
41.503—Hacia la Luz. Año XI. N.° 84. Enero de 1938. Periódico. Bibliot. Arg. para Ciegos. Buenos Aires, 1938.
41.504—Hacia la Luz. Edición infantil en sistema Braille. 1.° de enero de 1938. Periódico. Bibliot. Arg. para Ciegos. Buenos Aires, 1938.
41.505—Hacia la Luz. En sistema Braille. 1.° y 15 de enero de 1938. Periódico. Bibliot. Arg. para Ciegos. Buenos Aires, 1938.
41.506—Que saben de amor. Tango canción. Música. Dos páginas. Donato Disabato. Santiago Bini. Buenos Aires, 1938.
41.507—Qué saben de amor. Tango canción. Letra. Dos páginas. Enrique García. Santiago Bini. Buenos Aires, 1938.
41.508—Viejo amigo. Tango. Música. Dos páginas. Salvador Grupillo. Corporación Musical Argentina. Buenos Aires, 1938.
41.509—La Reacción. 947 al 1003. octubre, noviembre y diciembre de 1937. Enero de 1938. Periódico. Ernesto A. Gari. Quilmes (Bs. As.), 1938.
41.510—Rev. Telegráfica. 303 al 304. Diciembre 1937. Enero 1938. Periódico. Domingo Arbó. Buenos Aires, 1937-1938.
41.511—Radio Magazine. 62 al 64. Diciembre 1937. Enero 1938. Periódico. Domingo Arbó. Buenos Aires, 1937-38.
41.512—Parceeros. Año XIII. 20 de enero de 1938. Periódico. Dionisio Baia. Buenos Aires, 1938.
41.513—Viva cien años. 9 Vol. IV. 28 de enero de 1938. Periódico. Orientación I. Humana Soc. Resp. Ltda. Buenos Aires. 1938.
41.514—La Industria Argentina del Calzado. 251. 15 de enero de 1938. Periódico. la Cám. de la I. del Calzado. Buenos Aires, 1938.
41.515—Rev. de Apicultura. 167. 24 de enero de 1938. Periódico. Vicente Molino. Buenos Aires, 1938.
41.516—Unificación de Impuestos Internos. 30. 31 de diciembre de 1937. Periódico. Joaquín Baca. Buenos Aires, 1937
41.517—Svitlo (La Luz). 99 al 102. 5-12-19 y 26 diciembre de 1937. 103 al 106. 2-9-16-23 enero de 1938. Periódico. Miguel Rudyh. Buenos Aires, 1937.
41.518—Mundo Bancario. 183. Diciembre 1937. 185. Enero de 1938. Periódico. Sergio P. Domínguez Calbachi. Buenos Aires, 1937-38.
41.519—El Semanario. 411 al 414. 6-13-20 y 27 de enero de 1938. Periódico. Miguel Bel Samero. San Salvador (E. Ríos), 1938.
41.520—Catalunya. 86. 26 de enero de 1938. Periódico. Ramón Girona Ribera. Buenos Aires, 1938.
41.521—Selección Contable Tomo 3. N.° 1. Enero de 1938. Periódico. Estudios Técnicos Contables Seran. Buenos Aires, 1938.
41.522—Noticias Automotrices. 57. Enero de 1938. Periódico. Manuel Marcelino Mórtola. Buenos Aires, 1938.
41.523—La Voz del Marino. 130. Enero de 1938. Periódico. Welko Denda. Buenos Aires, 1938.
36.849—La Maestrita del Pueblo. Comedia dramática en tres actos. 166 páginas. José J. Berrutti. Jesús Menéndez. Buenos Aires, 1937.

e.8 feb.-v.18 feb.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

TIPO DE ORO

Buenos Aires, Octubre 31 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar a curso legal los derechos a oro.

Banco de la Nación Argentina

Tipo de compra y venta de divisas a la vista de las cotizaciones del cierre en el día 14 de Febrero de 1938

	COMPRA	VENTA
Inglaterra . . .	15.—	16.—
E. Unidos . . .	298.65	318.82
Francia	9.87	10.53
Italia	15.74	16.79
Alemania . . .	120.72	128.77
Holanda	167.39	178.44
Bélgica	50.79	74.13
Suiza	69.47	74.06

LICITACIONES DEL DIA

Ministerio del Interior

DEPARTAMENTO NACIONAL DE HIGIENE

L'ámase a licitación pública para el segundo llamado para la provisión de una "Minerva automática", destinada a los servicios de la Dirección del Paludismo.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 7 de marzo, a las catorce (14) horas, en la Comisión de compras, calle Belgrano 666, primer piso, en presencia del señor Escribano General del Gobierno y de los Miembros de la Comisión de Compras y de todo aquel proponente que desee concurrir al mismo acto que se efectuará el día y hora indicada.

Los Pliegos de Condiciones estarán a disposición de todo proponente que lo solicite gratuitamente. — Secretario General.

e.15 feb.-19 feb.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Expte. 24.481-D|A-937

Llámase a segundo concurso privado por el término de quince días, a contar desde el 21 de febrero de 1938, para la contratación de un local con destino al funcionamiento de la Sucursal N.° 10 (Pellegrini).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Dirección Administrativa (Mesa de Locaciones), Palacio de Correos y Telégrafos.

Ramón A. Pan, Jefe de la Dirección Administrativa.

e.21 feb.-v.7 mar.

POLICIA DE LA CAPITAL FEDERAL

En los días y en las horas que a continuación se indican, tendrán lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa de la Policía de la Capital, calle Moreno N.° 1550, las segundas licitaciones privadas para locaciones de inmuebles destinados a las siguientes dependencias de la Repartición:

Día 2 de marzo de 1938, a las 16 horas: Hogar Juan Bautista Alberdi. Dentro del radio limitado por las calles Rivadavia, Nazca, Gaona y Río de Janeiro o por las calles Alvarez Thomas, Sucre, Luis María Campos y Olleros.

Día 4 de marzo de 1938, a las 16 horas: Sección Tráfico, Dentro del radio limitado por las calles Belgrano. Jujuy, Pueyrredón, Corrientes, Medrano, Díaz Vélez, Río de Janeiro y Avenida La Plata.

Día 7 de marzo de 1938, a las 16 horas: Comisaría Sección 45.ª, Caballeriza y destacamento de bomberos para la misma. Dentro del radio limitado por las calles Segurola, Pareja, San Nicolás y Simbrón.

Día 9 de marzo de 1938, a las 16 horas: Comisaría Sección 29.ª y Caballeriza para la misma. Dentro del radio limitado por las calles Corrientes, Rosetti, Jorge Newbery y Federico Lacroze.

Día 10 de marzo de 1938, a las 16 horas: Comisaría Sección 44.ª, Caballeriza y Destacamento de Bomberos, para la misma. Dentro del radio limitado por las calles Rivadavia, Tellier, Ibarrola, Pieres, Ramón L. Falcón y Dupuy.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División, calle Moreno N.° 1550, Departamento Central (planta baja).

Buenos Aires, Febrero 11 de 1938. — Francisco M. Casalaspro, Comisario - Jefe Sección Secretaría.

e.15 feb.-v.23 feb.

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL VIALIDAD

Licitación pública de las siguientes obras:

Camino de Los Caranchos a Chacharramendi, $ 44.005.

Camino de Chacharramendi a La Reforma, $ 53.644.

Camino de Chacharramendi a L'may Mahuida, $ 109.584.

Se aceptan propuestas globales o por separado.

Hasta el día 9 de marzo en el Juzgado Letrado de Santa Rosa (Pampa). o para el día 15 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.15 feb.-N.° 4967-v.5 mar.

Licitación pública de las siguientes obras: camino de La Invernada a La Cocha, $ 192.540.

Camino de La Cocha a Río Huacra, $ 358.194.

Se aceptan propuestas globales o por separado.

Hasta el día 10 de marzo, en el Juzgado Federal de Tucumán o para el día 16 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.15 feb.-N.° 4975-v.5 mar.

Licitación pública de las obras del camino de acceso a la estación Vicente Casares, $ 80.189.

Hasta el día 10 de marzo, en el Juzgado Federal de La Plata o para el día 16 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.15 feb.-N.° 4977-v.25 feb.

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

EDICTOS DEL DIA

«Jacard y Pérez. — Argentina. — Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Francisco A. García, se hace saber por el término de cinco días, que se ha mandado inscribir el siguiente: Contrato de sociedad comercial de responsabilidad limitada. — En la ciudad de Buenos Aires, a los quince días del mes de enero de mil novecientos treinta y ocho, entre los señores: David Jacard, casado, de nacionalidad francesa; Elías Pérez, casado, de nacionalidad chilena, ambos domiciliados en la ciudad de Santiago de Chile, calle Agustinas 925 y representados para este acto por don Segismundo Kornreich, conforme con las facultades conferidas en los mandatos especiales otorgados con fechas trece y veintitrés de diciembre de 1937, ante el escribano de dicha ciudad, don Luis Cousiño Mac Iver, que en testimonios debidamente legalizados se tienen a la vista, como parte integrante del presente; Segismundo Kornreich, casado de nacionalidad argentina, y Fritz Sichel, casado, de nacionalidad alemana, ambos domiciliados en la calle Sarmiento 329, se conviene formalizar el presente contrato de sociedad bajo las cláusulas siguientes: Primera: Queda constituída entre los nombrados una sociedad comercial de responsabilidad limitada, que tendrá su domicilio en la ciudad de Buenos Aires, con el objeto de dedicarse al ramo de representaciones, comisiones y consignaciones por cuenta propia o de terceros y a la importación y exportación de frutos, productos, y mercaderías en general. Segunda: La sociedad girará bajo la razón social de «Jacard y Pérez - Argentina» - Sociedad de Responsabilidad Limitada y el uso de la firma corresponderá a los señores Kornreich y Sichel, conjuntamente o bien a los señores Jacard y Pérez, conjunta o separadamente. — Los señores Kornreich y Sichel, tendrán también la dirección y administración de la sociedad, los cuales quedan designados como gerentes, con las más amplias facultades para representar a la sociedad en todos los negocios y asuntos relativos al giro social, quedando autorizados para abrir cuentas corrientes o de cualesquiera otras clases en cualquier institución bancaria, inclusive el Banco de la Nación Argentina; librar, girar, aceptar, avalar, endosar cheques, percibir, demandar, transar, hacer quitas o remisión de deudas; representar a la sociedad ante las autoridades administrativas y judiciales, nacionales, provinciales y municipales; girar, endosar, avalar letras, pagarés, órdenes de pago, valores y documentos en general; otorgar poderes generales y especiales y revocarlos llegado el caso; suscribir todos los documentos, constancias, recibos, finiquitos, cancelaciones, escrituras y demás papeles públicos y privados, relativos al giro social y ejercer en fin todas las facultades necesarias para obrar ampliamente en nombre de la sociedad. — La remoción de los gerentes, nombramientos de otros nuevos y su retribución serán hechos en la forma prescripta en el artículo trece de la Ley 11.645. — Tercera: El capital social se fija en la suma de veinticinco mil pesos moneda legal, dividido en doscientas cincuenta cuotas de cien pesos cada una, suscriptas en la siguiente forma: Sesenta y ocho cuotas cada uno de lo señores Jacard y Pérez setenta cuotas, el señor Kornreich y cuarenta y cuatro cuotas el señor Sichel, las cuales han sido integradas en un cincuenta por ciento o sean doce mil quinientos pesos moneda legal. — Los señores Jacard y Pérez, integrarán el saldo de sus cuotas en dinero en efectivo a medida que lo requieran las necesidades sociales. — Los señores Kornreich y Sichel, lo integrarán en-Continúa en el sello de diez centavos, - año 1938-número 018.121-Viene del sello de diez-centavos, año 1938-número 018.117-la forma señalada en la cláusula quinta, sin perjuicio de que si los propios negocios sociales lo exigieran, los señores Jacard y Pérez, adelantarán, en calidad de préstamo, los fondos necesarios hasta el límite del capital social. — La responsabilidad de los socios queda limitada exclusivamente al monto de sus respectivos aportes. — Cuarta: La duración de la sociedad será de cincuenta años y en consecuencia, expirará el día quince de enero de mil novecientos ochenta y ocho. — No obstante ello, cualquiera de los socios podrá pedir su disolución anticipada en cualquier tiempo y siempre que se constatare una pérdida equivalente al cincuenta por ciento del capital social. — También podrá pedir cualquiera de los socios su disolución después de cada período de dos años completos, pero sólo podrá ejercitarse este derecho previo aviso dado con noventa días de anticipación, mediante acta notarial, notificada a los demás socios. — Quinta: Anualmente, el día treinta y uno de diciembre, se practicará un inventario y balance de los negocios para determinar las ganancias o pérdidas. — De las utilidades realizadas y líquidas, se destinará un cinco por ciento al fondo de reserva legal y el saldo se distribuirá a los socios en proporción a sus repectivas cuotas. — Las pérdidas serán soportadas en la misma proporción. — El socio señor Kornreich deberá capitalizar las dos terceras partes de las utilidades que le correspondan hasta completar su capital suscripto. — El socio señor Sichel, tendrá derecho a retirar a razón de trescientos pesos mensuales, debiendo capitalizar el saldo hasta completar su capital suscripto. — Sexta: Los señores Kornreich y Sichel, se comprometen a aportar todo su trabajo personal y todas sus actividades a la atención de los negocios sociales, quedándoles especialmente prohibida toda actividad extraña. — No obstante esto, el señor Kornreich queda facultado para atender por su propia cuenta los negocios de arroz y aceite de la casa que representa actualmente. — Los señores Jacard y Pérez, no están obligados a aportar su trabajo a la sociedad, pero podrán hacerlo si lo estiman conveniente y en tal emergencia podrán ejercer las facultades que el presente contrato otorga a los socios administradores. — Séptima: Los socios se reunirán en asamblea en ocasiones del cierre del ejercicio social o cuando circunstancias extraordinarias lo exigieran, por convocatoria hecha mediante carta con aviso de retorno o carta telegrama con anterioridad a quince días de la fecha fijada, por resolución de uno de los gerentes o a requerimiento de cualquiera de los socios formulado ante los mismos. — La convocatoria contendrá el objeto de la asamblea. — Los acuerdos, decisiones y resoluciones, se tomarán por mayoría de votos, computándose un voto por cada cuota de capital. — En igual forma se procederá para la aprobación de los balances, cuentas, inventarios, etcétera. — Los socios podrán hacerse representar por terceros apoderados debidamente, tanto para las asambleas como para el ejercicio de sus derechos y obligaciones. — Octava: La liquidación de la sociedad, sea en los casos previstos en el artículo cuarto o sea por cualquier otra causa, parcial o totalmente, se hará en la forma determinada en el Código de Comercio y Ley número 11.645. — Novena: Cual -Continúa en el sello de diez centavos, año 1938-número 018.122-Viene del sello de diez centavos, año 1938-número 018.121-quiera duda, diferencia o cuestión que se suscitare entre los socios en razón de este contrato, durante la vigencia de la sociedad o su disolución parcial o total o su liquidación, será sometida al fallo de árbitros arbitradores o amigables componedores, nombrados uno por los señores Kornreich y Sichel, y otro por los señores Jacard y Pérez. — Si la discordia se produjera entre los señores Kornreich y Sichel, resolverán como árbitros arbitradores o amigables componedores, don David Jacard o don Elías Pérez. Y dichos arbitradores o amigables componedores, antes de entrar a desempeñar sus funciones, nombrarán un tercero, si esta designación procediera, para dirimir en caso de discordia y el fallo que se pronuncie será inapelable y acatado sin observación y sin recurso alguno, pues las partes se someten desde ya a los que se dictaren, renunciando a toda intervención judicial. — Décima: Todo lo que no se hubiere previsto en este contrato, será regido por las disposiciones de la Ley 11.645, sobre sociedades de responsabilidad limitada. — Hecho en dos ejemplares de un mismo tenor, en el lugar y fecha arriba indicados. — S. Kornreich. — F. Sichel.

Buenos Aires, Enero 27 de 1938. — Guillermo Mansilla, secretario.

e.15 feb.-N.° 1328-v.19 feb.

AVISOS DIVERSOS

LIGA ARGENTINA CONTRA LA TUBERCULOSIS DE ROSARIO

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la construcción del subsuelo de un pabellón de enfermos, en el Sanatorio "Jorge Raúl Rodríguez", sito Avenidas Godoy y Provincias Unidas, conforme al proyecto, bases de licitación, condiciones generales, planos y presupuestos, que pueden adquirirse al precio de cinco pesos moneda legal, pagaderos en efectivo, en la secretaría de la institución, calle Buenos Aires 2155. Las propuestas se abrirán públicamente en la misma secretaría, el día 5 de marzo a las diez horas.

Rosario (Santa Fe), 29 de Enero de 1938. — Domingo Alvarez, presidente. — Enrique Marino, secretario.

e.31 ene.-N.° 824-v.26 feb.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Agente Financiero del Superior Gobierno de la Nación

Se comunica que, de acuerdo con el artículo 752 del Código de Comercio, se ha resuelto la nulidad provisional de los títulos números 1.027, 1.105, 1.431, 1.509, 22.804, 22.878, 23.191, 23.265, de pesetas 500, números 26.110, 26.689, 27.268, 27.847, 28.426, 29.005, de pesetas 1.000, números 29.510, 29.634, 29.758, 29.882, 1.835, 1.913, 10.017|18 11.764|65, 13.511|12, 15.258|59, 17.005|06, 18.752|53 de pesetas 100, números 21.330, 21.256, 21.717, 21.643, 22.104, 22.030, 22.417, 22.491, 30.006, 30.130, 30.254, 30.378, de pesetas 5.000, pertenecientes al Empréstito Argentino Externo "pesetas 2 o|o 1935" (Letras) Leyes 11.821 y 12.150.

Buenos Aires, 9 de Febrero de 1938.

e.10 feb.-v.18 mar.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL

Concurso para la provisión del cargo de Jefe de Sección chacra y profesor interno en la Escuela Regional de Agricultura, Ganadería e Industrias Afines. (Riachuelo Corrientes).

Por resolución del Rector se llama a concurso de títulos y antecedentes por el término de veinte días a contar desde el 8 del corriente para proveer el cargo de Jefe de Sección Chacra y profesor interno en la Escuela Regional de Agricultura, Ganadería e Industrias Afines (Riachuelo, Corrientes).

Los interesados deberán remitir su solicitud en el sellado de ley a la Secretaría General de la Universidad (B. Pellegrini 2750, Santa Fe).

Por más datos dirigirse al encargado administrativo de la Facultad de Agricultura, Ganadería e Industrias Afines, en Corrientes, o a la Secretaría General de la Universidad, en Santa Fe.

Santa Fe, 5 de febrero de 1938.

e.9 feb.-v.5 mar.

Empréstito "Externo 6 o|o 1927 - Pesetas 100.000.000 - Leyes 11.266 — 11.378—

Se comunica que de acuerdo con lo dispuesto por el Poder Ejecutivo Nacional en Decreto del 17 de agosto último, el día 15 del corriente, a las 11,30 horas, se efectuará el sorteo correspondiente al servicio de amortización vencimiento 1.° de marzo próximo del empréstito del rubro, siendo el fondo amortizante a sortear de pesetas 467.000.

Buenos Aires, 2 de Febrero de 1938.

e.3 feb.-v.15 feb.

Se comunica que el día 15 del corriente, a las 11,30 horas, se efectuará en el Departamento de Títulos de este Banco, el sorteo para cubrir los fondos amortizantes de los siguientes empréstitos:

Patriótico 5 o|o, 1.ª serie, Leyes 11.580 -11.671 (vencimiento 1.° de marzo próximo). v$n. 454.800.

Crédito Argentino Interno 4 1|2 o|o 1934, Ley 11.821 (vencimiento 15 de mayo de 1938), v$n. 714.300.

Buenos Aires, 2 de Febrero de 1938.

e.3 feb.-v.15 feb.

Licitación de fondos públicos

Se hace saber a los interesados, que el día 18 del corriente, a las 11,30 horas, tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento 1.° marzo próximo, de los siguientes empréstitos:

Crédito Argentino Interno 1934 5 o|o, serie "A", Ley 11.671, v$n. 620.700.

Crédito Argentino Interno 1934 5 o|o, serie "D", Ley 11.671, v$n. 633.000.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre lacrado y sellado en el Departamento de Títulos de este Banco, San Martín 216, hasta el día y hora señalados.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberá realizarse a partir del 1.° de marzo de 1938 hasta el día 31 del mismo mes.

El Banco se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, 3 de Febrero de 1938.

v.18 feb.

Se hace saber que, de acuerdo con el artículo 752 del Código de Comercio, se ha resuelto la nulidad provisional de los títulos Nros. 137.394|395, de $ 500, cada uno, Nros. 331.858|860 y 332.344|345, de $ 100, cada uno, con cupón julio de 1938, pertenecientes al empréstito Bonos de Pavimentación, 13a. serie, Ley 7.091.

Buenos Aires, 18 de Enero de 1938.

e.20 ene. v.23 feb.

BANCO FERROVIARIO ARGENTINO
Sociedad Anónima
Sarmiento 643

Habiendo resuelto el H. Directorio emitir la 6a. serie de acciones, por valor de $ 50.000, lo comunica a los señores accionistas comprendidos en el artículo 58 de los estatutos, a los efectos correspondientes.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1938. — El Presidente.

e.5 feb.-N.° 1029-v.22 feb.

ADMINISTRACION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

Los rematadores Ungaro y Barbará, procederán a la venta en pública subasta y por cuenta de la Administración General de Impuestos Internos, el día 24 del corriente mes a las 16 horas, en el local de los mencionados señores sito en la calle Florida número 994, una partida de alcohol vínico y alcohol puro; y el día 25 del mismo mes, a las 13 horas, en el Depósito Fiscal número 1 ubicado en la Sección B, de la Dársena Norte del Puerto de la Capital, envases vacíos varios y envases vacíos que han contenido sustancias de desnaturalizantes de alcoholes. — El Administrador.

e.9 feb.-v.16 feb.

DIRECCION GENERAL DEL PERSONAL
Sección Administración

Llámase a licitación para el alquiler de un edificio dentro del radio Cabildo, Luis María Campos, Maure y Avenida Bullrich, con destino a la Escuela de Oficinistas del Ejército. Alquiler máximo cuatrocientos pesos moneda nacional ($ 400 m|n.). Ofertas hasta el 20 de febrero de 1938, a la Dirección General del Personal del Ejército, Larrea 560, 1er. piso.

e.11 feb.-v.20 feb.

Se avisa que **Juan B. Gobbi y Cía.**, con domicilio Venezuela 1459, adquiere y se hace cargo del activo y pasivo de los negocios en los ramos de tienda, ropería, mercería, zapatería, talabartería, mueblería y anexos, que la sociedad **Ten y Gobbi**", tiene establecidos en las localidades de Las Breñas, Charata y Campo Largo, Territorio del Chaco, con intervención del escribano E. Sorrentino Diana, Sarmiento 643, domicilio de ambas partes. — Reclamos término legal.

e.15 feb.-N.° 1326-v.19 feb.

Natal Cervini Barbieri, balanceador y martillero público, con oficina en la calle Bogotá N.° 3077, U. T. 67-8953 Floresta. Avisa al comercio que con su intervención el señor **Ramón Lamazares** vende la parte que le corresponde del negocio de despensa de comestibles y ventas de vinos, cervezas y bebidas alcohólicas envasadas al por menor, calle Morón Nros. 2369|75 esquina Zamudio 732 al señor **Bernardo Otero**, el que se hace cargo del activo y pasivo de la firma Ramón Lamazares y Bernardo Otero. Domicilio constituído por las partes calle Bogotá 3077. Reclamos término de ley. Buenos Aires, Febrero 15 de 1938.

e.15 feb.-N.° 1332-v.19 feb.

Se hace saber que **Juan Bautista Repetti**, con domicilio en Victoria 3150, va a transferir a **Miguel Domingo Grondona**, domiciliado en Santa Fe 3936, el establecimiento de consignaciones que posee en el Mercado de Concentración de Aves, ubicado en Córdoba 3162. Reclamos, por el término de ley, en Santa Fe 3936.

e.15 feb.-N.° 1333-v.19 feb.

Manuel Caneda Piñeiro y **Esperanza Estrada Montes**, venden a **Enrique Mejuto**, domiciliado Solís 146 y **Saturnino López Pereiro**, domiciliado Sáenz Peña 1335, el negocio de Bar Lacteo, sito Victoria 1389, domicilio de los vendedores. Reclamaciones Escribanía Busto. Diag. Norte 760.

e.15 feb.-N.° 1336-v.19 feb.

Al comercio: Francisco Graziano e Hijo, balanceadores y martilleros públicos, ofic. Alvarez Thomas 1860, 51-2300, avisan que con su intervención, **José Núñez** vende a **Fortunato Busarello** su restaurant calle Coronel Niceto Vega 5702 esq. Bonpland, domicilio de ambos. Recl. término ley.

e.15 feb.-N.° 1340-v.19 feb.

NUEVA CONVOCATORIA

COMPAÑIA SUD AMERICANA DE OBRAS PUBLICAS
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 10 de marzo de 1938, a las 16 horas, en el local social Avenida de Mayo 560, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del síndico, por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1937.

2.° Remuneración de directores y síndicos y distribución de utilidades.

3.° Elección de dos directores por el término de dos años.

4.° Elección de síndico titular y suplente.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.15 feb.-N.° 1334-v.5 marz.

TRANSFERENCIAS ANTERIORES DE NEGOCIOS

LEY N.° 11.867

Antonio Abad, comunica que transfiere el activo y pasivo de su negocio de fajas, lencería y anexos, denominado "Casa Jewel", sito en la calle Cangallo 951|53, a la sociedad que se constituirá entre el mismo y los señores don **José Krasñansky** y **Antonio Herrando Delgado**, que girará bajo el rubro de "Abad y Cía." (Sociedad de Responsabilidad Limitada). Ambas partes constituyen domicilio legal en la Escribanía Caravelli, calle Paraná N.° 631, 4.° piso, donde deberán interponerse los reclamos dentro del término de ley.

e.14 feb.-N.° 1315-v.18 feb.

María Schneider de Juvall, vende su negocio de bar y café "Atlantis Bar", ubicado en 25 de Mayo 565, a **Asen Doseff y Carlos Víctor Moller**, allí domiciliados. — Reclamaciones término de ley a Felipe J. Achinelly, oficinas San Martín 492.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1938.

e.12 feb.-N.° 1297-v.17 feb.

Avisan **Rebak y Nogavica**, que **Juan Nogavica** vende a **Miguel Rebak**, su parte de la despensa, vinos y cervezas sita Pedernera 569, domic. partes para reclamos de ley.

e.14 feb.-N.° 1306-v.18 feb.

Agustín Ricciotti e Hijos vende a **Ernesto Ricciotti y Cía.**, la fábrica de mosaicos, calle Charcas 5052, domicilio de las partes. Reclamaciones Escribano Quiños, Diagonal Norte 628.

e.14 feb.-N.° 1312-v.18 feb.

Avísase que **Pedro Tomás Ferrari** vende libre gravámenes a **José Marchese** negocio cafe-billares, calle Salcedo 3438. Reclamaciones ley, al Centro Propietarios Lecherías, Cafés y Anexos, Moreno 1851, domicilio contratantes.

e.14 feb-N.° 1313-v.18 feb.

Avisamos que con intervención del Contador Público, señor Mariano Ardáiz, oficinas Uruguay 251, U. T. 38-Mayo 0372, se vende el negocio de despacho de bebidas y restaurant, sito en esta ciudad, calle Cabildo N.° 4812|24|40, esquina Av. San Isidro N.° 4805. Reclamaciones interponerlas dentro del término legal. Vendedor: **Juan Matti**. Compradora: **Dolores Fontán de Lorenzo**. Ambas partes domiciliadas en el mismo.

Buenos Aires, Febrero 13 de 1938.

e.14 feb.-N.° 1316-v.18 feb.

Se hace saber que la sociedad **Víctor Zülch y Compañía. Sociedad en Comandita**, que explota la fabricación de antisárnicos y productos químicos, con domicilio en la calle Cochabamba 2147, 2171 al 2175 y compuesta por los señores don **Víctor Zülch** y la señora **Emilia Carolina Middelhoff de Oehrtmann** y sus hijos menores don Pablo Gustavo y doña Hilda Elsa Oehrtmann y Midelhoff, toma a su cargo el activo y pasivo de la razón social **Oehrtmann y Zülch**, con igual domicilio e idéntico objeto. Reclamos: Escribano Nicanor Q. Repetto, Reconquista 165, 7.° piso.

e.14 feb.-N.° 1311-v.18 feb.

NUEVAS TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS

LEY N.° 11.867

José A. Repetto, balanceador y martillero público, con oficinas Maza 915; U. T. 45-3000, hace saber al comercio que el señor **Evaristo Tejo**, ha vendido su negocio de despensa de comestibles y Anexos, Rivadavia 9464 al señor **Enrique Tur.**

Reclamaciones término legal. Domicilio de ambos contratantes en el mismo negocio.

e.15 feb.-N.° 1330-v.19 feb.

Ruiz, Fernández & Cía., martilleros públicos, Rincón 76, avisan: **José Lodeiro** vende su café San Juan 2496, a **José Paz Rodríguez**, domiciliados en el mismo. Reclamos ley, a n| oficinas.

e.15 feb.-N.° 1320-v.19 feb.

Ruiz, Fernández & Cía., martilleros públicos, Rincón 76, avisan: **Sara Caballes de Bello**, vende su librería Castro Barros 280 a **Ramón Chao**, domiciliados en el mismo. Reclamos ley, a n| oficinas.

e.15 feb.-N.° 1319-v.19 feb.

José D'Agostino, vende a **Teresa Norbis de Landaburu**, la mitad indivisa que le corresponde en el negocio de café y restaurant, sito calle Méjico número cuatro mil cuatrocientos. — Interviene el escribano Mario L. Villoldo, Córdoba 1309.

e.15 feb.-N.° 1321-v.19 feb.

Ortiz y Urtasun, martilleros, Victoria 1163, avisan se vende la despensa calle Pasteur 182|92. — Vendedor: **Clemente Braña**. — Comprador: **Antonio Vázquez Rey**. — Ambas partes constituyen domicilio en Victoria 1163.

e.15 feb.-N.° 1323-v.19 feb.

Avisa Manuel Cayo, balanceador, Lima 550, que por su intermedio se vende la fábrica de pastas alimenticias, sita en los puestos 29, 30 y 31 del Mercado Coronel Pringles (calle Caseros y Monteagudo). Vendedor: **Alberto Fornaro**, domiciliado Independencia 3682. Compradores: **Antonio Lema y Claudio García**, domiciliados Inclán 3452.

e.12 feb.-N.° 1276-v.17 feb.

A Martínez, Oficinas Belgrano 1894, U. T. 38-4418, rematará almacén de comestibles y bebidas, Carlos Calvo 1102 el Jueves 17, orden Fernández y Fernández. — Reclamos ley mis oficinas.

e.12 feb.-N.° 1265-v.17 feb.

A. Merchan, martillero público, oficinas Alsina 2882, avisa que **Manuel González**, vende su despacho pan, Juan Bautista Alberdi 3408, a **Eusebio Villalba**, constituyen domicilio para reclamaciones ley en mis oficinas.

e.12 feb.-N.° 1266-v.17 feb.

Café y lechería, remataré el **Miércoles 16 de Febrero** a las 14 horas, calle Avda. **América 2935**. Orden **I. Cardo**. Reclamos Boedo 188. — Martillero: Carlos Volpe.

e.12 feb.-N.° 1284-v.17 feb.

Avisa J. C. López, martillero público, ofic. Montevideo 24; 38-2794, que el **día 17 del cte.**, rematará restaurant Nazca 2432, orden **Francisco J. Ferreiro**, domiciliado en el negocio.

e.12 feb.-N.° 1290-v.17 feb.

Jacobo Ini Hnos. y Cía., venden a **Fernández e Ini**, su fábrica de tejidos de seda, ubicada en la calle Cnel. Cárdenas 1981. Reclamaciones de ley, Tucumán 2648.

e.12 feb.-N.° 1288-v.17 feb.

Juan F. Vergez, domiciliado en Corrientes 757, transfiere el negocio de su propiedad, "Café Brunswick, los 50 billares", sito en Carlos Pellegrini 53, a **Francisco Oliver Puigserver**, domiciliado en Av. del Trabajo 1145.

e 12 feb.-N.° 1285-v.17 feb.

Al comercio: avisan **González Blanco Hnos.**, con negocio de ropería en Canning 3099, haber disuelto la sociedad, quedando a cargo del activo y pasivo, el señor **Jesús González Blanco**. Reclamos de ley, Sarmiento 1562.

e.12 feb.-N.° 1267-v17 feb.

Avisan: Castro, López y Cía., balanceadores, corredores y martilleros públicos, oficina Rivadavia 1194, U. T. 37-3233, que con su intervención se vende el negocio de almacén de comestibles y bebidas envasadas, sito en esta Ciudad, calle Huergo N.° 201 esquina a Clay. Reclam. térm. legal. Vendedor: **Jesús Lamas Otero**, domic. Rivadavia 1194. Comp. **Rafael Valle Fernández**, domic. en el negocio. — Bs. As. 14|2|938.

e.14 feb.-N.° 1302-v.18 feb.

Sabino N. Alonsó, oficina Bartolomé Mitre 2553, avisa: **Ramona López**, vende su despacho pan facturas, Avenida San Martín 1386, a **Juan Bautista Eluchans**. — Reclamos de ley, en mi oficina, domicilio constituído.

e.12 feb.-N.° 1296-v.17 feb.

Comunicamos al público y comercio que vendemos a la sociedad **Rivera y Compañía**, el negocio de hotel, bar y anexos de nuestra propiedad, que se halla instalado en la calle San Martín número 342, de Comodoro Rivadavia (Chubut). La compradora tomará a su cargo el activo y pasivo de la sociedad vendedora. Informes y reclamaciones ante el escribano Félix Tomás Gómez, Avda. Rivadavia 364, Comodoro Rivadavia.

e.14 feb.-N.° 1308-v.18 feb.

Avisa Miguel A. Martinelli, balanceador y martillero público, oficinas Simbrón 3809, que **Rosendo Lombardero** vende a **Pedro Fernández Costas**, su despensa comestibles. sita calle Pizarro 5401, esquina Basualdo, domicilio de ambas partes.

e.14 feb.-N.° 1305-v.18 feb.

Avisa J. C. López, balanceador público, Montevideo 24, T. 38-0310, la señora **Pilar V. de Paulorena**, vende la lechería Rivera 1502 a la señora **Marcelina Sánchez**, domiciliadas Montevideo 24.

e.10 feb.-N.° 1180-v.15 feb.

Anselmo Sanjurjo, balanceador, corredor y martillero público, oficinas Paraná 335, al comercio avisa que se vende el almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas, situado calle Freyre 1001, esquina Céspedes. Vendedores: **José Alvarez y Manuel Galán**, domicilio Paraná 335. Compradores: **Miguel Madrera y Julia Menéndez**, domiciliados en el negocio. Buenos Aires, 10 Febrero 1938.

e.11 feb.-N.° 1247-v.16 feb.

José Cias González, balanceador y martillero público, ofic. Rivadavia 1727, U. T. 38-7842, avisa que la sucesión de **Francisco Vieites** vende a **Alfredo Crespo Gómez**, el negocio de almacén y despacho de bebidas alcohólicas, calle Camarones 1690 esq. Donato Alvarez, domicilio de ambos contratantes.

e.10 feb.-N.° 1172-v.15 feb.

Al comercio: avisamos que por intermedio de los señores Iglesias, Casado, Naranjo y Trujillo, corredores, balanceadores y martilleros públicos matriculados, con oficinas en esta Capital, calle Cangallo N.° 2170, vendemos a los señores **Nicolás Anró y Benjamín Antuña**, domiciliados Cangallo 2170, nuestro negocio de panadería mecánica, Corrientes 3961|63. Las reclamaciones sobre el mencionado negocio deben efectuarse dentro del término de ley en las oficinas de los intermediarios. Vendedores, **Carlos Romano y Félix Romano**. Buenos Aires, 10 de Febrero 1938.

e.11 feb. N.° 1229-v.16 feb.

Al comercio: Con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina, Rodríguez y Compañía, vendióse el negocio del ramo de despacho de pan y factura establecido en esta Capital, en la calle Rivadavia número 4701, esquina a la de Otamendi. — Interpónganse las reclamaciones en el término de ley, en las oficinas de los intermediarios, sitas Bartolomé Mitre 2258. — Vendedor: **Luis Bernengo**, Rivadavia 4701. — Comprador: **Vicente Luraschi**, Bartolomé Mitre 2258.

e.12 feb.-N.° 1281-v.17 feb.

Aguilera & Marchelli, martilleros públicos, oficinas Talcahuano 287, avisan que **Modesto Muñoz Mansilla** vende su café restaurant, Salta 1792, a **Constantino Fernández y Ramón Reymondo**, todos allí domiciliados. Reclamasiones, Talcahuano 287.

e.11 feb.-N.° 1259 v.16 feb.

Sabino N. Alonso, oficina Bartolomé Mitre 2553, avisa: **José Dionisio Rubino**, vende su despacho pan facturas, Paraguay 1846, a **Juana Dufour de Hagerman**. — Reclamos en mi oficina, domicilio constituído.

e.12 feb.-N.° 7295-v.17 feb.

Aviso: Que se ha disuelto la Sociedad **Bossi, Barbosa, Ramponi y Compañía**, que explotaban la fábrica de sebo y anexos, con domicilio en la Avenida Sáenz 41, retirándose los socios Juan Bossi, Juan Grappi, Pedro Forticelli, Manuel Crespo y Roberto Sobrino y haciéndose cargo del activo y pasivo los socios Fabio Pastor Barbosa y Julio Ramponi. — Reclamos Escribanía Novaro, Avenida de Mayo 1035.

e.12 feb.-N.° 1279-v.17 feb.

(1) Antonio Labella, martillero público, oficinas Rodríguez Peña 287, rematará negocio bazar, librería y juguetería, calle Larrazábal 405, esq. Cossio 6002, **los días 14, 16 y 18 del corriente, a las 15** horas, al detalle, sin base y al mejor postor, orden de su dueño **Juan José Pérez**. Reclamos de ley, en mis oficinas.

e.10 feb.-N.° 1166-v.15 feb.

(1) Se publica nuevamente por haber aparecido con error.

Al comercio: Con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina, Rodríguez y Compañía, vendióse el negocio del ramo de confitería y pastelería mecánica, establecido en esta Capital, en la calle Rivadavia números 7418|20. — Interpónganse las reclamaciones en el término de ley, en las oficinas de los intermediarios, sito Bartolomé Mitre 2258. Vendedor: **Juan Bozzola**, Rivadavia 418. — Comprador: **Manuel Cela Fontao**, Bartolomé Mitre 2258.

e.10 feb.-N.° 1201-v.15 feb.

Al comercio: con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina, Rodríguez y Compañía, vendióse el negocio del ramo de despacho de pan y factura establecido en esta Capital, calle Zuviría 351. — Interpónganse las reclamaciones en el término de ley en las oficinas de los intermediarios, Bartolomé Mitre 2258. Vendedor: **Elías Zarabozo**, Zuviría 351. Comprador: **Froilán Blázquez**, Bartolomé Mitre 2258.

e.10 feb-N.° 1203-v.15 feb.

Comunicamos que **Rafael Cañero**, con domicilio en Corrientes 3369, establecido con negocio de electricidad y radio, ha transferido los elementos del activo y pasivo de su negocio según detalle del estatuto de fundación, publicado en el Boletín Oficial de fecha 11 al 15 de enero, a la sociedad **Cañero y Cía. de Responsabilidad Limitada**, la que se hace cargo del mismo. Inscripción se tramita Juzgado de Comercio, doctor Cermesoni, Secretaría doctor Bouquet. — Reclamos término ley.

e.10 feb.-N.° 1188-v.15 feb.

Se hace saber que **Juan Boggiano** vende a **Bautista Rodríguez Fernández**, su carnicería, calle Rivadavia 929, domicilio de ambos contratantes. Interpónganse reclamaciones en el mismo negocio, dentro término de ley.

e.11 feb.-N.° 1224-v.16 feb.

Al comercio: aviso, que por intermedio de los señores Iglesias, Casado, Naranjo y Trujillo, corredores, balanceadores y martilleros públicos matriculados, con oficinas en esta Capital, calle Cangallo número 2170, he vendido al señor **José María Filgueira**, domiciliado Cangallo 2170, mi negocio de panadería y pastelería mecánica, California número 1653|55. Las reclamaciones sobre el mencionado negocio deben efectuarse dentro del término de ley en el domicilio de los intermediarios. Veneddor: **José Alvarez Alvarez.**

Buenos Aires, 10 de Febrero de 1938.

e.11 feb.-N.° 1228-v.16 feb.

Al comercio: Francisco Graziano e Hijo, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Alvarez Thomas 1860, 51-2300, avisan que con su intervención el señor **Genaro Croche (hijo)**, vende a los señores **Benigno Verde y Elías Moure**, su negocio de restaurant, calle Cavia 3106, domicilio de las partes. Recl. térm. ley.

e.11 feb.-N.° 1248-v.16 feb.

El escribano Ernesto Guerrico, con oficinas en Esmeralda 155, hace saber por cinco días, que don **Juan Manuel Tanoira**, ha cedido a don **Joaquín Alberto Lautaret**, su parte de capital, utilidades, activo y pasivo en la sociedad Cavallo, Tanoira y Lautaret, que explota el Cine Teatro Ambassador, ubicado Lavalle N.° 777.

e.11 feb.-N.° 1225-v.16 feb.

Florindo S. Giménez, martillero público, Loria 675, avisa que **Luis Faul** vende a **Carlos Frescura**, despacho de pan calle 3 de Febrero 1202, donde ambos constituyen domicilio. Reclamos ley en mis oficinas.

e.10 feb.-N.° 1178-v.15 feb.

F. Chiribelo, martillero público, oficinas Besares 3347, rematará, **El Miércoles 16 de Febrero**, librería y juguetería calle Beauchef 1768, propiedad señor **Federico Johanson**. Reclamo término ley.

e.11 feb.-N.° 1245-v.16 feb.

Al comercio: Hijos de Aragón Valera y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Talcahuano 256, U. T. 38-2220, avisan que se vendió el negocio de almacén al por menor de comestibles y despacho de bebidas, sito en esta Capital, calle French número 2899, esquina Austria. — Vendedores: **Ricardo Riveiro y Julio Alvite**, domiciliados Talcahuano 256. Comprador: **Jesús Rodríguez Obeso**, domiciliado en el negocio. Reclamos de ley. — Buenos Aires, 9 Febrero de 1938.

e.10 feb.-N.° 1217-v.15 feb.

Se avisa que con intervención del **contador D. Rial Seijo**, ofic. 25 de Mayo 252, escritorio 31, **Fermín Fernández López**, domiciliado Córdoba 2490, vende a **Alfonso García**, domiciliado Pichincha 32, su negocio de cafés y tés, denominado "La Facultad", sito Córdoba 2490. — Reclamos término ley, en m|ofic.

e.10 feb.-N.° 1210-v.15 feb.

Al comercio: Con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina, Rodríguez y Cía., vendióse el negocio del ramo de panadería y pastelería mecánica, denominado "La Sud América", establecido en esta Capital, en la calle Rivadavia 4034|38. Interpónganse las reclamaciones en el término de ley, en las oficinas de los intermediarios, Bartolomé Mitre 2258. Vendedor: **Luis Armentano**, Rivadavia 4034. — Comprador: **Eugenio Roveta**, Bartolomé Mitre 2258.

e.10 feb.-N.° 1202-v.15 feb.

Al comercio: aviso, que por intermedio de los señores Iglesias, Casado, Naranjo y Trujillo, corredores, balanceadores y martilleros públicos matriculados, con oficinas en esta Capital, calle Cangallo número 2170, vendo al señor **José Alvarez Alvarez**, domiciliado California número 1655, mi negocio de despacho de pan y facturas, Patricios número 1251 |53. Las reclamaciones sobre el mencionado negocio deben efectuarse dentro del término de ley en las oficinas de los intermediarios. — Vendedor: **José María Filgueira.**

e.11 feb.-N.° 1227-v.16 feb.

Al comercio: Aviso que por intermedio de los señores Iglesias, Casado, Naranjo y Trujillo, corredores públicos, matriculados, con oficinas en la calle Cangallo 2170, denominadas "La Intermediaria", vendí al señor **José Loureiro Cabanas**, domiciliado Cangallo 2170, mi negocio de panadería mecánica sito en esta Capital, calle Ercilia Nos. 5550|52. — Las reclamaciones sobre el mencionado negocio, deben efectuarse dentro del término de ley en las oficinas de los intermediarios. — **Vendedor: Aquilino Linares.**

Buenos Aires, 9 de Febrero de 1938.

e.10 feb.-N.° 1171-v.15 feb.

Se hace saber que los señores don **Renato** y don **Helvio Bigi**, han vendido a **doña Teresa Prida**, el negocio de quesería y fiambrería, ubicado en esta **Capital**, en la calle Juan Bautista Alberdi número 5862, con intervención del escribano don Ricardo C. Soriva, domiciliado en la Avenida de Mayo número **634**, donde las partes constituyen domicilio a los efectos legales.

e.11 feb.-N.° 1223-v.16 feb.

Se hace saber que el señor Atilio Liberti, domiciliado en la calle Echeverría **número** 2000, transferirá al señor **Antonio Vespucio Liberti**, con domicilio en **la calle Juan Mora Fernández número** 2905, la fábrica de soda ubicada en esta **Capital**, calle Almirante Brown número **1120**. Esta publicación se hace de acuerdo a la Ley 11.867, interviniendo los escribanos Mario y René Chiloteguy, con oficinas en la calle Rivadavia número **409.**

e.10 feb.-N.° 1179-v.15 feb.

M. A. Rodríguez, Río Bamba 390, Teléfono Cuyo 4898, rematará **el 17 del corriente** el negocio de despensa Maza 993, del señor **Manuel Lozano.**

e.12 feb.-N.° 1280-v.17 feb.

Avisa J. Murad, rematador, oficinas calle Rivadavia 6483, que por su intermedio se vende el taller de planchado, sito en esta Ciudad, calle Paraguay 3419. Vendedor: Laudelino Iglesias, domiciliado en dicho negocio. Compradores: Fioravanti y Cabanas, domiciliados calle Rivadavia 6483.

Buenos Aires, 10 Febrero 1938.

e.10 feb.-N.° 1176-v.15 feb.

Al comercio avisamos que disolvemos la sociedad **N. Nachmanovitch y O. Loiferman**, ramo mueblería, calle San Juan 2684, haciéndose cargo de parte del activo y total pasivo Nussim Nachmanovitch. Reclamos dentro término legal en la misma donde las partes constituyen domicilio. Nussim Nachmanovitch. Ovsia Loiferman.

e.11 feb.-N.° 1253-v.16 feb.

CONVOCATORIAS ANTERIORES

FIRESTONE DE LA ARGENTINA
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

De acuerdo con el artículo 20 de los estatutos, el Directorio ha resuelto convocar la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para el día 19 de febrero de 1938, a las 9.30 horas, en el local social, calle Azopardo N.° 944, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del ejercicio vencido el 31 de octubre de 1937. Informe del Síndico.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de siete directores por un año y de un síndico y síndico suplente por el mismo término.
4.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea, conjuntamente con el presidente y otro director. — El Vicepresidente.

e.1.° feb.-N.° 846-v.17 feb.

ASOCIACION ESPAÑOLA DE SOCORROS MUTUOS DEL CHACO
CONVOCATORIA

En cumplimiento al artículo 55 de los estatutos, se invita a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 20 del cte. mes, a las 9 horas, en su local social calle Juan B. Justo N.° 167 de Resistencia (Chaco), para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración del acta de la asamblea anterior.
2.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio 1937.
3.° Elección para la renovación de la Junta Directiva por terminación período en los siguientes cargos:
Presidente, tesorero, secretario, tres vocales titulares y dos vocales suplentes en substitución de los señores: Eugenio Varela, Isidoro Gómez, Jesús Sánchez, Luis Corrales, Macario Martínez y Faustino Lagranja. Comisión revisora de cuentas y jurado.
4.° Asuntos varios.

Eugenio Varela, presidente. — Jesús Sánchez, secretario.

e.10 feb.-N.° 1222-v.19 feb.

CORPORACION INDUSTRIAL TABACALERA DE VIAJANTES Y COMERCIANTES S. A.
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General en Segunda Convocatoria, la que se realizará el día 24 de febrero de 1938, a las 18 horas, en su local calle Vieytes N.° 1164, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico.
2.° — Nombramientos de directores y síndicos.
3.° — Consideración del estado social.
4.° — Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta en representación de la asamblea. — El Presidente.

e.11 feb.-N.° 1231-v.22 feb.

S. A. DE INVERSIONES SUD-AMERICANAS
CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 22 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a asamblea General Ordinaria para el día 22 de febrero de 1938, a las quince horas, en el local social, Avenida Roque Sáenz Peña 567, oficina 425, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al primer ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1937.
2.° Elección de cinco Directores en reemplazo de los que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo N.° 13 de los estatutos, resultaron salientes.
3.° Elección de síndico y síndico suplente y fijación de la remuneración del síndico por el año transcurrido.
4.° Reforma de los artículos 5 y 27 de los estatutos.
5.° Designar dos accionistas para que en representación de la asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.

Buenos Aires, Febrero de 1938. — El Directorio.

e.2 feb.-N.° 880-v.18 feb.

JOAQUIN J. CUETO & CIA. ADMINISTRACIONES
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que por resolución del Directorio, se celebrará el día 23 del corriente, a las 11 horas, en el local social, calle Perú número 84, 2.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico.
2.° Reparto de utilidades.
3.° Elección de síndico y síndico suplente.
4.° Designación de un accionista para que en carácter de secretario, suscriba con el presidente, el acta de la asamblea y las copias autenticadas de la misma.

Nota: Se hace saber a los señores accionistas que deben depositar en secretaría sus acciones, por lo menos tres días antes del fijado para celebrar asamblea. (Art. 16).

Buenos Aires, Febrero 1.° de 1938. — Arturo J. Pareto, presidente.

e.2 feb.-N.° 888-v.18 feb.

LA MARTONA
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 25 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 10 de marzo próximo, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, calle Rondeau número 1757, Bs. As. para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la Memoria, del Balance y de las cuentas.
2.° Discusión, aprobación de la memoria, de las cuentas y distribución de utilidades.
3.° Renovación del directorio.
4.° Elección de síndico y síndico suplente.
5.° Nombramiento de dos accionistas presentes, para que, como delegados y en representación de los demás, intervengan en la confección del acta de esta asamblea, la aprueben y firmen con el Directorio.

Los señores Accionistas, en cumplimiento del artículo 28 de los estatutos, se servirán depositar sus acciones con tres días de anticipación en la secretaría de la sociedad, sita en el expresado local, calle Rondeau N.° 1757, Buenos Aires.

Buenos Aires, Febrero 10 de 1938. — Miguel F. Casares, vicepresidente.

e.11 feb.-N.° 1239-v.2 mar.

HENRY W. PEABODY & CIA. ARGENTINA, LIMITADA
Sociedad Comercial e Industrial

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 24 de febrero de 1938 a las 18 horas, en su local calle Bolívar 1646, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al quinto ejercicio terminado el 31 de octubre de 1937.
2.° Distribución de utilidades y forma de hacerlo.
3.° Fijar los honorarios del directorio y del síndico.
4.° Determinar el número de directores para el ejercicio próximo y en caso de modificarse el número actual, proceder a su elección.
5.° Elección de un síndico y síndico suplente, por un año.
6.° Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el presidente, firmen el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, para concurrir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad o en el Banco de Boston, por lo menos tres días antes de la fecha indicada para la misma. — El Directorio.

e.3 feb.-N.° 915-v.21 feb.

LA NACION
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 35 de los estatutos, el directorio convoca a los señores accionistas, para la Asamblea General Ordinaria, que deberá celebrarse el viernes 25 de febrero próximo, a las 16 horas, en el local del diario, Florida 347, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General del ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1937.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de un director.
4.° Elección de síndico titular y síndico suplente.
5.° Nombrar dos señores accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Artículo 38: Hasta tres días antes de la reunión de la asamblea, los accionistas presentarán sus acciones o certificados de un Banco, que acrediten tenerlas depositadas a su nombre, al presidente, para obtener el boleto de entrada en el cual se determinará el número de votos que les corresponde. — El Directorio.

e.5 feb.-N.° 1019-v.25 feb.

CARAS Y CARETAS
CONVOCATORIA

Por disposición del directorio, se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para el día 22 de febrero, a las 10 horas, en el domicilio de la sociedad, calle Chacabuco 151, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.
2.° Elección de cinco miembros titulares y un suplente.
3.° Elección de síndico titular y suplente.

Buenos Aires, Enero 28 de 1938. — El Directorio.

N. B. — Para tener acceso al local de la asamblea, los señores accionistas deberán depositar, previamente, sus acciones en la Administración.

e.1.° feb.-N.° 864-v.17 feb.

VICTORIA
Compañía de Colonización S. A.
CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 22 de los estatutos de esta sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día viernes 25 del corriente mes, a las 11 horas, en el Edificio Tornquist, calle Bartolomé Mitre número 559, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1937.
2.° Elección de directores titulares.
3.° Elección de directores suplentes.
4.° Elección de síndico y síndico suplente.
5.° Designación de dos accionistas para que, conjuntamente con el presidente, aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Febrero de 1938. — El Directorio.

e.5 feb.-N.° 1035-v.22 feb.

COMPAÑIA ARGENTINA DE TELEFONOS
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De conformidad con lo que establecen los estatutos sociales, convocamos a los señores accionistas a la undécima Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 22 de febrero del corriente año, a las diez y treinta horas en el local de la calle Bernardo de Irigoyen 330, 2.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de "Ganancias y Pérdidas", correspondientes al undécimo ejercicio concluído el 31 de octubre de 1937, con informe del síndico.
2.° Determinación del número de directores entre un mínimum de cinco y un máximo de nueve (artículo 9.°) del estatuto.
3.° Elección de los directores que fueran necesarios según la determinación anterior, por el término de dos años, debiendo necesariamente elegirse un director por ese término para completar el mínimum de cinco miembros.
4.° Elección del síndico titular y del síndico suplente.
5.° Designación de dos accionistas para que en representación de los demás aprueben y firmen el acta de esta asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con lo que dispone el artículo 25 de los estatutos para obtener el boleto de entrada a la asamblea, es necesario depositar las acciones o los certificados que acrediten la propiedad de las mismas hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea, en las oficinas de la compañía, Bernardo de Irigoyen 330, 2.° piso. — El Directorio.

Buenos Aires, Febrero de 1938.

e.4 feb.-N.° 1002-v.21 feb.

ESTANCIAS WESLEY SMITH LTDA.
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

En cumplimiento de las disposiciones de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 23 de febrero a las 16 horas, en el local, calle 25 de Mayo 195 (escritorio 610) para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance General, Cuentas de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de octubre de 1937.
2.° Distribución de las utilidades.
3.° Elección de nuevo directorio por dos años y de síndico y síndico suplente por un año.
4.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

De acuerdo con el artículo 25 de los estatutos, los accionistas que quieran tomar parte en las deliberaciones de la asamblea General, deberán depositar en la caja de la sociedad sus acciones o el equivalente recibo bancario de depósito de las mismas, con un día de anticipación por lo menos, a la fecha señalada para la asamblea.

H. Wesley Smith, presidente.

e.7 feb.-N.° 1056-v.23 feb.

CAYETANO GRAZIOSI LTDA
Jamones Fox — Sociedad Anónima
SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 29 de los estatutos de la sociedad, el Directorio convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, en segunda convocatoria, que se verificará el día 24 de febrero de 1938, a las quince horas, en la Secretaría de la sociedad, calle French 3190, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del Balance correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1937.

2.° Elección de dos directores por dos años.

3.° Elección de un síndico titular y un síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la misma asamblea.

Nota: De acuerdo con el artículo 33 de los estatutos, para poder tomar parte en la asamblea, los señores accionistas deberán inscribirse y depositar sus acciones en la caja de la sociedad, French 3190, hasta el día 21 de febrero 1938, a las 12 horas. — El Directorio.

e.9 feb.-N.° 1164-v.23 feb.

SAN JORGE
Cía. General de Comercio y Financiaciones, S. A.

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, para el 19 de febrero de 1938, a las once horas, en Florida 461.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los estatutos sociales.

2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Secretario.

e.1.° feb.-N.° 862-v.17 feb.

EMBARCADERO ESCOCES
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 24 de febrero de 1938, a las 11 horas, en el local 25 de Mayo N.° 401, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta Ganancias y Pérdidas y dictamen del síndico para el ejercicio fenecido el 31 de octubre de 1937.

2.°) Elección de cuatro directores para el año 1938.

3.°) Elección de síndico titular y suplente por un año.

4.°) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Febrero 1.° de 1938. — El Directorio.

e.2 feb.-N.° 870-v.18 feb.

ASOCIACION DEL FOOTBALL ARGENTINO
Convocatoria a Asamblea

El Consejo Directivo de la "Asociación del Football Argentino", en cumplimiento de la obligación establecida en el artículo 30 del estatuto de esta entidad deportiva, convoca a Asamblea para el día 25 del corriente mes, a la hora 21,30, en la casa social de la calle Viamonte número 1372, a efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria de 1937.

2.° Balance General al 31 de diciembre de 1937.

3.° Elección de presidente de la Asociación para el próximo período.

4.° Elección de los miembros del Tribunal de Penas, para 1938.

5.° Afiliaciones concedidas y desafiliaciones resueltas por el Consejo Directivo ad-referéndum de la asamblea.

6.° Clubs que deben ascender o descender, según las posiciones que han conquistado en los campeonatos de 1937 y de acuerdo con lo prescripto en los artículos 7 y 8 del estatuto y 87 del reglamento.

7.° Cálculo de recursos y presupuesto de gastos para 1938.

Eduardo Sánchez Terrero, presidente. — Manuel A. Meaños, secretario.

e.14 feb.-N.° 1307-v.25 feb.

CAFES, CHOCOLATES AGUILA Y PRODUCTOS SAINT HERMANOS
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Por resolución del directorio, de acuerdo con el artículo 19 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas, para la Décimaquinta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 18 de febrero de 1938, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle, Herrera 855, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance - Inventario y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 15.° ejercicio comprendido entre el 1.° de diciembre de 1936 al 30 de noviembre de 1937, con dictamen del síndico.

2.° Elección, de acuerdo con los artículos 11, 12 y 13, de los estatutos, de cinco directores titulares y dos directores suplentes, en reemplazo respectivamente de los señores Enrique, Pablo, Abel, Edmundo y Marcelo Saint (titulares), y Jorge Saint y Roberto Dupit (suplentes), cuyos mandatos vencen el 1.° de marzo próximo; y elección del síndico titular y síndico suplente, según el artículo 18 de los estatutos.

3.° Distribución de las utilidades y fijación del dividendo.

4.° Designación, por elección de la asamblea, de dos accionistas para que, en su nombre y representación, firmen y aprueben el acta de la misma, conjuntamente con el presidente y secretario.

Recuérdase a los señores accionistas que, conforme con el artículo 26 de los estatutos, deberán con dos días de anticipación depositar sus acciones o bien presentar un certificado de depósito bancario, en la caja de la sociedad, calle Herrera 855.

Buenos Aires, Enero 27 de 1938. — El Directorio.

e.29 ene.-N.° 769-v.15 feb.

S. A. INDUSTRIAL Y COMERCIAL DE BUENOS AIRES
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el artículo 16 (inc. i) de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 22 de febrero de 1938, a las 15 horas, en su local social, calle Patricios N.° 1845, a los efectos le considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, estado de Ganancias y Pérdidas. Inventario e Informe del síndico, correspondiente al 11. ejercicio, cerrado el 31 de diciembre de 1937.

2.° Determinación de la retribución al Directorio y al síndico.

3.° Resolver sobre las utilidades.

4.° Elección de síndico y síndico suplente por un año.

5.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Nota: Para tener derecho a concurrir y votar en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar en la sociedad sus acciones o un certificado de depósito, con anticipación no menor de tres días al señalado para la asamblea. — El Directorio.

e.4 feb.-N.° 994-v.21 feb.

CORPORACION AMERICANA DE CREDITO Y PREVISION S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará en las oficinas de la sociedad, Diag. Norte 628, el 24 febrero, a las 16 horas,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración Memoria, Balance General y cuentas de Ganancias y Pérdidas correspondientes al tercer ejercicio vencido 31 diciembre 1937.

2.° Elección de tres directores titulares y suplentes, síndico y suplente por terminación de mandatos.

3.° Designación de Accionistas para firmar al acta. — El Directorio.

e.8 feb.-N.° 1126-v.24 feb.

COMPAÑIA GENERAL DE COMBUSTIBLES
Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria de Accionistas.

De conformidad con el artículo 22 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a asamblea general ordinaria para el lunes 21 febrero próximo, en las oficinas de la Compañía en esta Capital, calle Tucumán 141, a las 15 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la asamblea, en unión del presidente, un director y el síndico.

2.° Consideración de la memoria, balance, destino de utilidades e informe del síndico, correspondientes al 17.° ejercicio.

3.° Elección de cinco directores titulares y dos directores suplentes.

4.° Elección de síndico y síndico suplente.

Para asistir a la asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones o los certificados de su depósito en Bancos, en las oficinas de la Compañía en la Capital Federal, calle Tucumán N.° 141, lo que podrán hacer hasta tres días antes del fijado para la celebración de la asamblea, según lo establece el artículo 27 de los Estatutos.

Buenos Aires, Enero 28 de 1938. — El Directorio.

e.31 ene.-N.° 814-v.16 feb.

TRAMWAY A VAPOR DE RAFAELA
Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio y de acuerdo con los artículos 27 y 33 de los estatutos de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día jueves 3 de marzo de 1938, a las 11 horas, en el local sito en el edificio de la estación Retiro, F. C. C. C., a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del convenio de explotación de la línea de la sociedad por cuatro años, celebrado con los Ferrocarriles del Estado, el 28 de enero de 1938.

2.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea.

Nota: Los señores accionistas, en cumplimiento del artículo 29 de los estatutos, se servirán depositar sus acciones con a lo menos doce días de anticipación, en la caja de la sociedad, sita en el expresado local.

Buenos Aires, Febrero de 1938. — El Directorio.

e.8 feb.-N.° 1085-v.24 ene.

MERCK QUIMICA ARGENTINA S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el 22 de febrero de 1938, a las 11.30 horas, en el local de la sociedad, calle Alsina 1679, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y del Balance General al 31 de Diciembre de 1937 y lectura del dictamen del síndico.

2.° Elección del síndico titular y suplente.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el **acta. — El Directorio.**

e.3 feb.-N.° 919-v.19 feb.

COMPAÑIA ARGENTINA TINTORERIA Y APRESTO
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se efectuará el día 25 de febrero de 1938, a las 15 horas, en la sede social, Galería Güemes — Edificio Supervielle, escritorio 401, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación de los artículos 9.° y 14.° de los estatutos.

2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Enero de 1938. — El Directorio.

e.4 feb.-N.° 1003-v.21 feb.

CIA. DE SERVICIOS PUBLICOS DEL RIO NEGRO
Sociedad Anónima
Sarmiento 459. — Buenos Aires.

CONVOCATORIA

Se cita a los Sres. Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 19 de febrero de 1938, a las 16 horas, en su local calle Sarmiento N.° 459, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y consideración de la Memoria, Inventario y Balance General al 31 de diciembre de 1937.

2.° — Distribución de utilidades.

3.° — Elección de 1 Síndico titular y 1 Síndico Suplente, por el término de 1 año.

4.° — Designación de 2 Sres Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. —Francisco N. Eckhardt, Presidente.

Nota: Se recuerda a los Sres. Accionistas las disposiciones de nuestros Estatutos, para tomar parte en la Asamblea.

e.31 ene.-N.° 823-v.-16 feb.

ASOCIACION PRO MAESTROS DE ESCUELA

No habiéndose realizado la asamblea convocada para el día 29 de enero próximo pasado, por falta del número establecido en el estatuto, y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 42, se convoca a los asociados, en segunda citación, para el día 18 de febrero corriente, a las 18 horas, en el local Cangallo 2535, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al ejercicio económico del año 1937.

2.° Remuneración de los directores.

3.° Designación de tres socios para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Febrero 1.° de 1938. — Florián Oliver, presidente. — Alberto Zavalla Moreno, secretario.

e.1.° feb.-N.° 861-v.17 feb.

LA AUSTRALIANA Wm. PHILLIPS
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

A Asamblea Ordinaria de Accionistas para el 22 de febrero 1938, a las 14 horas, en Reconquista 325, para tratar,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar documentos prescriptos artículo 347, inc. 1, Código Comercio.

2.° Elegir directorio y síndicos y fijar remuneraciones.

3.° Nombrar dos accionistas para firmar acta, y a Asamblea Extraordinaria a celebrarse inmediatamente después para tratar,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Disolución anticipada y liquidación de la sociedad.

2.° Nombrar dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

e.1.° feb.-N.° 831-v.17 feb.

SOL EXPLOTACION DE PETROLEO
Sociedad Anónima
Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con el Art. 18 de los Estatutos y 354 del C. C., se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 22 de febrero de 1938, a las 16.30 horas en su local Perú 375, 4.° piso.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de septiembre de 1936, e Informe del síndico.

2.° Informe sobre el nuevo contrato de explotación de la mina de propiedad de la Compañía, por la Compañía Ferrocarrilera de Petróleo y estado actual de la Compañía.

3.° Elección de siete Directores titulares y tres directores suplentes que terminaron su período y síndico titular y síndico suplente por un año.

4.° Nombramiento de dos señores accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

Para asistir a la asamblea, se recuerda la disposición del Art. 17 sobre **depósito de acciones. — El Directorio.**

e.2 feb.-N.° 877-v.18 feb.

LA ESTRELLA
Compañía Argentina de Seguros
Asamblea General Ordinaria de Accionistas
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 15 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas de esta sociedad, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 22 de febrero próximo, a las 15 horas, en las oficinas de la misma, calle San Martín número 473|5, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Tratar y resolver sobre la Memoria del directorio, Balance General y estado demostrativo de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 47.° ejercicio (2.ª Epoca), terminado el 31 de diciembre último. Informe del síndico y distribución y aplicación de las utilidades.

2.° Elegir tres directores por el término de dos años, para reemplazar a los salientes, señores Juan Ibarra, Antonio F. Castro y Eduardo Ambrosetti, que terminan su mandato.

3.° Elegir un síndico titular y un síndico suplente, por el término de un año, para reemplazar a los señores Pablo M. Aldazábal y Alberto Abancens, cuyos mandatos terminan.

4.° Autorizar al directorio para que adquiera, para la compañía, acciones de la misma, de acuerdo con las disposiciones del artículo 343 del Código de Comercio.

5.° Designar dos accionistas, para que, en unión del presidente del directorio y del gerente, aprueben y firmen el acta de esta asamblea.

(Los señores directores y síndicos salientes son reelegibles; artículos 8 y 16 de los estatutos).

De acuerdo con lo que dispone el artículo 26 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar en la gerencia de la compañía, calle San Martín N.° 473|5, sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas, hasta tres días antes del señalado para la asamblea.

En los certificados bancarios de depósito de acciones, se deberá mencionar especialmente la serie y la numeración de éstas, de acuerdo a lo dispuesto en el Superior Decreto de fecha 26 de junio de 1927.

Buenos Aires, Enero 26 de 1938. — El Gerente.

e.2 feb.-N.° 886-v.18 feb.

LABORATORIOS OTTO, S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria de Accionistas para el 25 de febrero de 1938, a las 17 horas, en Perú 795, para tratar

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del duodécimo ejercicio.

2.° Elección de tres directores titulares y un director suplente por dos años, síndico titular y síndico suplente por un año.

3.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta, y

Convócase a Asamblea Extraordinaria a celebrarse inmediatamente después, para tratar

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de estatutos.

2.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta.

Buenos Aires, Febrero 1.° de 1938. — Rodolfo Isely, presidente.

e.4 feb.-N.° 996-v.21 feb.

C A N N I N G
Sociedad Anónima de Inversiones
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 7 de marzo 1938, a las 15 horas, en Reconquista 314, Buenos Aires.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance.

2.° Elección de dos directores suplentes y sindicatura.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Presidente.

e.12 feb.-N.° 1321-v.3 mar.

Establecimientos Vitivinícolos
F R A N C I S C O P. C A L I S E
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

En cumplimiento a las disposiciones del Código de Comercio y a las del artículo 10, capítulo 3.°, de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que realizará esta sociedad, el día 19 de febrero de 1938, a las 10.30 horas, en su local de la calle Uriarte N.° 1656, en esta Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondiente al 13 ejercicio, terminado el 31 de octubre de 1937.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de un director titular y un director suplente, en reemplazo de los señores Vito J. Calise y Pedro P. Artigas, que han terminado sus mandatos.

4.° Elección de síndico y síndico suplente por un año.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el Registro de asistencia y el acta de esta asamblea, conjuntamente con el señor presidente y el señor secretario tesorero. — Rómulo M. Calise, Director-Gerente.

Nota: De acuerdo con el artículo 14 de los estatutos, para poder formar parte de la asamblea, los señores accionistas deberán depositar en la sociedad hasta un día antes del fijado para la asamblea, sus acciones o documentos certificantes del depósito de las mismas en oficina pública, institución bancaria o a orden judicial.

e.3 feb.-N.° 941-v.19 feb.

SOCIEDAD AUXILIAR FABRIL, AGRICOLA Y COMERCIAL
Sociedad Anónima
Asamblea General Ordinaria del 25 de Febrero de 1938
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo prescripto por los artículos números 10 y 18 de los estatutos de nuestra sociedad, se convoca a los señores accionistas a la duodécima Asamblea General Ordinaria que se realizará en el local social de la calle Cangallo número 667, el día 25 de febrero de 1938, a las 10 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del síndico correspondientes al duodécimo ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1937.

2.° Fijación de los honorarios del síndico.

3.° Elección de síndico y síndico suplente por el 13.° ejercicio 1937|38.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Conforme a lo dispuesto en el artículo número 24 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar en la caja de la sociedad sus acciones, con tres días de anticipación por lo menos y recibirán en cambio un certificado de depósito que les servirá de boleto de entrada. — El Directorio.

e.4 feb.-N.° 982-v.24 feb.

Sociedad Anónima
"EL DIARIO ESPAÑOL"

Por resolución del Directorio, convócase a los señores accionistas a Asamblea Extraordinaria, que se realizará el 19 de febrero 1938, a las 10 horas, en la sede social Victoria 650, debiéndose tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación del artículo noveno de los estatutos.

2.° Designación de dos personas para que se ocupen de la aprobación y tramitación pertinente de la modificación.

3.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta representando la asamblea.

N o t a: Para poder asistir a la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en la gerencia, hasta las 18 horas del 16 febrero inclusive. — El Secretario.

e.1.° feb.-N.° 832-v.17 feb.

SOCIEDAD GENERAL DE CONSERVAS ALIMENTICIAS
Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el 24 de febrero de 1938, a las 16 horas en Cangallo N.° 466, 4.° piso

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de lo previsto en el artículo 347, inciso I del Código de Comercio.

2.° Distribución de las utilidades.

3.° Elección de síndico titular y síndico suplente y fijar retribución del primero.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.4 feb.-N.° 978-v.21 feb.

FRIGORIFICO WILSON DE LA ARGENTINA, S. A.

De acuerdo con el artículo 25 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la vigésimacuarta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 24 de febrero próximo a las 15 horas, en el local de la sociedad, Avenida Pte. R. S. Peña 615, 7.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y votación de la Memoria y Balance correspondientes al 31 de octubre de 1937.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de dos directores.

4.° Elección de síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para que formulen el acta de la asamblea y firmen con el señor presidente.

Se previene a los señores accionistas que hasta mediodía del 23 de febrero podrán obtener la tarjeta de entrada especificando los votos correspondientes, en las oficinas de la compañía. — El Directorio.

e.7 feb.-N.° 1073-v.23 feb.

AEROPOSTA ARGENTINA, S. A.
Asamblea General Ordinaria
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en el local social, Avenida de Mayo 560, 6.° piso, el día 25 de febrero de 1938, a las 16 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria y Balance General, correspondiente al décimo ejercicio social, terminado el 31 de diciembre de 1937.

2.° Consideración del petitorio presentado por el accionista señor Juan Tamburini.

3.° Elección de dos directores y del síndico titular y su suplente.

4.° Designación del presidente y vicepresidente para el ejercicio de 1938.

5.° Designación por el presidente de la asamblea, de un secretario y dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la misma.

Buenos Aires, Febrero de 1938. — El Directorio.

e.4 feb.-N.° 993-v.21 feb.

LAPPAS S. A.
Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que deberá celebrarse el sábado 5 de marzo de 1938, a las 11.30 horas, en los escritorios de la calle Santa Fe 1381, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1937.

2.° Elección de dos directores por tres años.

3.° Elección de síndico titular y suplente por un año.

4.° Fijar la remuneración del directorio y del síndico.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 11 de Febrero de 1938. — El Directorio.

e.14 feb.-N.° 1309-v.4 mar.

N O V A L B A
Sociedad Anónima Inmobiliaria
Calle Entre Ríos N.° 2158 - Bs. Aires
CONVOCATORIA

El consejo de administración convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 22 de febrero de 1938, a las 16 horas, en el local social calle Entre Ríos número 2158, y para una Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el mismo día y en el mismo local, a las 17 horas, para tratar las siguientes Ordenes del Día:

ORDEN DEL DÍA:
DE LA ASAMBLEA ORDINARIA

1.° Lectura, discusión y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio social terminado el 31 de diciembre de 1937 e informe de los síndicos.

2.° Resolución sobre el destino a darse a las utilidades y al fondo a disposición del consejo de administración.

3.° Asignación de los honorarios a los síndicos cesantes y nombramiento de los síndicos para el nuevo ejercicio.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

ORDEN DEL DÍA:
DE LA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

1.° Propuesta de reforma de los artículos 9, 10, 19, 20, 22, 30, 37 y 39 del estatuto social y de cualquier otro artículo que resultara afectado por las resoluciones de la asamblea.

2.° Autorización al consejo de administración para llevar a efecto las resoluciones de la asamblea.

3.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea.

Nota: De acuerdo con el estatuto, para poder asistir a las asambleas, los señores accionistas con tres días de anticipación, tendrán que depositar sus acciones en la caja social, calle Entre Ríos número 2158, o demostrar que las han depositado en la casa central del Banco de Italia y Río de la Plata, Buenos Aires. — El consejo de administración.

e.4 feb.-N.° 969-v.21 feb.

CLUB HIPICO ARGENTINO
CONVOCATORIA

Señor Consocio:

De acuerdo con la resolución de la comsión directiva de fecha 25 de enero ppdo. y en cumplimiento de lo dispuesto por los estatutos sociales en el artículo 29, inciso 3.°, se convoca a los señores socios a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará en su sede social, el día 19 del actual, a las 18 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de estatutos.

2.° Designación de dos socios para firmar el acta de la asamblea. — Cnel. Arturo Rawson, presidente. — Rómulo Nazar Anchorena, secretario.

e.5 feb.-N.° 1037-v.19 feb.

COMPAÑIA INMOBILIARIA DEL OESTE

De acuerdo con el artículo 17 de los estatutos de esta sociedad, se convoca a sus accionistas para que concurran a la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse el día 23 de febrero próximo a las 17 horas, en el local social, Diagonal Sáenz Peña 615, 8.° piso, debiendo tratarse en ella la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y el informe del síndico correspondientes al ejercicio social terminado el día 31 de diciembre de 1937 y destino de las utilidades.

2.° Elección de un director titular por el término de tres años; de dos directores suplentes por el término de un año y de un síndico titular y de un síndico suplente, por el período de ley.

3.° Designación de dos accionistas presentes en la asamblea para que firmen el acta de la misma.

Buenos Aires, 2 de Febrero de 1938. — Rogelio de Miguel, presidente. — J. J. Ibáñez, director delegado.

e.3 feb.-N.° 914-v.19 feb.

SOCIEDAD GANADERA DE PUERTO COYLE

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 14 de los estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 25 de febrero de 1938, a las catorce horas, en las oficinas de la sociedad en Puerto Coyle, Territorio de Santa Cruz, con objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, del Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, por el ejercicio que terminó al 31 de diciembre de 1937.

2.° Nombramiento de un síndico.

Los señores accionistas deberán presentar sus acciones en la secretaría de la sociedad con tres días de anticipación al fijado para la asamblea para retirar sus boletos de entrada.

Puerto Coyle, 31 Enero 1938. — El Directorio.

e.8 feb.-N.° 1111-v.24 feb.

BANCO ISRAELITA DE CRÉDITO
Sociedad Anónima

Triunvirato 573-75

CONVOCATORIA

El directorio del Banco Israelita de Crédito S. A., en cumplimiento de lo dispuesto por sus estatutos sociales, convoca a los señores accionista a Asamblea General Ordinaria

SEGUNDA CONVOCATORIA

A realizarse el día 27 de febrero de 1938, a las 9 horas, en el local de la calle Murillo N.° 661, a efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Acta de la asamblea anterior.

2.° Memoria del directorio, Balance General, cuadro de Ganancias y Pérdidas y Proyecto de Distribución de Utilidades.

3.° Informe del síndico.

4.° Reparto de dividendos.

5.° Elecciones de: a) un vicepresidente, un tesorero, un prosecretario y tres vocales titulares, por el término de dos, años, en reemplazo de los señores David Hirsch, Lázaro Savelski, David Schulzinger, Marcos Kitzis, Jaime Borodinsky y León Lewcovich, respectivamente, que terminan sus mandatos.

b) Un síndico titular y un síndico suplente por el término de un año, en reemplazo de los señores Bernardo Ludin y Luis Sepiurka, respectivamente, que terminan sus mandatos.

c) Cinco vocales suplentes en reemplazo de los señores Arturo Kunin, Simja Aisenstein, José Edalstein, Benjamín Bass (fallecido) y Atler Kositzky que terminan sus mandatos.

6.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Jacobo Slepian, Presidente. — Mauricio Aisenberg, secretario.

e.14 feb.-N.° 1301-v.24 feb.

GENARO GARCIA LTDA.

(Cereales y Campos)

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 24 del corriente mes, a las 17.30 horas, en el local de la Sociedad, calle Sarmiento 329, 5.° piso, a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General, correspondiente al undécimo ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1937, distribución de utilidades e informe del síndico.

2.° Aumento del capital social.

3.° Elección de síndicos.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Febrero 2 de 1938. — El Directorio.

e.3 feb.-N.° 924-v.23 feb.

CORPORACION SUDAMERICANA DE TELEFONOS Y TELEGRAFOS
Sociedad Anónima
Bernardo de Irigoyen 330 — 2.° piso

CONVOCATORIA

De conformidad con lo que establecen los estatutos sociales, convocamos a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 22 de febrero del corriente año, a las nueve y treinta horas, en el local social, calle Bernardo de Irigoyen 330, 2.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de "Ganancias y Pérdidas", correspondientes al 8.° ejercicio, concluído el 31 de octubre de 1937, con informe del síndico.

2.° Determinación del número de directores entre un mínimum de cinco y un máximo de nueve (Art. 12 de los estatutos).

3.° Elección de los directores que fueran necesarios, según la determinación anterior, por el término de dos años.

4.° Determinación del número de síndicos titulares y suplentes, pudiendo ser en cada caso uno o dos y elección de los mismos, (Art. 11 de los estatutos).

5.° Designación de dos accionistas para que en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 28 de los estatutos, para obtener el boleto de entrada a la asamblea, es necesario depositar las acciones o los certificados que acrediten la propiedad de las mismas, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea, en las oficinas de la sociedad, Bernardo de Irigoyen 330, 2.° piso.

Buenos Aires, Febrero de 1938. — El Directorio.

e.4 feb.-N.° 1091-v.21 feb.

S. A. TIERRAS PUENTE ALSINA - RIACHUELO

CONVOCATORIA

De acuerdo al artículo 25 de los estatutos, convócase a los accionistas a la 15.ª Asamblea General Ordinaria, para el 23 del corriente, a las 10 horas, en Balcarce 252.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1937.

2.° Elección de directores y síndicos.

3.° Elección de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Febrero 5 de 1937. — El Directorio.

e.5 feb.-N.° 1052-v.22 feb.

APELES
Fábrica de Pinturas, Barnices y Colores
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el 4 de marzo 1938, a las 14 horas, en Reconquista 314, Buenos Aires,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Honorarios del Directorio y Síndico.

4.° Elección del directorio y sindicatura.

5.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.10 feb.-N.° 1181-v.26 feb.

APELES
Fábrica de Pinturas, Barnices y Colores
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 30 de los estatutos, convócase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el 4 de marzo 1938, a las 14.30 horas, en Reconquista 314, Buenos Aires,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación de estatutos.

2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.10 feb.-N.° 1181-v.26 feb.

ITALIA - AMERICA
Sociedad Argentina de Empresas Marítimas
Avda. Pte. R. Sáenz Peña N.° 680

SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo a lo que establece el artículo 25 de los estatutos sociales, se invita a los señores accionistas de esta sociedad, a concurrir a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 26 de febrero de 1938, en el local social, Avenida Presidente Rque Sáenz Peña N.° 680, 1er. piso —Buenos Aires—, a las 11 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al décimoquinto ejercicio.

2.° Distribución de las utilidades.

3.° Remuneración a los síndicos por el ejercicio 1936|37.

4.° Determinación del número y elección de directores, elección de un síndico titular y un síndico suplente para el ejercicio 1937|38. (De acuerdo con los artículos 10 y 19 de los estatutos, los miembros del directorio, síndico titular y suplente, pueden ser reelectos).

5.° Designación de dos señores accionistas para que, conjuntamente con el presidente de la asamblea, firmen el acta de la misma. (Artículo 31 de los estatutos).

Nota: Para tener derecho a concurrir a las asambleas, los propietarios de acciones deberán depositar éstas en la Secretaría de la sociedad, dos días antes del señalado, otorgándoseles un recibo que expresará el número de votos a que tiene derecho cada accionista, recibo que servirá de entrada a la asamblea, pudiéndose substituir aquel depósito por un certificado que acrediten que las acciones se han depositado en un banco, situado en la República o en el extranjero, que el Directorio autorice (Art. 27 de los estatutos).

Se advierte a los señores accionistas que todas las resoluciones que se tomen serán válidas, sea cual fuere el capital que representen los accionistas presentes. (Artículo 25 de los estatutos). — El Directorio.

e.12 feb.-N.° 1264-v.23 feb

UNION OBREROS MUNICIPALES
Asociación de Obreros y Empleados del Municipio de la Ciudad de Buenos Aires
Asambleas para la renovación parcial de su Comisión Directiva

La Comisión Directiva de la Unión Obreros Municipales, de acuerdo con la resolución de la última asamblea general ordinaria, invita a los asociados de las reparticiones abajo señaladas a concurrir a las asambleas que se transcriben, para proceder a la renovación parcial de la Comisión Directiva, las que tendrán lugar en la sede central de la Unión Obreros Municipales, Rivadavia 3354, de esta Capital Federal, en las fecha y horas que a continuación se indican:

Ente Autónomo de Industria Municipal.

Sábado 19 de febrero, a las 18 horas. Debe elegir tres miembros.

Dirección de Plazas y Ejercicios Físicos; Mayordomía; Teatro Colón; Banco Municipal de Préstamos; Concejo Deliberante; Administración Autónoma de Propiedades Municipales; Dirección de Abastecimientos y Consumos y Suministros.

Lunes 21 de febrero, a las 18 horas. Debe elegir un miembro.

Dirección General de Limpieza.

Miércoles 23 de febrero, a las 18 horas.

Debe elegir dos miembros.

Dirección de Paseos.

Jueves 24 de febrero, a las 18 horas. Debe elegir un miembro.

Dirección Sanitaria y Asistencia Pública (Hospitales).

Viernes 25 de febrero, a las 18 horas. Debe elegir un miembro.

e.12 feb.-N.° 1287-v.21 feb.

S. A. NATIONAL LEAD COMPANY

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 4 de marzo de 1938, a las once horas en la Av. Pte. Roque Sáenz Peña 567, oficina 393, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas formuladas por el directorio y distribución de utilidades.

2.° Elección de dos directores titulares.

3.° Elección de un síndico titular y un suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 28 de los estatutos, deberán depositar en la Caja de la Compañía, o en un Banco, sus acciones a lo menos tres días antes del fijado para la asamblea.

Buenos Aires, Febrero 9 de 1938. — El Directorio.

e.10 feb.-N.° 1207-v.26 feb

BANCO SIRIO LIBANES DEL RIO DE LA PLATA

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 23 de los estatutos, el directorio ha resuelto convocar a la Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 25 de febrero de 1938, a las 16 horas, en el local de la institución, calle Reconquista 335|339,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance General correspondiente al décimo tercero ejercicio, terminado el 31 de diciembre de 1937. Informe del síndico.

2.° Elección de directores titulares de acuerdo con el artículo 29 de los estatutos y consideración de las vacantes producidas por terminación de mandato de los directores señores Salim Aboud, Armen Bergamali, José Jorge y Ragueb Ketlun. — Elección de seis directores suplentes, de un síndico titular y de un síndico suplente, por un año.

3.° Designación de dos accionistas para que, en representación de los demás firmen al acta de la asamblea.

Art. 17. — Todo accionista que tenga depositadas cualquier número de acciones o certificados nominativos, a los efectos de la asamblea, cuando menos tres días antes de la misma, podrá asistir a la sesión, pero podrán votar solamente los poseedores de diez acciones como mínimo.

Los suscriptores de acciones votarán de acuerdo con el monto de las acciones suscriptas, siempre que estén en sus cuotas al día.

Art. 21. — Para poder conseguir la boleta de asistencia a la asamblea, los accionistas deberán entregar al Banco las acciones o un certificado expedido por un Banco, en que se declare estar depositadas las acciones a los efectos de la asamblea misma, cuando menos tres días antes de la reunión.

e.4 feb.-Nros. 989 y 1007-v.21 feb.

COMPAÑIA DE PETROLEOS LA REPUBLICA LTDA.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 3 de marzo de 1938, a las 16 horas, en el local de la Compañía, Avenida Roque Sáenz Peña N.° 567, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria anual.

2.° Aprobación del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al décimo octavo ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1937.

3.° Elección de los directores.

4.° Elección del síndico y suplente.

5.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Ernesto E. Gallacher, presidente y director general. — O. J. Marzorati, secretario.

e.10 feb.-N.° 1192-v.2 mar.

CAJA DE CREDITO COMERCIAL
Sociedad Anónima

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 24 de febrero 1938, a las 19 horas, en Galería Güemes, 5.° piso, oficina 518, para tratar,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta Ganancias y Pérdidas, informe del Síndico y distribución de utilidades.
2.° Elección de un director titular.
3.° Elección de síndico titular y síndico suplente.
4.° Designar dos accionistas firmen acta. — El Directorio.

e.1.° feb.-N.° 829-v.17 feb.

SOC. ANON. YERMA
Cía. Financiera, Industrial y Comercial

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Extraordinaria a celebrarse el día 25 de febrero, a las 12 horas, en el local Diag. Roque Sáenz Peña 511, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Ratificación de la designación de directores por la asamblea anterior.
2.° Aumento del capital de la sociedad.
3.° Autorizar al directorio a emitir debentures.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.7 feb.-N.° 1069-v.21 feb.

LICITACIONES ANTERIORES

Ministerio del Interior

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Expte. 27.184-DC-937

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 28 de enero de 1938, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre "Chamical" y "Chelcos" (Dto. 20.°)

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 20 (La Rioja). — R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.28 ene.-v.16 feb.

Llámase a licitación pública por el término de (30) treinta días, para la provisión a la Dirección General de Correos y Telégrafos de "uniformes, capas impermeables, trajes azules para mecánico, guardapolvos y botones".

Por el pliego de condiciones y detalle, ocurrir de 12 a 18 horas los días hábiles y de 9 a 12 los días sábados, a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos, Casa Central, L. N. Alem y Sarmiento, 2.° piso.

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente en el local de la Comisión de Compras (Oficina 435, 4.° piso, Bouchard y Sarmiento), el día 8 de marzo de 1938, a las 16 horas.

Buenos Aires, 7 de Febrero de 1938. — José R. Varela, secretario general interino.

e.8 feb. v.18 feb.

Llámase a licitación pública por el término de (25) veinticinco días, para la provisión a la Dirección General de Correos y Telégrafos de "postes de madera dura e impregnados".

Por el pliego de condiciones y detalle, ocurrir de 12 a 18 horas los días hábiles y de 9 a 12 los días sábados, a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos, Casa Central, L. N. Alem y Sarmiento, 2.° piso.

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente en el local de la Comisión de Compras (Oficina 435, 4.° piso, Bouchard y Sarmiento), el día 3 de marzo de 1938, a las 16 horas.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1938. — José R. Varela, secretario general interino.

e.8 feb. v.24 feb.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública centralizada, segundo llamado, por el término de (20) veinte días, a contar de la fecha del presente aviso, para la adquisición de tejidos, vestuario, calzado, etc., de los artículo no adjudicados en el primer llamado, con destino a los Asilos, Colonias y Hospitales Regionales, durante el corriente año, dependientes de este Departamento.

La apertura de las propuestas que se presenten, tendrá lugar ante el Escribano General del Gobierno de la Nación, y de los proponentes que concurran al acto, en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos de esta Dirección General de Administración, calle Arenales 761, Capital Federal, el día 3 de marzo próximo, a las 14 horas.

El pliego de condiciones y nómina de los artículos a licitarse, está a disposición de los interesados, en la Oficina antes mencionada, pudiendo solicitarse todos los días hábiles de 13 a 16 horas, excepto los sábados, que será de 10 a 11½ horas.

Buenos Aires, Febrero 12 de 1938. — El Director General de Administración.

e.12 feb.-3 marz.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, a partir del 31 de enero de 1938, para la adquisición de los artículos de uso y consumo indispensables durante el segundo semestre de 1938 a los Establecimientos dependientes del Ministerio.

Los rubros a licitarse son los siguientes:

Almacén.
Café.
Molino.
Carne y hacienda en pie.
Verduras y frutas.
Leche, manteca y huevos.
Combustible (carbón y leña).
Artículos de limpieza.
Bazar y menaje.
Ropería y tejidos.
Mercería.
Materiales de calzado.
Artículos de sports.
Maderas.
Escobería.
Materiales de construcción.
Materiales de electricidad.
Ferretería.
Artículos de escritorio, encuadernación e imprenta, forrajes y alimentos para aves.
Farmacia.
Carne y pan (Provisiones correspondientes al Establecimiento "Carlos Pellegrini", de Pilar y a entregar diariamente en el mismo).

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se podrá retirar en la Oficina de Suministros, calle Victoria número 344 todos los días hábiles de 12 a 18 horas (sábado de 9 a 12 horas).

El acto de la licitación se llevará a efecto el día 2 de marzo de 1938, a las 14,30 horas en la Oficina de Suministros del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública en presencia del Escribano Mayor de Gobierno y de los interesados que deseen concurrir al acto.

Buenos Aires, Enero 31 de 1938. — Luis Ricci, Director de Administración.

e.31 ene.-v.1.° mar.

CARCEL DE RIO GALLEGOS
(Santa Cruz)

Llámase a licitación pública por el término de 20 días, a contar del 11 de febrero del año 1938, para la provisión a la Cárcel, de carne, pan, artículos destinados al racionamiento de presos y combustible, para las necesidades del segundo semestre del año 1938.

La licitación se llevará a cabo el día 3 de marzo próximo, a las 15 horas, en el local de la Dirección de la Cárcel, en presencia de los interesados que concurran y con intervención del señor Procurador Fiscal.

Por más datos, pliegos de condiciones, planillas, etc., dirigirse a la Subdirección de la Cárcel, cualquier día hábil, de 12 a 18 horas.

Río Gallegos (S. Cruz), 11 de Febrero de 1938. — Héctor Molina Gómez, Director Cárcel.

e.11 feb.-v.16 feb.

CARCEL DE ESQUEL
(CHUBUT)

Llámase a licitación pública por el término de 20 días, a contar del 11 de febrero del año 1938, para la provisión a la Cárcel, de carne, pan, artículos destinados al racionamiento de presos, y combustible, para las necesidades del segundo semestre del año 1938.

La licitación se llevará a cabo el día 3 de marzo próximo, a las 15 horas, en el local de la Dirección de la Cárcel, en presencia de los interesados que concurran y con intervención del señor Procurador Fiscal.

Por más datos, pliegos de condiciones, planillas, etc., dirigirse a la Subdirección de la Cárcel, cualquier día hábil, de 12 a 18 horas.

Esquel (Chubut), 11 de Febrero de 1938. — Ernesto H. Riera, Director Cárcel.

e.11 feb.-v.16 feb.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Licitación

Llámase a licitación pública por el término de 25 días contados hasta las 15 horas del 3 de marzo próximo, simultáneamente en esta Capital y en las ciudades de La Plata y Baradero (Buenos Aires), para contratar las obras de ampliación del local de la Colonia de Vacaciones de Baradero, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado.

Datos en Dirección General de Arquitectura, Rodríguez Peña 935, en esta Capital y en las ciudades de La Plata y Baradero (Buenos Aires), en los locales de la Inspección Nacional de Escuelas y Escuela Nacional N.° 49, respectivamente. — El Secretario General.

e.7 feb.-v.2 mar.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL

Facultad de Ciencias Médicas

Llámase a licitación pública de productos farmacéuticos, con destino al Hospital Nacional del Centenario, en el segundo semestre de 1938. Apertura 5 de marzo, a las 10 horas. Condiciones en Oficina de Compras de la Facultad, Avenida Francia y Santa Fe. — Angel G. Linares, secretario.

e.4 feb.-v.21 feb.

FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS

Llámase a licitación pública para la provisión de pan al Hospital Nacional del Centenario desde el 1.° de mayo hasta el 31 de diciembre de 1938. La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 4 de marzo próximo a las 10 horas. Condiciones en la oficina de Compras de la Facultad, Av. Francia y Santa Fe. — Angel G. Linares, secretario.

e.9 -v.17 feb.

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE PARQUES NACIONALES
Santa Fe N.° 690

Postérgase la licitación pública que debe llevarse a efecto el día 9 del mes de febrero a las 16 horas, para el día 9 de marzo a la misma hora, para la adquisición de un cable carril aéreo en la Región del Cerro Catedral, situado en el Parque Nacional de Nahuel Huapí.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Sección Contaduría, de la Dirección de Parques Nacionales, el día y hora indicados, en la calle Santa Fe N.° 690, 2.° piso, donde puede retirarse el pliego de condiciones. — Ricardo J. J. Sampo, contador.

e.29 ene.-v.15 feb.

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Llámase a licitación pública para el día 2 marzo 1938, por: aparato proyector luminoso (pliego 5013), a las 16 horas. Retirarlo: Paseo Colón 922, Oficina 41, Buenos Aires.

e.14 feb. v.18 feb.

Llámase a licitación pública para el día 4 marzo 1938, por: tractor (pliego 5011), a las 14.30 horas. Retirarlo: Paseo Colón 922, Oficina 41, Buenos Aires.

e.14 feb. v.18 feb.

Llámase a licitación pública para el día 7 marzo 1938, por: mangas de inyección (pliego 5012), a las 16 horas. Retirarlo: Paseo Colón 922, Oficina, 41, Buenos Aires.

e.14 feb. v.18 feb.

Llámase a licitación pública para el día 7 marzo 1938, por cabo Manila e hilos (pliego 5006), a las 14,30 horas; cadenas de transmisión (5007), 15 horas. Retirarlos: Paseo Colón 922, oficina 41, Buenos Aires.

e.9 feb.-v.19 feb.

Licitación pública de las obras del puente sobre el arroyo Las Garzas, pesos 52.299.

Hasta el día 5 de marzo en el Juzgado Federal de Corrientes o para el día 11 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.11 feb.-N.° 4961-v.22 feb.

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras del camino de Río Salado, a Las Flores, pesos 2.476.077.

Hasta el día 8 de marzo en el Juzgado Federal de La Plata o para el día 14 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.14 feb.-N.° 4973-v.4 mar.

Licitación pública de las siguientes obras:

Camino de Cañuelas a Monte, pesos 1.173.561 y camino de Monte a Río Salado, pesos 945.360.

Se aceptan propuestas globales o por separado.

Hasta el día 26 de febrero, en el Juzgado Federal de La Plata, o para el día 7 de marzo, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.5 feb.-N.° 4936-v.22 feb.

Licitación pública de las obras del camino a la estación Arrufó, $ 54.344.

Hasta el día 2 de marzo, en el Juzgado Federal de Santa Fe, o para el día 8 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.5 feb-N.° 4927-v.16 feb.

Licitación pública de las obras del camino de Piedra Clavada a Lago San Martín, $ 323.762.

Hasta el día 4 de marzo, en el Juzgado Letrado de Río Gallegos, o para el día 10 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal

e.8 feb.-N.° 4956-v.24 feb.

Licitación pública de las obras del camino de acceso a la Estación Coronel Suárez, pesos 24.039.

Hasta el día 8 de marzo en el Juzgado Federal de Bahía Blanca o para el día 14 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.14 feb.-N.° 4970-v.18 feb.

Licitación pública de las siguientes obras:

Camino de acceso Sud a Comodoro Rivadavia, pesos 111.010, y camino de acceso Norte a Comodoro Rivadavia, pesos 183.715.

Se aceptan propuestas globales o por separado.

Hasta el día 2 de marzo, en el **Juzgado** Letrado de Rawson, o para el **día 8** del referido mes, a las 15 horas, **en San Martín 871,** Capital Federal.

e.5 feb.-N.° 4941-v.22 feb.

Licitación pública de las obras del camino de Chillar a Juárez, $ 860.212; **Juárez** a González Chaves, $ 977.063, y González Chaves a Tres Arroyos, pesos 809.336. (Se aceptan propuestas globales, o por separado).

Hasta el día 3 de marzo, en el Juzgado Federal de Bahía Blanca, o para el día 9 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.8 feb.-N.° 4952-v.24 feb.

Licitación pública de las **obras del camino** de acceso a la estación Chas, **pesos** 32.170.

Hasta el día 16 de febrero, en el **Juzgado** Federal de La Plata, o para el **día** 22 del referido mes, a las 15 horas, **en** San Martín 871, Capital Federal.

e.24 ene.N.° 4881-v.28 feb.

Licitación pública de las obras de los **caminos** a la Estación La Laguna, pesos 67.188.

Hasta el día 26 de febrero, en el Juzgado Federal de Bell Ville, o para el día 7 de marzo, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.5 feb.-N.° 4933-v.16 feb.

Licitación pública de las obras del camino de La Abrita a Loreto, $ 393.472 y Loreto a San Vicente, $ 258.583. (Se aceptan propuestas globales o por separado).

Hasta el día 4 de marzo, en el Juzgado Federal de Santiago del Estero, o para el día 10 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.8 feb.-N.° 4955-v.24 feb.

Licitación pública de las **obras del camino** de La Vitícola a Tornquist, pesos **659.688.**

Hasta el día 2 de marzo, en el Juzgado Federal de Bahía Blanca, o para **el día 8** del referido mes, a las 15 horas, **en San Martín 871, Capital Federal.**

e.5 feb.-N.° 4947-v.22 feb.

Licitación pública de las obras del camino de Balcarce hacia **Bosch, pesos** 49.232.

Hasta el día 5 de **marzo en el Juzgado** Federal de **Bahía Blanca o para** el día 11 del mismo **mes, a las 15 horas,** en S. **Martín 871, Capital Federal.**

e.12 feb.-N.° 4964-v.17 feb.

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Expte. 559-D.C.-938. — **Por disposición** del Directorio, **llámase a licitación pública para la adquisición de una sierra automática para cortar cañerías de hierro fundido o acero de un equipo generador de corriente continua, para alimentación de la misma, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en el Departamento** Administrativo (**Oficina de Compras), calle Chareas 1840, cualquier día** hábil de 12 a 15.

Las propuestas **podrán presentarse en** el Departamento Administrativo de la **Institución,** calle **Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 3 de marzo próximo,** a las 15, día y hora en **que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.**

Buenos Aires, Febrero 4 de 1938. — R. Zavalla Carbó, Director Administrativo.

e.12 feb.-v.17 feb.

DIRECCION GENERAL DE IRRIGACION

Licitación Pública N.° 49

Llámase a licitación pública N.° 49, para la provisión de 500 metros cuadrados de tablestacas de acero común 37|44, de 10 m. de largo, y 1600 metros cuadrados de tablestacas de la calidad antes indicada, pero de 8 m. de largo; 2 casquetes para la hinca de un par de tablestacas y 2 casquetes para la hinca de una sola tablestaca.

Las propuestas serán abiertas en la Dirección General de Irrigación el día **14 de marzo próximo a las 16 horas,** en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones y especificaciones pueden consultarse en la Sección Compras, Avda. 9 de Julio N.° 325, piso 18, a la derecha.

Para el retiro de pliegos y planilla de propuesta anexa, deberá presentarse solicitud extendida en un papel sellado de ($ 5 m|n.) cinco pesos m|n. de c|l. — El Director General.

e.14 feb.-v.24 feb.

EDICTOS ANTERIORES

Ministerio de Hacienda

ADUANA DE LA CAPITAL

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Enrique M. del Campillo, se hace saber a **los** dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan **y correspondientes** a los expedientes de **rezagos,** que deben presentarse a esta **Aduana** para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del **presente** aviso.

Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por **el artículo** 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 12

Vapor Olympic; paquete 5748; fecha **de entrada** al puerto, mayo 10|937; marca **C. P. C.;** números 8., 85, 59; cantidad: **6** cajones.

Legajo de rezagos N.° 13

Vapor Criton; paquete 5237; fecha de entrada al puerto, abril 26|937; marca B. H. B. Santiago; números 1|4; cantidad: 4 fardos.

Legajo de rezagos N.° 14

Vapor Anatolia; paquete 5125; fecha de entrada al puerto, abril 23|937; marca T. C. P.; número 1; cantidad: 1 cajón.

Legajo de rezagos N.° 15

Vapor S. Cross; paquete 4718; fecha de entrada al puerto, abril 14|937; marca H. W. C.°, Model. 37; número 128; cantidad: 1 cajón.

Legajo de rezagos N.° 16

Vapor H. Brigade; **paquete 4190;** fecha de entrada al puerto, abril 3|937; marca M. Brigade; número 1; cantidad: 1 cajón.

Legajo de rezagos N.° 17

Vapor Marquesa; paquete 5450; fecha **de entrada** al puerto, mayo 1.°|937; marca **P. C.;** números 1-2; cantidad: 2 cajones.

Legajo de rezagos N.° 18

Vapor Belgique; paquete 5379; fecha **de entrada** al puerto, abril 29|937; marca D. N. B. As.; número 1; cantidad: 1 paquete.

Legajo de rezagos N.° 19

Vapor Cap Norte; paquete 6205; fecha de entrada al puerto, mayo 19|937; marca E. S.; número 210; cantidad: 1 cajón.

Legajo de rezagos N.° 20

Vapor Cap Norte; paquete 6205; fecha de entrada al puerto, mayo 19|937; marca Aseman C.°; número 20; cantidad: 1 cajón.

El Jefe

e.14 feb.-v.15 feb.

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha **presentado** ante esta Caja solicitando los **beneficios** del Art. 51 de la Ley 4349, doña **María Aliceda de Chaparro,** en su carácter de viuda, del ex empleado de la Base Naval de Puerto Belgrano, don Isidro Chaparro.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1938. — El Prosecretario.

e.12 feb. v.15 feb.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, doña **Teresa S. de Betti,** por sí y sus hijos menores, Dora, Oscar Raúl y Yolanda Betti, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado de Correos y Telégrafos, don Italo Argentino Betti.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1938. — El Prosecretario.

e.12 feb. v.15 feb.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña **Emma R. de Traverso,** por sí y su hija menor Beatriz Traverso, en su carácter de viuda e hija legítima del ex Subcomisario de la Policía de la Capital, don Juan Tomás Traverso.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1938. — El Prosecretario.

e.12 feb. v.15 feb.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, doña **María Elena Giménez Melo de Serodino,** por sí y su hijo menor Pedro Antonio Angel Jesús Serodino, en su carácter de viuda e hijo legítimo del ex empleado del M. de Agricultura, don Pedro Serodino.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1938. — El Prosecretario.

e.12 feb. v.15 feb.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, doña **Bambina Zito de Villar,** por sí y sus hijos menores, Angela Delia y José Villar, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado de la Cárcel de Encausados, don José Villar.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1938. — El Prosecretario.

e.12 feb. v.15 feb.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Fortunata Costa de Comparini,** en su carácter de viuda del ex jubilado, don Juan Comparini.

Buenos Aires, Febrero 8 de 1938. — El Prosecretario.

e.12 feb. v.15 feb.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **María Ana A. de Rivero,** por sí y sus hijos menores, Irma Josefa, Clara Imelda y José Marcelo Rivero, por sí Carmen Anselma Rivero, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado de Correos y Telégrafos, don José Esteban Rivero.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1938. — El Prosecretario.

e.12 feb. v.15 feb.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Antonia Mercedes F. de Dure,** por sí y sus hijos menores, Reneé Marta, Raquel María Genoveva y Carlos María Dure, por sí **María Luisa, María Mercedes, María Nélida Encarnación** y **Araceli María Esther Dure,** en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado de las Obras Sanitarias de la Nación, don Pablo Joaquín Dure.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1938. — El Prosecretario.

e.12 feb. v.15 feb.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Mario Francisco Radice,** que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 2 de Febrero de 1938. — El Secretario.

e.5 feb.-v.14 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **José Ramonsevisius,** que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 3 de 1938. — El Secretario.

e.12 feb. v.22 mar.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña **Felisa Aragón de Hoyos,** por sí y sus hijas menores, Hortensia Argentina, Carlota Irma, Angélica y Felisa Ascensión Hoyos, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex empleado de Correos y Telégrafos, don Heraclio Hoyos.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1938. — El Prosecretario.

e.12 feb. v.15 feb.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Ermelinda Luna de Giménez**, en su carácter de viuda del ex jubilado, don Julio Giménez.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1938. — El Prosecretario.

e.12 feb. v.15 feb.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, doña **Aída M. de López**, en su carácter de viuda del ex empleado de la Aduana de la Capital, don Vicente Ricardo López.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1938. — El Prosecretario.

e.12 feb. v.15 feb.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, doña **Susana Esther Leguizamón de Finochietto**, en su carácter de viuda del ex Médico de la Cárcel de Encausados, don Miguel Angel Finochietto.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1938. — El Prosecretario.

e.12 feb. v.15 feb.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Luis Alfredo Coria**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 2 de Febrero de 1938. — El Secretario.

e.5 feb. v.14 mar.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, doña **Felipa Sanabria de Ureta**, por sí y sus hijos menores, Raúl y Elsa Lydia Ureta, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado de las Obras Sanitarias de la Nación, don Sandalio Raúl Ureta.

Buenos Aires, Febrero 5 de 1938. — El Prosecretario.

e.12 feb. v.15 feb.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, doña **Elsa A. de Hainard**, por sí y sus hijos menores, Susana, José María, Lucrecia Elsa y Jorge Guillermo Hainard, en su carácter de viuda e hijos legítimos, del ex empleado de Impuestos Internos, don José María Hainard.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1938. — El Prosecretario.

e.12 feb. v.15 feb.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, doña **Angela María Eugenia** o **Isabel Luisa Jacquemain**, en su carácter de hijas legítimas del ex profesor de la E. Nac. de Comercio de B. Blanca, don Eugenio José Jacquemain.

Buenos Aires, Febrero 5 de 1938. — El Prosecretario.

e.12 feb. v.15 feb.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Paula Gianoli de Medaglia** y **Paula Silvestre Melania Medaglia**, en su carácter de viuda e hija legítima del ex Director del C. Nacional de Educación, don Amadeo Medaglia.

Buenos Aires, Febrero 8 de 1938. — El Prosecretario.

e.12 feb. v.15 feb.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Claudia Pringles de Zalazar**, en su carácter de viuda del ex Director del C. Nacional de Educación, don Manuel Isidoro Zalazar.

Buenos Aires, Febrero 8 de 1938. — El Prosecretario.

e.12 feb. v.15 feb.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Armanda María Luisa Lattuada de Rispoli**, por sí y su hija menor Lydia Elsa Rispoli, en su carácter de viuda e hija legítima del ex maquinista de la D. Gral. de Aduanas, don Gaspar Rispoli.

Buenos Aires, Febrero 8 de 1938. — El Prosecretario.

e.12 feb. v.15 feb.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Antonia Mazzaccaro de Russo**, por sí y su hija menor Nélida María Russo, en su carácter de viuda e hija legítima del ex oficial de la Policía de la Capital, don Oreste Russo.

Buenos Aires, Febrero 8 de 1938. — El Prosecretario.

e.12 feb. v.15 feb.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Ildefonsa Ugalde de Iturri**, **Luisa**, **Jesusa** y **Josefa Iturri**, en su carácter de viuda e hijas legítimas, del ex empleado de Correos y Telégrafos, don Ramón Iturri.

Buenos Aires, Febrero 9 de 1938. — El Prosecretario.

e.12 feb. v.15 feb.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Isolina Escudero** y don **Félix Escudero**, tutor de los menores, María Elena y Nélida Escudero, en su carácter de hijas legítimas del ex jubilado, don Amable Escudero.

Buenos Aires, Febrero 8 de 1938. — El Prosecretario.

e.12 feb. v.15 feb.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Fanny Varela de Fernández**, por sí y sus hijos menores, María Teresa Asunción, Andrés Ramón Santiago y Raúl Ramón Santiago Fenández, en su carácter de viuda e hijos legítimos, del ex empleado del M. de Agricultura, don Ramón Antonio Fernández.

Buenos Aires, Febrero 10 de 1938. — El Prosecretario.

e.12 feb. v.15 feb.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **María Angélica Porcel de de Sagastizábal**, en su carácter de viuda del ex Oficial de la H. Cámara de Diputados, don José de Sagastizábal.

Buenos Aires, Febrero 8 de 1938. — El Prosecretario.

e.12 feb. v.15 feb.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, doña **María Eugenia P. de Suárez**, en su carácter de viuda del ex Oficial de la Policía de la Capital, don Héctor Darío Suárez.

Buenos Aires, Febrero 9 de 1938. — El Prosecretario.

e.12 feb. v.15 feb.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **María R. de Piteo**, tutora de los menores, Norma Esther, Enrique Vicente e Irma María Piccione, en su carácter de hijos menores, del ex mecánico de la Policía de la Capital, don Enrique Piccione.

Buenos Aires, Febrero 9 de 1938. — El Prosecretario.

e.12 feb. v.15 feb.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **María Mercedes Dallasanta** y **Elida Dallasanta**, en su carácter de hijas legítimas del ex empleado de Correos y Telégrafos, don Cayetano Dallasanta.

Buenos Aires, Febrero 9 de 1938. — El Prosecretario.

e.12 feb. v.15 feb.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, doña **Joaquina Querejeta de Elguezábal**, en su carácter de madre de la ex Directora de la Escuela N.° 138, de Escalada, doña María Victorina Elguezábal.

Buenos Aires, Febrero 3 de 1938. — El Prosecretario.

e.12 feb. v.15 feb.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Margarita M. de Rebagliati** y **Delia Catalina Rebagliati**, en su carácter de viuda e hija legítima del ex empleado de la Aduana de la Capital, don José Santiago Rebagliati.

Buenos Aires, Febrero 9 de 1938. — El Prosecretario.

e.12 feb. v.15 feb.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Leonor Alvarez de Vives**, por sí y su hija menor Francisca Vives, en su carácter de viuda e hija legítima del ex empleado de Correos y Telégrafos, don Antonio Vives.

Buenos Aires, Febrero 9 de 1938. — El Prosecretario.

e.12 feb. v.15 feb.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Ernestina Julia Rada de Carra**, por sí y su hija menor Ernestina Arsenia Carra, en su carácter de viuda e hija legítima del ex empleado del Departamnto Nacional de Higiene, don Italo Juan Carra.

Buenos Aires, Febrero 10 de 1938. — El Prosecretario.

e.12 feb. v.15 feb.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Lina Amelia Vega de Tafuni**, por sí y su hijo menor Arturo Bernabé Tafuni, en su carácter de viuda e hijo legítimo del ex agente de investigaciones de la Policía de la Capital, don Arturo Bernabé.

Buenos Aires, Febrero 9 de 1938. — El Prosecretario.

e.12 feb. v.15 feb.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, doña **Ana María B. de Velázquez**, por sí y sus hijos menores, Justa Ramona, Cipriana María, Severio Luis, Ramona Teresa y Pedro Regalado Velázquez, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado de Correos y Telégrafos, don Félix Velázquez.

Buenos Aires, Febrero 5 de 1938. — El Prosecretario.

e.12 feb. v.15 feb.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Cipriano Veiridez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 8 de 1938. — El Secretario.

e.12 feb. v.22 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Rafael Peralta**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1938. — El Secretario.

e.12 feb. v.22 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **José Herrera Bravo**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1938. — El Secretario.

e.12 feb. v.22 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Pedro Piovani**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 31 de 1938. — **El secretario.**

e.5 feb. v.14 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Fabián Altamirano**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajos los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 31 de 1938. — El secretario.

e.5 feb. v.14 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Domingo Belisario Cardozo**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 31 de 1938. — **El secretario.**

e.5 feb. v.14 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Alejandro Bogdan**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 31 de 1938. — El secretario.

e.5 feb. v.14 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Casasola**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 3 de 1938. — El secretario.

e.5 feb. v.14 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Ramón Bobeda**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimiento a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 31 de 1938. — **El secretario.**

e.5 feb. v.14 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688 de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Manuel Severo Ramos**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 7 de Enero de 1938. — El Secretario.

e.15 ene-v.18 feb

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688 de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Alberto Barresi**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 5 de 1938. — El secretario.

e.15 ene-v.18 feb

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688 de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Jesús Tomás Neira**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 13 de 1938. — El Secretario.

e.15 ene.-v.18 feb

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Sixto Conde**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 17 de 1938. — El Secretario.

e.22 ene.-v.25 feb.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Felipe Córdoba**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimiento a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 31 de 1938. — El secretario.

e.5 feb. v.14 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Otegui**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 31 de 1938. — **El secretario.**

e.5 feb. v.14 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Angel Uliano**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 3 de 1938. — El Secretario.

e.12 feb. v.22 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Andrés Urquiza**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 3 de 1938. — El Secretario.

e.12 feb. v.22 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo. Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Julián Janmovich**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 3 de 1938. — El Secretario.

e.12 feb. v.22 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Juan Pariente**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 3 de 1938. — El Secretario.

e.12 feb. v.22 mar.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, doña **Eufemia Escobar de Ibáñez**, por sí y sus menores, Bernarda, Alejo, Irma Eufemia y Héctor Mario Ibáñez, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado de la Cárcel Nacional de Santa Rosa (Pampa), don Tránsito Ibáñez.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1938. — El Prosecretario.

e.12 feb. v.15 feb.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, doña **Antonia Susana L. de Alvarez**, por sí y sus hijos menores, Víctor Santiago, Susana Evelia, Irma Dolores, María Elva y Antonio Alberto Alvarez, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado del Banco de la Nación Argentina, don Santiago Alvarez.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1938. — El Prosecretario.

e.12 feb. v.15 feb.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Rafael Battauz**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1938. — El Secretario.

e.12 feb. v.22 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Eloy Cinecio Gramajo**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1938. — El Secretario.

e.12 feb. v.22 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Luis Poggi**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1938. — El Secretario.

e.12 feb. v.22 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Manuel Vázquez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 3 de 1938. — El Secretario.

e.12 feb. v.22 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Juan Carlos Pozze**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 3 de 1938. — El Secretario.

c.12 feb. v.22 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Serafín Morales**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 3 de 1938. — **El Secretario.**

e.12 feb. v.22 mar.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Ignacia de San Blas de de las Heras**, en su carácter de viuda del ex empleado de la Base Naval de Puerto Belgrano, don Juan de las Heras.

Buenos Aires, Febrero 8 de 1938. — El Prosecretario.

e.12 feb. v.15 feb.

Por el término de tres días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Irene Petrona S. de Devoto**, en su carácter de viuda del ex jubilado, don Andrés R. Devoto.

Buenos Aires, Febrero 8 de 1938. — El Prosecretario.

e.12 feb. v.15 feb.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Cayetano Maita**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1938. — El Secretario.

e.12 feb. v.22 mar.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Josefa Labra de Pineda**, en su carácter de viuda del ex jubilado, don Prudencio Pineda.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1938. — El Prosecretario.

e.12 feb. v.15 feb.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Pablo Giménez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 2 de 1938. — El Secretario.

e.12 feb. v.22 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Jorge Fait**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 2 de 1938. — El Secretario.

e.12 feb. v.22 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **José Benito Fuentes**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 2 de 1938. — El Secretario.

e.12 feb. v.22 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Vicente Morales**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 3 de 1938. — El Secretario.

e.12 feb. v.22 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Insti-

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Américo Mancuso**, para que en el término de treinta días, computado desde da primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por robo y lesiones, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 2 de 1938. — Aníbal Ponce de León, Héctor E. González, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.9 feb.-N.° 125 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Alvarez Palacios**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación en perjuicio de Eugenio Krebs y Lucía S. de Krebs, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 18 de Enero de 1937. — **Rosendo M. Fraga, secretario.**

e.26 ene.-N.° 87 s|p.p.-v.3 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Francisco Falcone**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de lesiones, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 13 de Enero de 1938. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.19 ene.-N.° 85 s|p.p.-v.22 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Rodríguez** para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de homicidio por imprudencia, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Enero 29 de 1938. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.9 feb.-N.° 120 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Eduardo Pita**, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa seguida con motivo de la denuncia formulada por el señor Juez de Instrucción doctor Ernesto J. Ure, a raíz de la paralización indebida de la causa seguida por José Bernabé contra Carlos Fiamberti y Jesús S. Rodil, por falsificación de firma y tentativa de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, Enero 10 de 1938. — Carlos P. Sagarna, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso sobre Lavalle.

e.19 ene.-N.° 75 s|p.p.-v.22 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, interinamente a cargo del Juzgado N.° 2, se cita, llama y emplaza a **Juan Carlos Codina**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 4 de Enero de 1938. — Luis Doynel, Hugo F. Vivot, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, centro.

e.12 ene.-N.° 61 s|p.p.-v.15 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Juan Carlos Warnes**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Enero 20 de 1938. — Sadi Massüc, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.26 ene.-N.° 93 s|p.p.-v.3 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Carlos Lorenzo**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 24 de Enero de 1938. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.2 feb.-N.° 112 s|p.p.-10 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Gabia**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Enero 24 de 1938. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.2 feb.-N.° 103 s|p.p.-v.10 mar.

El señor Juez doctor Tomás D. Casares, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Reinaldo Broman**.

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1937. — Julián C. Alderete, secretario.

e.9 f. .-N.° 131 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Manuel Pérez, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1937. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e.12 ene.-N.° 51 s|p.p.-v.15 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor A. González Oliver, cítase por treinta días a **Luis Bonato** o **Bonati (a) "Yiyo"**, para que dentro de dicho término comparezca a este Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por los delitos de robos y violación de domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Enero 10 de 1938. — Hernán Elizalde, secretario.

e.19 ene.-N.° 73 s|p.p.-v.22 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luis Tibaldi**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Enero 15 de 1938. — Pedro Miguel Jantus, Horacio Piñero, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.26 ene.-N.° 92 s|p.p.-v.3 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza, a Pedro Lacava, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1937. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay.

e.12 ene.-N.° 50 s|p.p.-v.15 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Ramón Romano o Gómez y Ignacio Romano o Gómez**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo y hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Enero 3|1938. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.12 ene.-N.° 58 s|p.p.-v.15 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Osvaldo Pascual Zambianchi**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, siete de Enero de 1938. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.12 ene.-N.° 64 s|p.p.-v.15 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **J. López Apel**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de tentativa de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Enero 24 de 1938. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.2 feb.-N.° 105 s|p.p.-v.10 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Emilio Mozer**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra y malversación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 22 de Enero de 1938. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.2 feb.-N.° 99 s|p.p.-v.10 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Antonio Lamarque, a cargo interinamente del Juzgado del Dr. Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Ernesto José Crouch**, procesado por el delito de estafa para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 18 de Enero de 1938. —Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia Lavalle y Talcahuano (centro).

e.26 ene.-N.° 86 s|p.p.-v.3 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Piquero**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Enero once de 1938. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.19 ene.-N.° 78 s|p.p.-v.22 feb

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, a cargo interinamente del Juzgado del doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Adolfo Pollach**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa y hurto, bajo apercibimiento de ser declardo rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, 3 de Febrero de 1938. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.9 feb.-N.° 130 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Gregorio Bogomolny**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 29 de 1938. — José Mancinelli, secretario.

e.9 feb.-N.° 121 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Mauricio Babenco**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Enero 21 de 1938. — Horacio Piñero, Ernesto N. Black, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.2 feb.-N.° 98 s|p.p.-v.10 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **José Pepe Marino**, procesado por el delito de defraudación (causa 11.040), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 3 de Enero de 1938. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.12 ene.-N.° 62 s|p.p.-v.15 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Emilio Mozer**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 22 de Enero de 1938. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.2 feb.-N.° 101 s|p.p.-v.10 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Andrés Moscovicci**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Enero 15 de 1938. — Horacio Piñero, Pedro Miguel Jantus, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.26 ene.-N.° 91 s|p.p.-v.3 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Artemio Moreno, a|c. del Juzgado del Dr. Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Fausto Larrainzá** a) **El Vasco Fausto**, para que en el término de treinta días computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por homicidio, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Enero 21 de 1938. — Aníbal Ponce de León, Héctor E. González, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.2 feb.-N.° 97 s|p.p.-v.10 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Angel Buchetti**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Enero 27|938. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3.° piso.

e.2 feb.-N.° 115 s|p.p.-v.10 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Alberto Dicio y Andrés Zuviría**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hicieren, de ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, 21 de Enero de 1938. — Sadi Massüe, Gregorio Alberto Soldani, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.26 ene.-N.° 94 s|p.p.-v.3 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor A. González Oliver, cítase por treinta días a **Jorge Antonio Castillo**, para que dentro de dicho término comparezca a este Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de corrupción, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Enero 7 de 1938. — Hernán Elizalde, secretario.

e.19 ene.-N.° 67 s|p|p|-v.22 feb

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Hipólito Bernasconi**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 10 de Enero de 1938. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.19 ene.-N.° 69 s|p.p.-v.22 feb

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Pedro Licei**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Enero 20 de 1938. — Ernesto M. Black, Horacio Piñero, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.2 feb.-N.° 96 s|p.p.v.10 marz.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Valentín Calcerán**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Enero 20 de 1938. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.26 ene.-N.° 90 s|p.p.-v.3 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Jacinto Simón**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 4 de Enero de 1938. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.12 ene.-N.° 59 s|p.p.-v.15 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Carlos Cepeda**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 28 de 1938. — R. S. Naón (hijo), Hugo F. Vivot, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).

e.9 feb.-N.° 118 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Pedro Baudarchuk o etc.**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 28 de 1938. — R. S. Naón (hijo), Hugo F. Vivot, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).

e.9 feb.-N.° 119 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Margarita Lafon**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación y hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 2 de 1938. — Aníbal Ponce de León, Héctor E. González, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.9 feb.-N.° 124 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a los prófugos **Juan Carlos Mucciardi, Laureano Alite y Pedro Sanguinetti**, procesados por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 1.° de 1938. — José Mancinelli, secretario.

e.9 feb.-N.° 123 s|p.p.-v.17 mar.

El Juez José C. Miguens, cita y emplaza a los herederos y acreedores de **Margarita Bartola Caro**, por treinta días.

Buenos Aires, Febrero 1.° de 1938. — Alfredo Persiani, secretario.

e.9 feb.-N.° 1159-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Juan Cruz o Jorge Furlanello**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Enero 11 de 1938. — Aníbal Ponce de León, Héctor E. González, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.19 ene.-N.° 82 s|p.p.-v.22 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Daniel Varela o Basile**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Enero 4|38. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.19 ene.-N.° 65 s|p.p.-v.22 feb

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, cítase por treinta días, al procesado **Fernando Bianchini**, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por los delitos de violación de domicilio lesiones y daño, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Enero 5 de 1938. — Hernán Elizalde, secretario.

e.19 ene.-N.° 66 s|p.p.-v.22 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza a **Cosme Maldarelli**, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Enero 13 de 1938. — César S. Vázquez, secretario.

e 19 ene.-N.° 84 s|p.p.-v.22 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Antonio Calamuchini**, procesado por el delito de lesiones, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 12 de 1938. — Leopoldo E. Silva, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e 19 ene.-N.° 81 s|p.p.-v. 22 feb

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, a cargo interinamente del Juzgado del doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alberto Di Gio y N. Bustamante**, para que comparezcan dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si así no lo hicieren.

Buenos Aires, Febrero 3 de 1938. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.2 feb.-N.° 128 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Nemesio Exequiel Ferrería**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Enero once de 1938. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.19 ene.-N.° 79 s|p.p.-v.22 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Brahim Sleiman**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, doce de Enero de 1938 Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.19 ene.-N.° 80 s|p.p.-v.22 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Alberto Sapalla**, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 8 de 1938. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.19 ene.-N.° 72 s|p.p.-v.22 feb

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Arturo Carcasona**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de falsificación de documentos públicos, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 10 de Enero de 1938. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.19 ene.-N.° 68 s|p.p.-v.22 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel García**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Enero 13 de 1938. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del **Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°**

e.19 ene.-N.° 83 s|p.p.-v.22 feb

El Juez en lo Civil doctor Carlos A. Varangot, cita por treinta días a herederos y acreedores de don **Francisco Pérez o Pérez Villamil.**

Buenos Aires, Diciembre diez de 1937. — **Jorge P. Funes Lastra, secretario.**

e.12 ene.-N.° 55 s|p.p-v.15 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Ramón Tarruella**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Enero 3 de 1938. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.12 ene.-N.° 53 s|p.p.-v.15 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal Dr. González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Carlos Torres**, procesado por el delito de malversación de caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1937 — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario

e.19 ene.-N.° 70 s|p.p.-v.22 feb

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, interinamente a cargo del Juzgado N.° 2, se cita, llama y emplaza, a **Antonio Rodríguez**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 3 de Enero de 1938. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro). Luis Doynel, secretario.

e.12 ene.-N.° 54 s|p.p.-v.15 feb

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Nicolás Raggi**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 26 de 1938. — José Mancinelli, secretario.

e.2 feb.-N.° 111 s|p.p.-v.10 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Nélida Antonia Romano**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación de documento, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Enero 24 de 1938. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.2 feb.-N.° 109-s|p.p.-v. 10 mar

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Auday**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 10 de Enero de 1938. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.19 ene.-N.° 76 s|p.p.-v.22 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Antonio Lamarque, interinamente a cargo Juzgado Instrucción número 2, se cita, llama y emplaza a **Luis Mirabelli**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 4 de Enero de 1938. — **Luis Doynel**, Hugo F. Vivot, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, centro.

e.12 ene.-N.° 60 s|p.p.-v.15 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Diego Alberto Boneti**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero veinte y cinco de 1938. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.2 feb.-N.° 106 s|p.p.-v.10 mar

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Ana Magadan**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de homicidio por aborto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Enero 24 de 1938. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.2 feb.-N.° 104 s|p.p.-v.10 mar

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Julio César Aragón** procesado por el delito de estafa (causa número 11.039), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 18 de 1938. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.2 feb.-N.° 108 s|p.p.-v.10 mar

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Simón Muse o Nahim Musa o Naim Musa**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra y malversación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 22 de Enero de 1938. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.2 feb.-N.° 100 s|p.p.-v.10 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Miguel Olmos**, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 31 de 1938. — José Mancinelli, secretario.

e.9 feb.-N.° 127 s|p.p.-v.17 mar

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Blanco**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Enero 19 de 1938. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.26 ene.-N.° 88 s|p.p.-v.3 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, Dr. don Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Angel Manno**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación a Constantino Custa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, Enero 28 de 1938. — Daniel J. Frías (hijo), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán, al centro.

e.9 feb.-N.° 117 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Eloisa Carrizo** procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 1.° de 1938. — Leopoldo E. Silva, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia Lavalle y Uruguay.

e.9 feb.-N.° 126 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Víctor Sapienza**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafas reiteradas, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Enero cinco de 1938. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.12 ene.-N.° 63 s|p.p.-v.15 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Capozzi**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Enero 28 de 1938. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.2 feb.-N.° 116 s|p.p.-v.10 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Fortunato Ferro**, procesado por el delito de quiebra (causa 10.940), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1937. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.12 ene.-N.° 56 s|p.p.-v.15 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Francisco Rodríguez**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de abuso de arma y violación de domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1937 — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.12 ene.-N.° 52 s|p.p.-v.15 feb

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Manuel Cal Martínez**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 26 de Enero de 1938 — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.2 feb.-N.° 114 s|p.p.-v.10 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal Dr. Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a la prófuga **Liria Pilar Gómez**, procesada por el delito de malversación de caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1937. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.19 ene.-N.° 71 s|p.p.-v.22 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, a cargo interinamente del Juzgado del doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Jaime Cohen**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero de 1938. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.9 feb.-N.° 129 s|p.p.-v.17 mar.

El Juez doctor José C. Miguens, **cita** por treinta días a herederos y **acreedores** de **Francisca Iraizos de Quaini**.

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1937 — Ricardo López de Gomara, p. a. s.; Enrique Girandy, secretarios.

[illegible] 57 s|p.p.-v.15 feb

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor A. González Oliver, cítase por treinta días a **Paulino Bargas o Vargas (a) Rulito**, para que dentro de dicho término comparezca a este Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Enero 24 de 1938. — Hernán Elizalde, secretario.

e.2 feb.-N.° 113 s|p.p.-v.10 mar.

Por disposición del señor Juez doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente a **Eduardo Toribio** para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de abusos deshonestos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, Enero 19 de 1938. — César S. Vásquez, secretario.

e.26 ene.-N.° 89 s|p.p. v.3 mar.

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital Federal, doctor don Fernando Cermesoni, se hace saber por el término de cinco días, que el señor **Harry Hult**, ha transferido al señor **Robert Salmón**, treinta y ocho (38) cuotas de cien (100) pesos cada una de la Nevada, Sociedad de Responsabilidad Limitada.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1938. — Carlos María Bouquet, secretario.

e.11 feb.-N.° 1257 v.16 feb.

IMPERMITOL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez de Comercio Dr. Juan A. García, se hace saber por medio del presente y por el término de cinco días, que se ha presentado la Impermitol, Sociedad de Responsabilidad Limitada, solicitando la inscripción de contrato, cuyo tenor es el siguiente: Primer Testimonio. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a primero de Diciembre de mil novecientos treinta y siete, ante mí, Escribano Público autorizante y testigos que suscriben, comparecen: los Señores Ingeniero Roberto Alejandro Fernando Ohlendorf, que firma «Roberto Ohlendorf», soltero, alemán, domiciliado en la calle Cangallo número quinientos cincuenta y nueve; Don Percival Alejandro Miller, que firma «P. A. Miller», viudo, inglés, y Don Ernesto Eric Manders Pixton, que firma «Eric Pixton», soltero, argentino, estos últimos domiciliados en la calle Rivadavia número cuatrocientos nueve, todos mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, doy fe y manifiestan: Que han convenido constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y las cláusulas siguientes: Artículo Primero: Esta Sociedad girará bajo la denominación de «Impermitol», Sociedad de Responsabilidad Limitada, y tendrá su domicilio en esta Capital Federal pudiendo constituir sucursales en cualquier punto de esta República y del extranjero — Artículo Segundo: Esta Sociedad se dedicará en especial a la explotación de una fórmula de **un tratamiento para im**permeabilizar telas, géneros y otros productos, así como de la marca conocida como «Impermitol» y en general a toda y cualquier operación comercial y civil. — La Sociedad tendrá capacidad jurídica para realizar además de los negocios, actos y contratos que requiera su objeto, los siguientes: adquirir por compra u otra forma, bienes muebles, inmuebles o semovientes, venderlos, arrendarlos, transferirlos o gravarlos, dar y tomar préstamos garantizados o no con derechos reales, comprar y vender nombres y marcas, ser propietaria de patentes de invención, las que podrá adquirir o enajenar, dar y recibir en pago, cobrar, percibir, efectuar pagos, transacciones y celebrar contratos de locación y arrendamientos aun por más de seis años y rescindirlos, conferir poderes especiales o generales y revocarlos, registrar e inscribir marcas y patentes de invención, para todo lo que podrá otorgar y suscribir cuantos instrumentos o escrituras públicas o privadas fueren menester — La Sociedad podrá ejecutar operaciones bancarias y comerciales con particulares y con el Banco de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y demás instituciones particulares, solicitar créditos, descuentos, préstamos, efectuar depósitos, operar en cuenta corriente, extraerlos, librar cheques, letras de cambio, vales, pagarés y giros, endosarlos, cobrarlos y negociarlos. — Artículo Tercero: La duración de este contrato es indeterminada, el socio que deseare retirarse deberá dar aviso a los otros con seis meses de anticipación, por telegrama colacionado. — Artículo Cuarto: Los socios son los Señores: Ingeniero Roberto Alejandro Fernando Ohlendorf, Percival Alejandro Miller y Ernesto Eric Manders Pixton, arriba nombrados. — Artículo Quinto: El capital social está constituído por la suma de Cinco mil pesos moneda nacional, que se divide en cincuenta cuotas de Cien pesos moneda nacional cada una, siendo aportada así: Señor Ingeniero Ohlendorf, veinte y cuatro cuotas, capital totalmente suscripto e integrado y que se halla representado por la marca conocida como «Impermitol», registrada en el Registro de Marcas y Patentes bajo el número ciento sesenta y cinco mil novecientos cuarenta y cuatro, y una fórmula inventada por el Señor Ingeniero Ohlendorf de un tratamiento para impermealizar diversos productos, conocida también bajo el nombre de «Impermitol», fórmula y marca que por este acto transfiere en propiedad a la Sociedad que se constituye; Señores Miller y Pixton, trece cuotas cada uno, capital totalmente suscripto e integrado en dicha proporción en dinero efectivo. — Artículo Sexto: La administración y dirección de la Sociedad estará a cargo de un Gerente, quedando nombrado desde ya para desempeñar ese cargo, Don Juan José Bowen, argentino, domiciliado en esta Capital, calle Rivadavia número cuatrocientos nueve. — Artículo Séptimo: El Gerente tiene firma social y las facultades necesarias para obrar a nombre de la Sociedad ejercitando todos los actos propios de la administración, con las siguientes limitaciones: El presupuesto de gastos fijos de la Sociedad, en lo referente a sueldos, honorarios, comisiones, arrendamientos y alquileres deberá ser aprobado también por el Señor Ingeniero Ohlendorf. — Todo contrato de trabajo relacionado con los fines de la Sociedad deberá ser firmado conjuntamente por el Señor Gerente y el Señor Ingeniero Ohlendorf o el apoderado del Señor Ingeniero Ohlendorf, apoderado que sólo podrá nombrarse previa conformidad de los demás socios de esta Sociedad. — Fuera de las limitaciones enumeradas, tendrá el Gerente amplias facultades de administración. — Artículo Octavo: El Señor Ingeniero Ohlendorf será el director técnico de la planta de impermeabilización que la Sociedad llegue a instalar, y en tal carácter se obliga a prestar a esa función todo el tiempo, atención y dedicación que requiera, vigilando constantemente los trabajos y procedimientos de la planta y control y perfeccionamiento de los procesos industriales. — En las tareas mencionadas en este artículo, el Señor Ingeniero Ohlendorf podrá ser reemplazado por otra persona siempre que los demás socios la acepten y por un período no mayor de noventa días por año. — Artículo Noveno: El año social comienza el primero de Mayo y termina el treinta de Abril de cada año. Se llevará por el Gerente en la sede de de la Sociedad, los libros necesarios conforme a las leyes y usos del comercio — Se establecerá al fin de cada ejercici y por primera vez el día posterior al de la inscripción del presente contrato, un inventario, un balance y una cuenta de ganancias y pérdidas. — El Gerente podrá rebajar en el inventario a los diversos elementos del activo, haciendo las amortizaciones que juzgara útiles. — La aprobación de los balances se efectuará expresamente por los socios, quienes los suscribirán, copiándose lo mismo que las resoluciones de interés que se adopten en el respectivo libro copiador. — Las decisiones colectivas serán válidas con el voto exclusivamente personal de cada asociado. — Cada socio tiene tantos votos como cuotas posea, sin limitación. — Artículo Décimo: Los productos del ejercicio, deducción hecha de los gastos generales y cargas sociales, gastos de conservación y de explotación, sueldos, salarios y gratificaciones de cualquier naturaleza que sean pagados al personal, gastos de publicidad, intereses de los capi-

tales prestados, amortizaciones, provisión de fondos y riesgos a prever, etcétera, constituyen los beneficios netos. — De los beneficios netos se deducirán sucesivamente: Primero) Cinco por ciento para la constitución del fondo de reserva legal. — Esta deducción cesará cuando la reserva alcanzara la décima parte del capital social y volverá a correr si por cualquier causa que sea, la reserva hubiese mermado. — Segundo) El excedente de los beneficios después de la deducción hecha, será repartido como dividendos entre los socios, en la proporción de cuarenta y ocho por ciento para el Señor Ingeniero Ohlendorf, de veinte y seis por ciento para el Señor Miller y veinte y seis por ciento para el Señor Pixton. — Sin embargo, los socios están facultados para poner en reserva todo o parte del excedente de beneficio, o para afectarlo a cualquier cuenta de amortización que juzgaren útil. — Artículo Undécimo: El pago de los dividendos tendrá lugar anualmente en las épocas fijadas por el Gerente. — Este puede, si los beneficios y las disponibilidades lo permiten, proceder en el curso de cada año social, a la repartición de remesas mensuales a cuenta del dividendo del ejercicio en curso. —

Artículo Duodécimo: Las cuotas o cuota de capital de cada asociado, no podrá ser cedida a terceros extraños a la Sociedad, sin el consentimiento de todos los asociados. — Artículo Décimo tercero: Las pérdidas que produzca la Sociedad serán soportadas por los asociados en la proporción de cuarenta y ocho por ciento para el Señor Ingeniero Ohlendorf, de veinte y seis por ciento para el Señor Pixton y veinte y seis por ciento para el Señor Miller, es decir proporcionalmente a sus aportes, como se ha establecido para la distribución de las utilidades. — Artículo Décimo cuatro: En caso de pérdida de las tres cuartas partes del capital social, constatado por dos inventarios sucesivos, cada titular de partes sociales podrá provocar la disolución anticipada de la Sociedad. — Esta disolución podrá ser pedida en el mes siguiente a la deliberación de los socios respecto al segundo inventario constatando lo perdido. — Pasado ese plazo la Sociedad continuará hasta el balance que constatare una pérdida de más de las tres cuartas partes del capital social. — Artículo Décimo quinto: En caso de disolución de la Sociedad, la liquidación será practicada por el Gerente y si no lo hubiera, por la persona que designen los socios. — El liquidador tendrá los más amplios poderes de acuerdo con la ley. — Con los primeros fondos se abonarán el pasivo y las cargas. — El excedente será para reembolsar a los socios y después para repartirlo porporcionalmente entre los tenedores de partes sociales. — Artículo Décimo sexto: La fórmula del tratamiento de impermeabilización que el Ingeniero Ohlendorf aporta a la Sociedad, será depositada en una caja de seguridad del Banco de Boston, a nombre de los socios y del Gerente, la que podrá ser retirada solamente con la firma del Ingeniero Ohlendorf o su apoderado autorizado especialmente, conjuntamente con cualquiera de los demás socios o del Gerente. — En el caso de venderse la fórmula citada, el producto de la venta de acuerdo con el artículo veintiuno de la Ley once mil seiscientos cuarenticinco, será repartido el cincuenta por ciento al Señor Ingeniero Ohlendorf, el diez y siete por ciento al Señor Miller, el diez y siete por ciento al Señor Pixton y el diez y seis por ciento al Gerente. — Bajo las cláusulas que preceden queda constituída la Sociedad «Impermitol», Sociedad de Responsabilidad Limitada», obligándose los otorgantes a respetar y cumplir este contrato con arreglo a derecho. — Por los certificados que se agregan, se comprueba: Que los componentes de esta Sociedad no se hallan inhibidos para disponer de sus bienes, y que la marca «Impermitol» a que se hace referencia, consta inscripta a nombre de Don Roberto A. F. Ohlendorf. —
El impuesto fiscal se satisface de acuerdo a lo que prescribe la ley. — Leída que les fué, se ratifican de su contenido y en prueba de conformidad la aceptan, firmando con los testigos del acto, Don Angel Maroni y Don Juan Carlos Staheli, vecinos, hábiles, mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe. — Roberto Ohlendorf. — P. A. Miller. — Eric Pixton. — Angel Maroni. — Juan C. Staheli. — Hay un sello. — Ante mí: Juan Di Noia. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio ciento cuarenta y dos vuelto del Registro a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad «Impermitol», Sociedad de Responsabilidad Limitada», expido el presente testimonio en cuatro sellos de un peso con cincuenta centavos cada uno, de numeración correlativa, número: del un millón quinientos veinte y ocho mil seiscientos cuarenta y seis al un millón quinientos veinte y ocho mil seiscientos cuarenta y nueve, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1938. — Mario Lassaga, secretario.

e.11 feb.-N.º 1250-v.16 feb.

El Juez doctor **Luis Gómez Molina**, hace saber por cinco días que la sociedad **Mruk, Szufnara y Bernardz, Polmetal, Fundición de Metales**, domiciliada en Luis Viale 2911, se disuelve quedando el activo y pasivo a cargo de **Ladislao Mruk** y **Pedro Szufnara**, retirándose Francisco Bernardz, todos domiciliados en el domicilio indicado, donde se formularán reclamaciones.

Buenos Aires, Febrero 10 de 1938. — Guillermo Mansilla, secretario.

e.11 feb.-N.º 1249-v.16 feb.

"UNGAR & COMPAÑIA"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por el término de cinco días, que fué ordenada la inscripción en el Registro Público de Comercio, del contrato social **Ungar y Cía., S. de R. Ltda.**, cuya copia dice así:

Folio 37. — Primer testimonio. — Contrato social. — Escritura número sesenta y siete. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinte de Enero de mil novecientos treinta y ocho, ante mí, Escribano autorizante y testigos al final firmados, comparecieron los señores Marcos Natalio Ungar, rumano, nacionalizado argentino, casado en primeras nupcias con Rosa Rosen, y don Francisco Humberto Vismara, argentino, soltero, de cuarenta y cinco y cuarenta y un años de edad, que firman M. N. Ungar y H. F. Vismara, domiciliados y vecinos de esta Ciudad, calle Medrano ochenta y cuatro, y Sadi Carnot mil ciento treinta y cuatro, comerciante e ingeniero, respectivamente, de mi conocimiento, de lo que doy fe, como de que dijeron: Que han convenido, de común acuerdo, constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, bajo las bases siguientes: Primera: La Sociedad se denominará "Ungar y Compañía", Responsabilidad Limitada, con domicilio en esta Capital, sin perjuicio de instalar sucursales en cualquier otra parte de la República o del extranjero; su duración es de cinco años, a contar desde el primero del corriente mes. — Segunda: El objeto de la Sociedad es la importación, exportación y fabricación en general y la representación de fábricas y firmas extranjeras y nacionales. — Tercera: El monto del capital social es de cincuenta mil pesos moneda nacional, dividido en cincuenta cuotas de un mil pesos cada una, aportado en la siguiente forma: Veinte y cinco cuotas, o sean veinte y cinco mil pesos, integrados totalmente por el señor Marcos Natalio Ungar, en mercaderías, de acuerdo al inventario practicado el primero del corriente mes y año, que está firmado por y en poder de los dos comparecientes; veinticinco cuotas, o sean veinticinco mil pesos, suscriptos por el señor Francisco Humberto Vismara, en dinero efectivo, integrando este último la totalidad de su aporte. — Cuarta: La organización, administración y fiscalización de la Sociedad, estará bajo la dirección de los dos socios, quienes desempeñarán las funciones de gerentes y tendrán individualmente, amplias facultades para dirigir los negocios sociales y resolverlos por sí solos, salvo en lo que se establecerá. — Quinta: La Sociedad necesitará la firma conjunta de los dos socios para: vender, hipotecar, dar en prenda, permutar, ceder, transferir, donar, afianzar, dar en pago, enajenar y gravar todos los bienes inmuebles; adquirir bienes raíces; otorgar divisiones de condominio; constituir y ceder derechos reales; dar y aceptar bienes y cesiones en pago; arrendar por más de seis años; ajustar locaciones de servicios; prestar y tomar dinero prestado con garantía hipotecaria o sin ella; solicitar y obtener dinero de cualquier banco oficial o particular, incluso el Banco Hipotecario Nacional; reclamar o renunciar derechos adquiridos por cualquier causa. — Cada uno de los socios puede firmar por sí solo, poniendo debajo de la social, la individual, como aceptantes, girantes o endosantes de letras, pagarés o vales con o sin prenda, como también otra clase de documentos así como la renovación de los mismos; cancelar hipotecas; girar y firmar cheques sobre fondos existentes o en descubierto; dar poderes generales y especiales, con todas y cada una de las facultades que establece el Código Civil, que se dan por reproducidas en este lugar, menos para los actos que se requiera la firma conjunta de los dos. — Todas las facultades enumeradas no son limitativas, por cuanto firmando en la forma determinada, puede la Sociedad o los socios, realizar cualquier acto u operación. — Sexta: Durante el primer año el socio señor Ungar, tiene derecho a retirar mensualmente, la cantidad de cuatrocientos pesos moneda nacional, que se imputará a gastos generales, además podrá también retirar mensualmente, la cantidad de cuatrocientos pesos, lo mismo el señor Vismara, que se debitará en sus respectivas cuentas personales; en el segundo año, se fijará de común acuerdo la cantidad que tanto uno como otro podrá retirar mensualmente por cualquier concepto. — Séptima: El primero de Enero de cada año, se practicará un inventario y balance general, si no fuere observado dentro de los treinta días de practicado, quedará de hecho aprobado. — Las pérdidas y ganancias se soportarán y distribuirán por partes iguales. — El diez por ciento de las utilidades líquidas, se destinará al fondo de reserva, hasta cubrir el diez por ciento del capital. — Octava: La liquidación y participación de los bienes sociales, se hará de acuerdo con lo que determina el Código de Comercio. — En caso de disolución de la Sociedad, se fijará de común acuerdo o por peritos amigables tasadores, el valor de los derechos de marcas, patentes y representaciones, en esa fecha, debiendo el socio que quede con ellos, abonar al que se retire, la mitad del valor que se le haya fijado. — Novena: Las representaciones que pasen a la Sociedad, serán comunicadas por escrito a los fabricantes, para el conocimiento y reconocimiento de ella, como su representante. — Las marcas, patentes y representaciones, actualmente de propiedad y a nombre del señor Ungar, o de los dos socios, pasan a ser propiedad de la Sociedad. — Las representaciones, marcas y patentes que obtenga cualquiera de los socios, pasarán directamente a propiedad de la Sociedad sin cargo alguno, no pudiendo explotarlos individualmente los socios, ni por intermedio de terceros. — Décima: En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios, los reemplazará y entrará a formar parte de la Sociedad: del señor Vismara, su hermano Ambrosio Luis Vismara, y del señor Ungar, su esposa Rosa Rosen. — Undécima: Toda duda, cuestión o divergencia que se suscitare entre los socios, ya sea durante la vigencia del contrato o al tiempo de la liquidación o disolución de la Sociedad, será dirimida por árbitros amigables componedores, nombrados uno por cada parte, con facultad de aquéllos, de designar un tercero en caso de discordia, si no se pusieran de acuerdo en el nombramiento de éste, él será designado por el Presidente de la Bolsa de Comercio de esta Capital; el laudo que se pronuncie será inapelable. — Bajo las cláusulas que anteceden, queda constituída la "Sociedad Ungar y Compañía" de Responsabilidad Limitada. — Capital: cincuenta mil pesos moneda nacional. — Leída que les fué se ratifican y firman por ante mí, y los testigos del acto, don Pedro Cacciatori y Gabriel Lombar, vecinos hábiles, de mi conocimiento, doy fe. — M. N. Ungar. — H. F. Vismara. — Pedro Cacciatori. — Gabriel Lombar. — Ante mí: Antonio Muñiz. — Hay un sello del escribano. — Es copia conforme con su original que pasó en el Registro ciento sesenta y seis, a mi cargo, que expido para la Sociedad Ungar y Compañía, de Responsabilidad Limitada, en el lugar y fecha de su otorgamiento, en tres sellos de un peso con cincuenta centavos, del corriente año números: ochenta y un mil siete al presente ochenta y un mil nueve. — Antonio Muñiz. — Hay un sello del escribano y una estampilla de cincuenta centavos.

Buenos Aires, Febrero 3 de 1938. — Eugenio A. Marelli, secretario.

e.10 feb.-N.º 1193-v.15 feb.

E. M. BYRNE

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor Francisco A. García, (en feria) se hace saber por cinco días, que se ha mandado a publicar el siguiente edicto:

Primer testimonio. — Escritura número trece. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diez y siete de Enero de mil novecientos treinta y ocho, ante mí Escribano autorizante y testigos que al final suscriben, comparecen los señores don Eduardo Macalpine Byrne, de estado casado, de nacionalidad uruguayo, domiciliado en la calle Veinte y cinco de Mayo número doscientos noventa y cuatro; don Romeo Peirano, casado, argentino, con domicilio en la calle Veinte y cinco de Mayo doscientos noventa y cuatro y don Francisco Russell Watson, también casado, argentino y con domicilio en la calle Veinte y cinco de Mayo número ciento noventa y cinco, sexto piso, todos mayores de edad, personas de mí conocimiento de lo que doy fe y exponen: Que han convenido en celebrar un contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada y al efecto vienen por la presente a dejar establecidas las bases que han de regirla, en la forma siguiente: Artículo Primero: Bajo el rubro de «E. M. Byrne, Sociedad de Responsabilidad Limitada», queda constituída una sociedad cuyo objeto será dedicarse al ramo de comisiones y consignaciones en general, exportaciones, importaciones y despachos de aduana por cuenta de terceros. — Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad podrá celebrar todos los actos y operaciones civiles y comerciales que se consideren necesarios para favorecer su desarrollo, incluso comprar y vender en cualquier forma, bienes muebles e inmuebles, aceptar y otorgar toda clase de garantías, ya sean hipotecarias, prendas incluso agrarias, celebrar contratos de locación, incluso de servicios, por un plazo que exceda o no de seis años, efectuar toda clase de operaciones con los Bancos Oficiales o particulares, Nacionales o Extranjeros, incluso el de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, el de la Provincia de Buenos Aires, Instituto Movilizador de Inversiones Bancarias y otros similares, conforme a sus cartas orgánicas y reglamentos; estar en juicio como actora o demandada, conferir poderes generales o especiales y revocarlos, debiendo considerarse las facultades que se dejan determinadas como simplemente enunciativas y en modo alguno limitativas. — Artículo Segundo: El domicilio legal de la Sociedad, será en esta Ciudad de Buenos Aires, y su plazo de duración se fija en treinta años, a contar desde el día primero del corriente mes y año, venciendo por lo tanto, el día treinta y uno de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho. — Artículo Tercero: El capital de la sociedad, se fija en la suma de Veinte mil pesos moneda nacional de curso legal, representado por doscientas cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, las que han sido totalmente suscriptas e integradas del modo siguiente: Señor Romeo Peirano, dos cuotas o sean doscientos pesos moneda nacional; el Señor Francisco Russell Watson, una cuota de cien pesos moneda nacional y el Señor Eduardo M. Byrne, los diez y nueve mil setecientos pesos moneda nacional restantes, en la siguiente forma: doce mil setecientos pesos en dinero efectivo y los siete mil pesos de igual moneda restantes, transfiriendo a la Sociedad que por este acto se constituye, el depósito número trecientos cuarenta y tres mil ciento treinta y nueve, que tiene efectuado en el Banco de la Nación Argentina, a la órden del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, de siete títulos del «Credito Argentino Interno mil novecientos treinta y cuatro-del cuatro y medio por ciento, de mil pesos moneda nacional cada uno, números trescientos sesenta y siete mil cincuenta y cuatro al trecientos sesenta y siete mil sesenta, quedando por lo tanto este depósito afectado a las operaciones que realice esta sociedad ante la Aduana de la Capital, continuando con las que ha efectuado con esa Repartición Pública el Señor Eduardo M. Byrne, quien en tales conceptos, cede y transfiere a la Sociedad, las obligaciones y derechos que tiene contraidos con las misma, obligaciones que en consecuencia, toma a su cargo la Sociedad. Artículo Cuarto: Las cuotas sociales estarán representadas por certificados nominativos, con la firma del Gerente y demás constancias prescriptas por el Artículo trescientos veinte y ocho del Código de Comercio. Las cuotas son indivisibles y su propiedad importa de pleno derecho, el reconocimiento y aceptación del presente contrato. La transferecia de las cuotas podrá realizarse entre los asociados sin necesidad de ser sometida previamente a la aprobación de los demás y en caso de que fuera hereditaria, por fallecimiento de uno de los socios, los herederos de éste deberán unificar su representación para todas sus relaciones con la sociedad. La cesión a terceros extraños no podrá efectuarse sino en un todo conforme a lo que preceptúa el Artículo doce de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Artículo Quinto: La dirección y administración de la sociedad, estará a cargo de un Gerente y en caso de ausencia o de cualquier otro impedimento de éste, será reemplazado por un Gerente sustituto, designado especialmente a tales efectos por los socios. — Artículo Sexto: Los Gerentes tendrán las

más amplias facultades para la representación y dirección de la sociedad, incluso **aquéllas para** las cuales los Artículos **ochocientos seis**, ochocientos treinta y nueve mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio, requieren poder especial. La remuneración del Gerente o del Gerente sustituto, será fijada periodicamente por los socios reunidos en Asamblea y con cargo a la cuenta de Gastos Generales. — Artículo Séptimo: Será Gerente de la Sociedad, el Señor Eduardo Macalpine Byrne, y se designa como sustituto del mismo al Señor Romeo Peirano. — El Gerente sustituto que se deja designado actuará en reemplazo del titular en caso de fallecimiento de éste o bien cuando lo autorice especialmente por escrito para hacerlo, ya sea por ausencia, enfermedad u otro impedimento. —

Artículo Octavo: Los socios deberán reunirse en Asamblea cada vez que la Gerencia o uno cualquiera de los socios lo considere conveniente, en cuyo caso el Gerente deberá efectuar inmediatamente la convocatoria, mediante carta certificada dirigida con cinco días de anticipación, al domicilio constituído por los socios, especificando en la misma el objeto de la reunión las que deberán efectuarse de acuerdo en un todo con las prescripciones de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco y sus correlativas de la Sección quinta, Título tercero, Libro segundo del Código de Comercio. — Los socios tendrán el derecho de hacerse representar en las Asambleas mediante mandatos en forma. — Artículo Noveno: Cada año, al día treinta y uno de diciembre, el Gerente deberá levantar el inventario y practicar el balance general de las operaciones sociales, los que deberan ser sometidos a los socios en una Asamblea a convocarse dentro de los cuatro meses de vencido el ejercicio financiero. De las utilidades realizadas y líquidas de cada ejercicio anual, se destinará un cinco por ciento para el fondo de reserva legal hasta que éste haya llegado al diez por ciento del capital social; otro cinco por ciento para Reserva Especial a los efectos de la Ley once mil setecientos veinte y nueve y el remanente quedará a disposición de los socios, quienes resolverán si las utilidades que les corresponden serán repartidas en forma de dividendos o si se les dará total o parcialmente alguna otra aplicación o destino. Los dividendos declarados se liquidarán en proporción a las integraciones de las cuotas suscriptas y a sus fechas respectivas, teniendo la Sociedad el derecho de aplicar el producido del dividendo al pago de las integraciones de cuotas a que hubiera lugar. — Artículo Décimo: Las operaciones de la sociedad comenzarán a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio y fenecerán a la fecha de expiración del plazo señalado en el Artículo segundo, salvo que los socios, con seis meses de anticipación resolvieran unánimente la prórroga de la sociedad, en cuyo caso deberán otorgar la correspondiente nueva escritura. El primer ejercicio económico de la sociedad será hasta el treinta y uno de diciembre de mil novecientos treinta y ocho. — Artículo Undécimo: En el caso de que se disolviera la sociedad, se procederá inmediatamente a su liquidación, la que se practicará por una Comisión Liquidadora integrada por una o varias personas designadas por los socios. Una vez liquidadas las deudas y obligaciones de la sociedad y los gastos de liquidación, dicha Comisión repartirá el remanente entre los socios a prorrata de sus respectivos capitales. — Los honorarios de la Comisión Liquidadora, así como la forma de renovación de sus miembros o su reemplazo, en caso de impedimento físico o legal de alguno de ellos, serán establecidos por la Asamblea en el acto de resolverse sobre la liquidación de la Sociedad. — Artículo Duodécimo: Todo aquello que no esté previsto en los presentes, será regido por las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y del Código de Comercio. Leída que les fué esta escritura a los comparecientes por mí el Escribano autorizante, se ratificaron de su contenido y en prueba de conformidad la firman conjuntamente con los testigos del acto, que fueron los Señores don Jesús Rodríguez y don Francisco Capo, vecinos hábiles, mayores de edad y personas de mi conocimiento de lo que doy fé. — E. M. Byrne. — R. Peirano. — F. R. Watson. — Jesús Rodríguez. — Fco. Capo. — Hay un sello. —

Ante mí: Leopoldo E. Gutiérrez. — Concuerda con la escritura original pasada al folio veinte y dos vuelto, del Registro treinta y nueve de mi adcripción. — Para la Sociedad expido el presente primer testimonio en cuatro sellos de un peso cincuenta centavos que llevan los números del ciento veinte y cinco mil doscientos diez **y siete al ciento veinte** y cinco **mil doscientos** veinte, que firmo y sello en la Ciudad de Buenos Aires, a los veinte días del mes de Enero de mil novecientos treinta y ocho. — Leopoldo E. [illegible]. — Hay un sello y una estampilla.

Buenos Aires, Enero [illegible] de 1938. — Guillermo Mansilla, secretario.

e.10 feb.-N.° [illegible]-v.15 feb.

El Juez de Comercio doctor Francisco A. García, hace saber por cinco días que ha mandado inscribir en el Registro Público de Comercio el contrato celebrado con fecha 20 de diciembre 1937, por el cual la señora Silvia F. de Fernández cedió y transfirió a favor de la señorita María Esther Fernández la cantidad de diez cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, y se incorpora a esta última como socia en **Silvia F. de Fernández e Hijos - Sociedad de Responsabilidad Limitada,** cuyo contrato fué inscripto en el mencionado registro en 31 de diciembre 1934, bajo el número 160 al folio 218 del Libro Primero de Contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada.

Buenos Aires, Febrero 5 de 1938. — Julio C. Susini, secretario.

e.10 feb.-N.° 1214-v.15 feb.

MASSUCCO HERMANOS Y LAVEZZARI
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital Federal, doctor Franklin Barroetaveña, secretaría del doctor Varangot, se publica por cinco días, el contrato de "Massucco Hermanos y Lavezzari, Sociedad de Responsabilidad Limitada": Primer testimonio. — "En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veintisiete días del mes de Enero de mil novecientos treinta y ocho, ante mí, el escribano autorizante y testigos que suscriben, comparecieron: los señores Manuel Antonio Massucco, casado, argentino, con domicilio en la calle Isabel la Católica trescientos setenta y siete; Luis Victorio Massucco, soltero, argentino, domiciliado en la calle Suárez mil ochocientos noventa y dos; y Teodoro Carlos Camilo Lavezzari, casado, italiano, con domicilio en la calle Suárez mil novecientos veinte; los tres comparecientes mayores de edad, de este vecindario, personas de mi conocimiento, doy fe, y dijeron: Que con fecha primero de Enero de mil novecientos once, los otorgantes señores Manuel A. Massucco y Luis V. Massucco, constituyeron una sociedad comercial de hecho, bajo el rubro "Massucco Hermanos", y con domicilio en la calle Suárez mil ochocientos noventa y cuatro, para dedicarse a la explotación, en esta plaza, del ramo de Herrería de Obras, Calderería y Taller Mecánico que con el propósito de dar a sus negocios mayor amplitud, desde hace aproximadamente un año y medio, los señores Massucco aceptaron la colaboración del compareciente señor Lavezzari, constituyendo con éste una nueva sociedad comercial, también de hecho, con igual domicilio social e idéntico objeto, sociedad que gira en esta plaza comercial, con los rubros "Massucco Hermanos" y "Massucco y Lavezzari", indistintamente; y que, con el fin de continuar explotando el referido ramo comercial, y en el deseo de modificar la forma y manera en que vienen haciéndolo, han resuelto transformar la sociedad de hecho expresada en último término, en otra de responsabilidad limitada, lo que dejan formalizado por el presente contrato, que se regirá por lo dispuesto en la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y por lo establecido en las siguientes cláusulas: Primera: Don Manuel A. Massucco, Don Luis V. Massucco y don Teodoro C. C. Lavezzari, constituyen en la fecha una sociedad de Responsabilidad Limitada, con efecto retroactivo al primero de Enero corriente, que tendrá por objeto principal comerciar en el ramo de Herrería de Obras, Calderería y Taller Mecánico, sirviendo de base para las operaciones comerciales el negocio instalado en la calle Suárez mil ochocientos noventa y cuatro, que los otorgantes incorporan a la sociedad con el activo y pasivo que arroja el balance general practicado en fecha primero de Enero del año en curso. La sociedad podrá, asimismo, comprar, vender, permutar y gravar bienes inmuebles de cualquier naturaleza, y darlos o tomarlos en locación o arrendamiento, aún por más de seis años; aceptar o constituir prendas agrarias; adquirir o ceder créditos y derechos y acciones, y registrar e inscribir marcas y patentes de invención, para todo lo cual podrá otorgar y suscribir cuantos instrumentos públicos o documentos privados fueren menester. — Segunda: La sociedad girará con el rubro o razón social "Massucco Hermanos y Lavezzari—Sociedad de Responsabilidad Limitada", y tendrá su domicilio social en esta Capital, calle Suárez mil ochocientos noventa y cuatro. — La sociedad podrá establecer agencias y sucursales, ya sea en el país, ya en el extranjero. —Tercera: El término de duración de la sociedad es indeterminado, pudiendo cualquiera de sus componentes retirarse de ella cuando lo desee, previo aviso hecho a cada uno de los otros socios, con cinco meses de anticipación y por telegrama colacionado. — Cuarta: El capital social está constituído por la suma de Cincuenta mil pesos moneda nacional de curso degal, saldo del activo y pasivo de la extinguida sociedad de hecho, que tenían constituída, como ya se ha dicho, los comparecientes, según balance que se anexa a la presente. Dicho capital social, totalmente suscripto e integrado, en dinero, créditos, mercaderías y demás bienes muebles, según el activo líquido del antedicho balance, se divide en quinientas cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, y es aportado así: señor Manuel A. Massucco, doscientas cuarenta y cinco cuotas; señor Luis V. Massucco, doscientas cuarenta y cinco cuotas; y señor Teodoro C. C. Lavezzari, diez cuotas. — Quinta: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de los tres socios, indistintamente, quienes quedan designados Gerentes de la misma, con la obligación de dedicar a tal cargo todo su celo y actividad. La firma social deberá ser usada conjuntamente por dos cualesquiera de los socios, quienes emplearán sus firmas personales a continuación de la fórmula "Massucco Hermanos y Lavezzari—Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Los cheques bancarios podrán ser expedidos o librados válidamente por la sociedad, con la sola firma personal de uno cualquiera de los socios señores Massucco, usada a continuación del rubro social. — Ninguno de los socios podrá emplear la firma social en asuntos extraños a la sociedad, especialmente en el afianzamiento o garantía de créditos o prestaciones. — Sexta: La sociedad podrá negociar con el Banco de la Nación Argentina, el Banco Hipotecario Nacional, y demás instituciones similares o análogas, así oficiales como particulares, a cuyo efecto queda facultada para solicitar créditos, descuentos y préstamos; efectuar depósitos y extraerlos; operar en cuenta corriente y librar, endosar, cobrar y negociar cheques, letras de cambio, vales, giros y pagarés. — Podrá también la sociedad solicitar de otras entidades comerciales o civiles, o de simples particulares, créditos, descuentos y anticipos de dinero o de valores negociables. — Séptima: Anualmente, en el mes de Diciembre, se practicará un inventario y balance general, a fin de determinar las ganancias o pérdidas de la Sociedad. — En dicho balance, deberá amortizarse del cinco al diez por ciento sobre los rubros Maquinarias e Instalaciones, y efectuarse la depuración de los créditos dudosos o incobrables. — De las utilidades líquidas, si las hubiere, se destinará un cinco por ciento para formar el Fondo de Reserva Legal, hasta llegal a un diez por ciento del capital social. — Asimismo, se destinará parte de las utilidades a la formación de un fondo especial, para responder a las obligaciones que impone al principal, la Ley once mil setecientos veintinueve. — El saldo de las utilidades líquidas que resulte, se distribuirá por partes iguales entre los tres socios, en la proporción de una tercera parte para cada uno de ellos. — Las pérdidas serán soportadas por los socios en la misma proporción que la fijada para la distribución de las utilidades. — Sin perjuicio del balance e inventario general anual, se practicarán balances trimestrales o de comprobación, para saber la marcha del negocio. — A los efectos determinados en el artículo diez y siete de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, se conviene que la aprobación de los balances se efectuará expresamente por los tres socios, quienes los suscribirán en prueba de conformidad. — En caso de una pérdida comprobada de más del veinte por ciento del capital social, los socios M. A. Massucco o L. V. Massucco, podrán exigir la disolución inmediata y anticipada de la sociedad. — Octava: Mensualmente, y para sus gastos personales, el socio M. A. Massucco, retirará, en concepto de asignación, la suma de ciento cincuenta pesos moneda nacional, y en concepto de viático, la de cien pesos de igual moneda; el socio L. V. Massucco retirará ciento cincuenta pesos moneda nacional en calidad de asignación, y cincuenta pesos de igual moneda, en calidad de viático; el socio señor Lavezzari retirará doscientos pesos moneda nacional en concepto de asignación, y cien pesos de igual moneda en concepto de viático. — Todas dichas sumas se imputarán en la Cuenta de Gastos Generales. — Novena: Cualquier cuestión o divergencia que se suscitare entre los socios durante el vigor del presente contrato o a la época de la disolución o liquidación de la sociedad, será resuelta, sin forma de juicio, por un Tribunal Arbitrador, compuesto por tres personas, nombradas una por cada parte contratante. — Dicho Tribunal deberá fallar, por simple mayoría, dentro de los quince días de aceptado el cargo, y el fallo que él produjere, será inapelable y acatado sin recurso alguno para ante las autoridades judiciales. — El socio que se alzare contra el fallo o dejare de cumplir los actos indispensables para la realización del compromiso arbitral, incurrirá en una multa de tres mil pesos moneda nacional, a favor de cada uno de sus consocios. — Décima: Queda claramente establecido que los socios señores M. A. Massucco y L. V. Massucco, ambos o uno cualquiera de ellos, podrán ceder sus cuotas de capital o parte de las mismas, a don Alejandro Ambrosio Massucco, casado, argentino, de cuarenta y cuatro años de edad, y|o a don Angel Martín Massucco, casado, argentino, de treinta y ocho años de edad, a cuyo efecto el señor Lavezzari presta, desde ya, su expresa conformidad. — Para el caso en que aquéllos ingresaran a la sociedad con cuotas de capital, quedarán asimilados a la Gerencia, y por su cooperación personal percibirán una asignación mensual cuyo monto se establecerá oportunamente. — Undécima: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de uno de los socios, sus sucesores podrán optar: a): Por el reembolso del haber que correspondiere al socio que representen, de acuerdo a un balance que se practicará de inmediato; b): Por incorporarse a la Sociedad en calidad de socios, asumiendo uno de los sucesores la representación legal de los demás. — Los sucesores de los socios M. A. Massucco y L. V. Massucco, podrán, asimismo, si lo desean, hacer cesión de su cuota social en favor de los nombrados señores Alejandro A. Massucco y Angel M. Massucco. — Duodécima: Al terminar la sociedad, por cualquier causa, será liquidada por los tres socios, conjuntamente. — Los primeros fondos serán empleados para pagar las deudas sociales; luego se reintegrará el capital aportado por los socios; y el remanente, si lo hubiere, se distribuirá entre los componentes de la sociedad, proporcionalmente a la participación de cada uno de ellos, en los beneficios de la misma. — Si hubiere de enajenarse el taller o negocio que actualmente tiene instalado la sociedad, en la calle Suárez mil ochocientos noventa y cuatro, y|o las Sucursales o Agencias que pudieran establecerse en lo futuro, la venta de uno y otras deberá llevarse a efecto en globo, en conjunto, sin detallar, esto es, por un solo precio y en un solo acto. — Décimotercera: Los casos no previstos en este contrato, se regirán por las disposiciones de la Ley que rige esta clase de sociedades. — Bajo las trece cláusulas que anteceden, los comparecientes dan por celebrado el presente contrato social, a cuyo cumplimiento fiel e invariable se obligan conforme a derecho. — Así la otorgaron, ratificándose previa lectura y firmaron con los testigos, vecinos y hábiles, don Angel Maroni y don Juan C. Staheli, por ante mí, doy fe. — Manuel Massucco. — T. Lavezzari. — Luis V. Massucco. — Angel Maroni. — Juan C. Staheli. — Hay un sello. — Ante mí: Américo Lanfranco". — Concuerda con su matriz que pasó ante mí, bajo el número trece, al folio veintiocho, del Registro cincuenta y dos al que me hallo adscripto, doy fe. — Para la sociedad, expido el presente testimonio, en cuatro sellos de un peso cincuenta centavos cada uno, números: del ciento cincuenta y cuatro mil quinientos setenta y siete al ochenta inclusive; que sello y firmo en la Ciudad de Buenos Aires, fecha de su otorgamiento.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1938. — Carlos Jorge Varangot, secretario.

e.12 feb.-N.° 1283-v.17 feb.

DIRECCION DE PATENTES Y MARCAS

Ministerio de Agricultura

Leyes Nos. 3.975 y 11.275

La publicación de las actas se realizará durante 5 días consecutivos en virtud de lo dispuesto por el artículo 20 y para los efectos del artículo 21 de la Ley N.° 3.975.

Acta N.° 197.053



Mayo 26 de 1937. — Mix & Genest Aktiengesellschaft, de Berlín - Schoeneberg, Alemania. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Renovación de la número 104.872. — Aviso N.° 2506.

v.19 feb.

Acta N.° 197.054



Mayo 26 de 1937. — Mix & Genest Aktiengesellschaft, de Berlín - Schoeneberg, Alemania. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Renovación de la N.° 104.877. — Aviso N.° 2505.

v.19 feb.

Acta N.° 200.893

FENIX

Octubre 21 de 1937. — Jesús Estrada Nora & García Trío, que comercia bajo el rubro de Sociedad Argentina de Cerámica. — Para distinguir cal, yeso, mosaicos, alquitranes, asfaltos, cenizas, tierras, piedras en bruto o talladas, arena, ladrillos, baldosas, caños no metálicos, azulejos, tejas, pizarras, mármoles, ceras, molduras de yeso, tierra cocida, ladrillos refractarios y comunes, de la clase 3. — Renovación de la número 103.951. — Aviso N.° 6355.

v.19 feb.

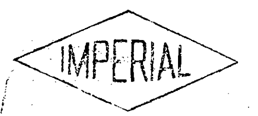
Acta N.° 200.983

LA REINA

Octubre 23 de 1937. — Cassels & Cía., S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14, menos máquinas enceradoras y aspiradoras de polvo. — Renovación de la N.° 104.110. — Aviso N.° 6471.

v.19 feb.

Acta N.° 202.298



Diciembre 10 de 1937. — S. A. Edgar Allen & Company Ltd., de Scheffiel, Inglaterra. — Para distinguir metales en masas, lingotes, barras, hojas, planchas, hilos y residuos, elaborados y a medio elaborar, de la clase 4. — Renovación de la número 106.637. — Aviso N.° 7710.

v.19 feb.

Acta N.° 201.615



Noviembre 18 de 1937. — Hijo de Juan J. Navarro, de Espinardo, Murcia, España. — Para distinguir pimentón en general, de la clase 22. — Aviso número 7086.

v.19 feb.

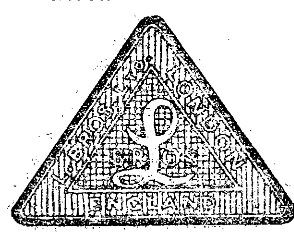
Acta N.° 202.187



Diciembre 6 de 1937. — Ramón Quintas. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear, tintas, de la clase 18, menos máquinas de escribir, calcular y de controlar, sus partes y accesorios. — Renovación de la número 106.817. — Aviso N.° 7598.

v.19 feb.

Acta N.° 202.398



TRI-ANG

Diciembre 14 de 1937. — Lines Brothers Ltd., de M. Road, Merton, Londres, Inglaterra. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces, mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Renovación de la N.° 105.276. — Aviso N.° 7691.

v.19 feb.

Acta N.° 202.430

Nº 12

INDUSTRIA ARGENTINA

Diciembre 14 de 1937. — Manufactura de Tabacos Falcón, Calvo & Cía. Ltda. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la número 105.725. — Aviso N.° 7837.

v.19 feb

Acta N.° 203.200

IBIS

Enero 14 de 1938. — Isaac Braithwaite & Sons (Engineers) Ltd., de Kendal, Inglaterra. — Para distinguir máquinas y aparatos para lavar, escurrir, planchar, prensar y secar ropa, planchas y prensas para sastres, tintas y bateas para el lavado, planchas a gas, cámaras secadoras de aire caliente, máquinas centrífugas para extraer la humedad de los tejidos y para separar flúidos de diferentes densidades, máquinas para almidonar, agarradores y correajes, de la clase 14. — Renovación de la número 107.228. — Aviso N.° 217.

v.19 feb.

Acta N.° 203.220

YALE
Marca Registrada
INDUSTRIA ARGENTINA

Enero 17 de 1938. — Fernández y Sust. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso número 250.

v.19 feb.

Acta N.° 203.222

ITACUMBU
MARCA REGISTRADA
INDUSTRIA ARGENTINA

Enero 17 de 1938. — Pérez García y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 252.

v.19 feb.

Acta N.° 203.223

INDUSTRIA ARGENTINA
Distomatol



MARCA REGISTRADA

Enero 17 de 1938. — S. A. Fuerte Sancti Spíritu Establecimiento Ganadero - Agrícola - Industrial. — Para distinguir medicamentos veterinarios, de la clase 2. — Aviso N.° 228.

v.19 feb.

Acta N.° 203.224

ASCARIFUERTE

Enero 17 de 1938. — S. A. Fuerte Sancti Spíritu Establecimiento Ganadero - Agrícola - Industrial. — Para distinguir medicamentos veterinarios, de la clase 2. — Aviso N.° 229.

v.19 feb.

Acta N.° 203.225

PREPARACION DE LOS LABORATORIOS DE LA S. A. "FUERTE SANCTI SPIRITU"

Enero 17 de 1938. — S. A. Fuerte Sancti Spíritu Establecimiento Ganadero - Agrícola - Industrial. — Para distinguir medicamentos veterinarios, de la clase 2. — Aviso N.° 230.

v.19 feb.

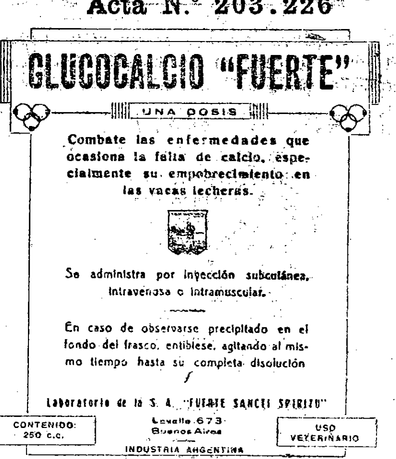
Acta N.° 203.227

BICHICIDA

Enero 17 de 1938. — S. A. Fuerte Sancti Spíritu Establecimiento Ganadero - Agrícola - Industrial. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 232.

v.19 feb.

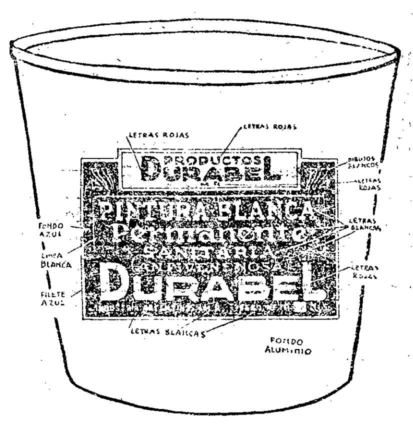
Acta N.° 203.226



Enero 17 de 1938. — S. A. Fuerte Sancti Spíritu Establecimiento Ganadero - Agrícola - Industrial. — Para distinguir medicamentos veterinarios, de la clase 2. — Aviso N.° 231.

v.19 feb.

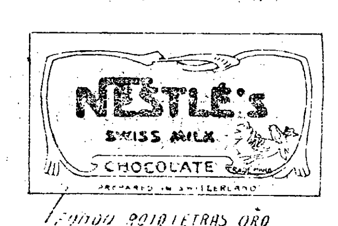
Acta N.° 203.229



Enero 17 de 1938. — Pablo Concaro. — Para distinguir pinturas en general, de la clase 10. — Aviso N.° 248.

v.19 feb.

Acta N.° 203.231



Enero 17 de 1938. — Nestle and Anglo Swiss Condensed Milk Company Ltd. de Vevey, Suiza. — Para distinguir chocolates, de la clase 22. — Renovación de la N.° 107.995. — Aviso N.° 234.

v.19 feb.

Acta N.° 203.232

NESTLÉ

Enero 17 de 1938. — Nestle and Anglo Swiss Condensed Milk Company Ltd. de Vevey, Suiza. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 108.576. — Aviso N.° 235.

v.19 feb.

Acta N.° 203.233

NESTLÉ

Enero 17 de 1938. — Nestle and Anglo Swiss Condensed Milk Company Ltd. de Vevey, Suiza. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 108.577. — Aviso N.° 236.

v.19 feb.

Acta N.° 203.235



Enero 17 de 1938. — Manuel Basaldua. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 240.

v.19 feb.

Acta N.° 203.236



Enero 17 de 1938. — Manuel Basaldua. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 241.

v.19 feb.

Acta N.° 203.237

Mülhens

Enero 17 de 1938. — Paul Peter Mulhens, que comercia bajo la razón social de Eau de Cologne y Parfumerie Fabrick Glockengasse N.° 4711, Gegenüber der Pferdepost con Ferd. Mulhens, de Colonia, Rhin, Alemania. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 109.237. —Aviso N.° 243.

v.19 feb.

Acta N.° 203.238



Enero 17 de 1938. — Enrique Ivaldi. — Para distinguir quesos en general, de la clase 22. — Renovación de la número 107.310. — Aviso N.° 244.

v.19 feb.

Acta N.° 203.239

MONOMINIUM

Enero 17 de 1938. — E. Masciorini y Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lencería, marcos y varillas, cestería, etcétera, de la clase 10. — Renovación de la N.° 106.896. — Aviso N.° 242.

v.19 feb.

Acta N.° 203.240

TECNICO

Enero 17 de 1938. — Juan B. Cattaneo y Hugo C. M. Paolantonio. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 245.

v.19 feb.

Acta N.° 203.241

PILCQUINOL

Enero 17 de 1938. — León Auguste. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 65.

v.19 feb.

Acta N.° 203.242

DOLOSAN

Enero 17 de 1938. — León Auguste. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 64.

v.19 feb.

Acta N.° 203.243



Enero 17 de 1938. — Emilio Justrich. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 193.

v.19 feb.

Acta N.° 203.244



Enero 17 de 1938. — Emilio Justrich. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 194.

v.19 feb.

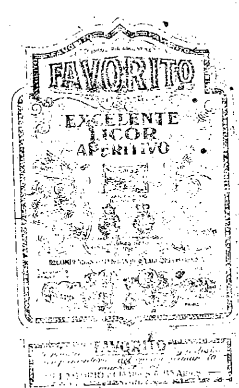
Acta N.° 203.245

ESMALIN

Enero 18 de 1938. — Juan Parera. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 255.

v.19 feb.

Acta N.° 203.246



Enero 18 de 1938. — Lagorio & Cía., S. A. Industrial y Comercial. — Para distinguir un aperitivo especial, de la clase 23. — Renovación de la número 107.906. — Aviso número 239.

v.19 feb.

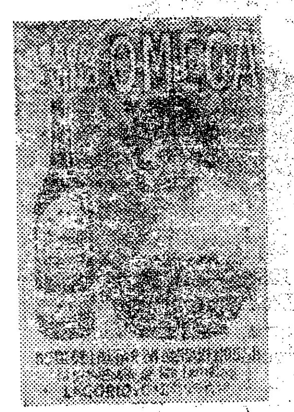
Acta N.° 203.248

SEXTA EDICION

Enero 18 de 1938. — Argentina Sono Film. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticos, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 269.

v.19 feb.

Acta N.° 203.247



Enero 18 de 1938. — Lagorio & Cía., S. A. Industrial y Comercial. — Para distinguir vinagres, de la clase 23. — Renovación de la N.° 107.422. — Aviso N.° 238.

v.19 feb.

Acta N.° 203.249

NOVENTA

Enero 18 de 1938. — Heras & Heras. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 106.566. — Aviso N.° 270.

v.19 feb.

Acta N.° 203.250

LA VERDE

Enero 18 de 1938. — Heras & Heras. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 106.567. — Aviso N.° 271.

v.19 feb.

Acta N.° 203.251

FLOR DE MISIONES

Enero 18 de 1938. — Heras & Heras. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 106.914. — Aviso N.° 272.

v.19 feb.

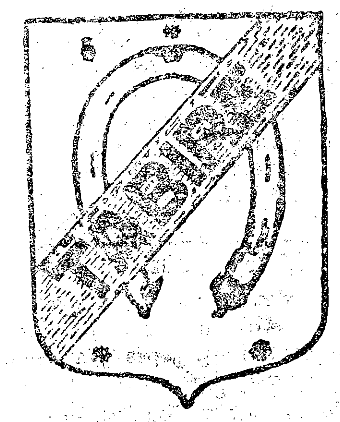
Acta N.° 203.252



Enero 18 de 1938. — Augusto Fernando Rubarth. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Renovación de la N.° 106.494. — Aviso N.° 273.

v.19 feb.

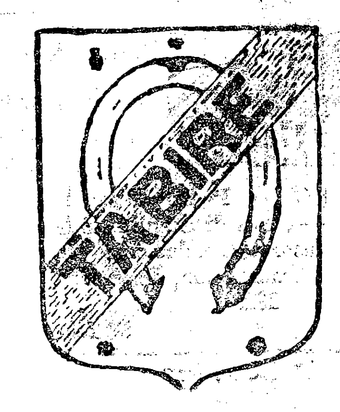
Acta N.° 203.254



Enero 18 de 1938. — Manuel M. Díaz. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22; menos aceites comestibles. — Renovación de la N.° 106.620. — Aviso N.° 275.

v.19 feb.

Acta N.° 203.255



Enero 18 de 1938. — Manuel M. Díaz. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 276.

v.19 feb.

Acta N.° 203.256

FIJANTOL

Enero 18 de 1938. — Eugenio M. Fero. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16. — Aviso N.° 277.

v.19 feb.

Acta N.° 203.257

SULFOSALIN

Enero 18 de 1938. — Laboratorios Bio-Farmacológicos Laurens Ferrier-Casal Leloup. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 253.

v.19 feb.

Acta N.° 203.258

SIODALGINE

Enero 18 de 1938. — Deshayes & Bruel. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 257.

v.19 feb.

Acta N.° 203.259

FIGADOLINE

Enero 18 de 1938. — Deshayes & Bruel. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 256.

v.19 feb.

Acta N.° 203.260

"HIPODROM I. B. C."

Enero 18 de 1938. — Juan A. Tey y Pablo Arata. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 258.

v.19 feb.

Acta N.° 203.261



Enero 18 de 1938. — César S. González Bastida. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 259.

v.19 feb.

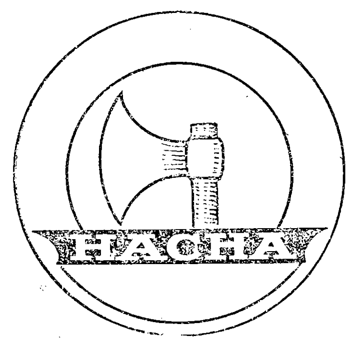
Acta N.° 203.262



Enero 18 de 1938. — Pedro Mosenkis y Natán Weiss. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 262.

v.19 feb.

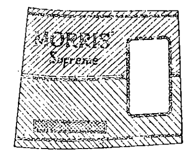
Acta N.° 203.264



Enero 18 de 1938. — Jacobo de Paredes y Nicolás Benito. — Para distinguir hilos, lanas y sedas para coser, tejer y bordar, de la clase 16. — Aviso N.° 127.

v.19 feb.

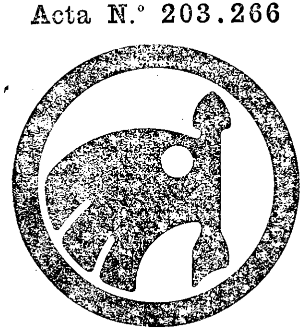
Acta N.° 203.265



Enero 18 de 1938. — S. A. Armour del Uruguay, de Montevideo, R. O. del Uruguay. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22; menos galletitas y dulces. — Renovación de la N.° 107.119. — Aviso N.° 128.

v.19 feb.

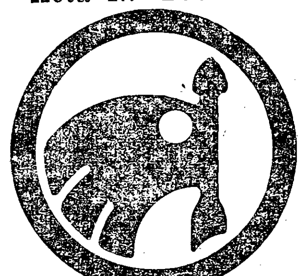
Acta N.° 203.266



Enero 18 de 1938. — S. A. antes Establecimientos Skoda, en Plzen, de Praga, Checoeslovaquia. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases, productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso N.° 129.

v.19 feb.

Acta N.° 203.267



Enero 18 de 1938. — S. A. antes Establecimientos Skoda, en Plzen, de Praga, Checoeslovaquia. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 130.

v.19 feb.

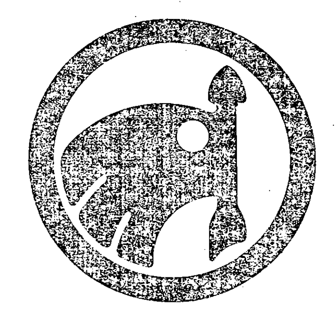
Acta N.° 203.268



Enero 18 de 1938. — S. A. antes Establecimientos Skoda, en Plzen, de Praga, Checoeslovaquia. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Aviso N.° 131.

v.19 feb.

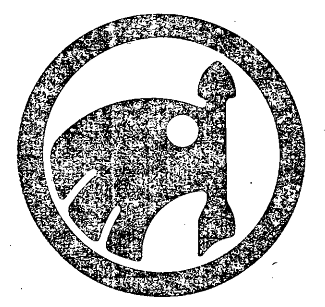
Acta N.° 203.269



Enero 18 de 1938. — S. A. antes Establecimientos Skoda, en Plzen, de Praga, Checoeslovaquia. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 132.

v.19 feb.

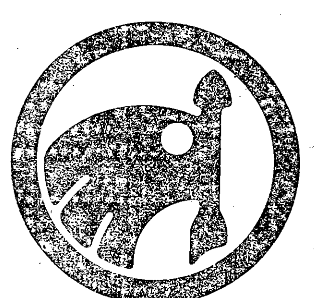
Acta N.° 203.270



Enero 18 de 1938. — S. A. antes Establecimientos Skoda, en Plzen, de Praga, Checoeslovaquia. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 133.

v.19 feb.

Acta N.° 203.271



Enero 18 de 1938. — S. A. antes Establecimientos Skoda, en Plzen, de Praga, Checoeslovaquia. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear, tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 134.

v.19 feb.

Acta N.° 203.281

GORRION

Enero 18 de 1938. — Manuel González Ferreiro. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 254.

v.19 feb.

Acta N.° 203.272



Enero 18 de 1938. — S. A. antes Establecimientos Skoda, en Plzen, de Praga, Checoeslovaquia. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso N.° 135.

v.19 feb.

Acta N.° 203.273

ŠKODA

Enero 18 de 1938. — S. A. antes Establecimientos Skoda, en Plzen, de Praga, Checoeslovaquia. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases, productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso N.° 136.

v.19 feb.

Acta N.° 203.274

ŠKODA

Enero 18 de 1938. — S. A. antes Establecimientos Skoda en Plzen, de Praga, Checoeslovaquia. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar, máquinas, aparatos e implementos, de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 137.

v.19 feb.

Acta N.° 203.275

ŠKODA

Enero 18 de 1938. — S. A. antes Establecimientos Skoda en Plzen, de Praga, Checoeslovaquia. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Aviso N.° 138.

v.19 feb.

Acta N.° 203.276

ŠKODA

Enero 18 de 1938. — S. A. antes Establecimientos Skoda en Plzen, de Praga, Checoeslovaquia. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general; partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso número 139.

v.19 feb.

Acta N.° 203.277

ŠKODA

Enero 18 de 1938. — S. A. antes Establecimientos Skoda en Plzen, de Praga, Checoeslovaquia. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso número 140.

v.19 feb.

Acta N.° 203.278

ŠKODA

Enero 18 de 1938. — S. A. antes Establecimientos Skoda en Plzen, de Praga, Checoeslovaquia. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio; máquinas de escribir, calcular y de contralorear, tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 141.

v.19 feb.

Acta N.° 203.279

ŠKODA

Enero 18 de 1938. — S. A. antes Establecimientos Skoda en Plzen, de Praga, Checoeslovaquia. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso N.° 142.

v.19 feb.

Acta N.° 203.282

HORMENTINA

Enero 18 de 1938. — P. Eppenstein & Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 108.260. — Aviso N.° 265.

v.19 feb.

Acta N.° 203.283



Enero 18 de 1938. — Porzellanfabrik PH. Rosenthal & Co., Aktiengesellschaft, de Selb, Alemania. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata, y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N.° 266.

v.19 feb.

Acta N.° 203.284



Enero 18 de 1938. — Porzellanfabrik PH. Rosenthal & Co., Aktiengesellschaft, de Selb, Alemania. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata, y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N.° 267.

v.19 feb.

Acta N.° 203.289

MI CASA

Enero 19 de 1938. — Rodríguez & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 288.

v.19 feb.

Acta N.° 203.285

PRETEXTE

Enero 19 de 1938. — Lanvin-Parfums S. A., de París, Francia. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 278.

v.19 feb.

Acta N.° 203.286



Enero 19 de 1938. — Agustín Durio. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 225.

v.19 feb.

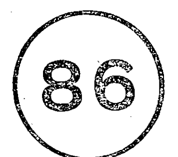
Acta N.° 203.287



Enero 19 de 1938. — Agustín Durio. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso número 224.

v.19 feb.

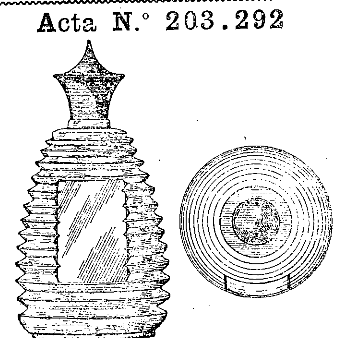
Acta N.° 203.290



Enero 19 de 1938. — Torinotti Hnos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 287.

v.19 feb.

Acta N.° 203.292



Enero 19 de 1938. — Peters Hnos. Cía. Comercial e Industrial, S. A. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23; (envase). — Aviso N.° 284.

v.19 feb.

Acta N.° 203.293



Enero 19 de 1938. — Peters Hnos. Cía. Comercial e Industrial, S. A. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 285.

v.19 feb.

Acta N.° 203.291

GLUC - HORMENT

Enero 19 de 1938. — P. Eppenstein & Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 106.778. — Aviso N.° 286.

v.19 feb.

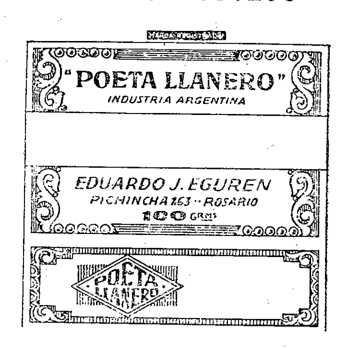
Acta N.° 203.294

RENOLD

Enero 19 de 1938. — The Renold & Coventry Chain Company Ltd., de Manchester, Inglaterra. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menajes, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etcétera, de la clase 10. — Aviso N.° 283.

v.19 feb.

Acta N.° 203.295



Enero 19 de 1938. — Eduardo José Eguren. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 282.

v.19 feb.

Acta N.° 203.296

"OGRADY"

Enero 19 de 1938. — F. B. O'Grady & Co. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias fotográficas, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la N.° 106.551. — Aviso N.° 281.

v.19 feb.

Acta N.° 203.297

"OGRADY"

Enero 19 de 1938. — F. B. O'Grady & Co. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 106.550. — Aviso número 280.

v.19 feb.

Acta N.° 203.298

Le Númere Cinq de Molyneux

Enero 19 de 1938. — Les Parfums de Molyneux S. A. R. L., de París, Francia. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16. — Aviso N.° 289.

v.19 feb.

Acta N.° 203.299

RUE ROYALE DE MOLYNEUX

Enero 19 de 1938. — Les Parfums de Molyneux S. A. R. L., de París, Francia. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16. — Aviso N.° 290.

v.19 feb.

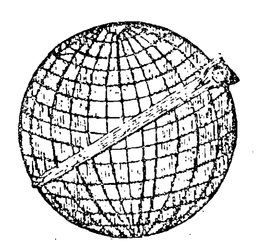
Acta N.° 203.300

CHARM DE MOLINEUX

Enero 19 de 1938. — Les Parfums de Molyneux S. A. R. L., de París, Francia. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16. — Aviso N.° 291.

v.19 feb.

Acta N.° 203.301



Enero 19 de 1938. — O. Mustad & Son. — Para distinguir clavos para herrar, de la clase 10. — Renovación de la N.° 107.151. — Aviso N.° 292.

v.19 feb.

Acta N.° 203.302

POCKET

Enero 19 de 1938. — Wertheimer Freres Ancienne Maison Bourjois & Cie., de París, Francia. — Para distinguir perfumería en general, artículos de tocador, afeites, de la clase 16. — Renovación de la N.° 106.412. — Aviso número 293.

v.19 feb.

Acta N.° 203.303

ECOBOL

Enero 19 de 1938. — J. D. Riedel E. de Haen Aktiengesellschaft, de Berlín-Britz, Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 109.126. — Aviso N.° 294.

v.19 feb.

Acta N.° 203.304

PERNOCTON

Enero 19 de 1938. — J. D. Riedel E. de Haen Aktiengesellschaft, de Berlín-Britz, Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la 111.068. — Aviso N.° 295.

v.19 feb.

Acta N.° 203.305

DECHOLIN

Enero 19 de 1938. — J. D. Riedel E. de Haen Aktiengesellschaft, de Berlín-Britz, Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 111.069. — Aviso N.° 296.

v.19 feb.

Acta N.° 203.306

OPO - TRICALCINI

Enero 19 de 1938. — Adolphe Beder, Eugene Perraudin et Dame Nicole Jeramec, de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 106.574. — Aviso N.° 297.

v.19 feb.

Acta N.° 203.307



Enero 19 de 1937 — Pascual D. Cirigliano. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general; lavado; lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 298.

v.19 feb.

Acta N.° 203.308

PREVENTORIUM

Enero 19 de 1938. — Guillermo Zorraquín. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general; lavado; lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 143.

v.19 feb.

Acta N.° 203.309

NEVA - WET

Enero 19 de 1938. — John Backer & Co. — Para distinguir substancias químicas, usadas en las industrias fotográficas, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 144.

v.19 feb.

Acta N.° 203.310

EXETER

Enero 19 de 1938. — Cía. Swift de La Plata S. A. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 108.859. — Aviso N.° 145.

v.19 feb.

Acta N.° 203.311

COMMANDER

Enero 19 de 1938. — Guillermo Kraft Ltda. S. A. de Impresiones Generales. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio; máquinas de escribir, calcular y de contralorear, tintas, de la clase 18. — Aviso número 146.

v.19 feb.

Acta N.° 203.312

MAFE

Enero 19 de 1938. — Mateo Saler. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso N.° 147.

v.19 feb.

Acta N.° 203.314



Enero 20 de 1938. — P. Beiersdorf & Co. A. G., de Hamburgo, Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 106.396. — Aviso N.° 405.

v.19 feb.

Acta N.° 203.313

SALA

Enero 20 de 1938. — Luisa Agustina Bougier de Sala. — Para distinguir productos de perfumería y tocador, de la clase 16. — Renovación de la número 106.506. — Aviso N.° 264.

v.19 feb.

Acta N.° 203.315

PEBECO

Enero 20 de 1938. — P. Beiersdorf & Co. A. G., de Hamburgo, Alemania. — Para distinguir substancias químicas, usadas en las industrias fotográficas, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la número 106.397. — Aviso N.° 406.

v.19 feb.

Acta N.° 203.316

PEBECO

Enero 20 de 1938. — Beiersdorf, Sociedad de Responsabilidad Ltda. Capital $ 30.000. — Para distinguir productos de perfumería y tocador en general, de la clase 16. — Renovación de la número 106.398. — Aviso N.° 409.

v.19 feb.

Acta N.° 203.317

LEUKOPLAST

Enero 20 de 1938. — P. Beiersdorf & Co. A. G., de Hamburgo, Alemania. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 106.399. — Aviso N.° 407.

v.19 feb.

Acta N.° 203.318



Enero 20 de 1938. — P. Beiersdorf & Co. A. G. de Hamburgo, Alemania. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 1 6.7 5. — Aviso N.° 408.

v.19 feb.

Acta N.° 203.319

PILOTE

Enero 20 de 1938. — Sociedad Michelin & Cie., de Clermont Ferrand (Puy de Dome), Francia. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso N.° 401.

v.19 feb.

Acta N.° 203.320



Enero 20 de 1938. — Otto Kasdorf, de Montevideo, R. O. del Uruguay. — Para distinguir leche y yoghurt únicamente, de la clase 22. — Renovación de la N.° 106.238. — Aviso N.° 404.

v.19 feb.

Acta N.° 203.322

ELISORN

Enero 20 de 1938. — Karl Wieden Kommandit-Gesellschaft, de Solingen - Ohligs, Alemania. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 402.

v.19 feb.

Acta N.° 203.323

EAGLE GRANDREX

Enero 20 de 1938. — Eagle Pencil Company, de N. York, E. U. de N. América. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio; máquinas de escribir, calcular y de contralorear, tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 410.

v.19 feb.

Acta N.° 203.324

ROYALTY

Enero 20 de 1938. — Víctor de Nicola. — Para distinguir lociones de tocador, de la clase 16. — Renovación de la número 106.223. — Aviso número 301.

v.19 feb.

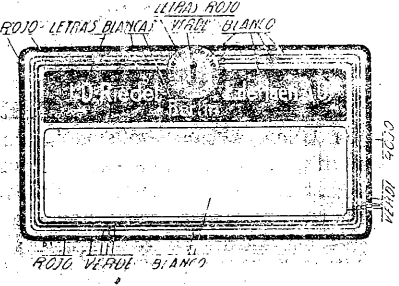
Acta N.° 203.325

OSO

Enero 20 de 1938. — Berndorfer Metallwarenfabrik Arthur Krupp A. G., de Berndorf, Austria. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Renovación de la número 108.376. — Aviso N.° 302.

v.19 feb.

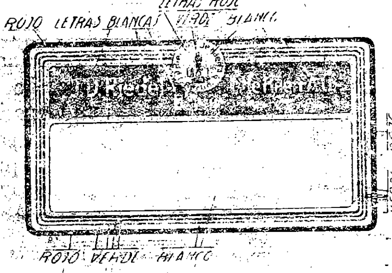
Acta N.° 203.327



Enero 20 de 1938. — J. D. Riedel E. de Haën Aktiengesellschaft, de Berlín-Britz, Alemania. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias fotográficas, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 304.

v.19 feb.

Acta N.° 203.328



Enero 20 de 1938. — J. D. Riedel E. de Haen Aktiengesellschaft, de Berlín-Britz, Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 305.

v.19 feb.

Acta N.° 203.326

OSO

Enero 20 de 1938. — Berndorfer Metallwarenfabrik Arthur Krupp A. G., de Berndorf, Austria. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, tonelería, marcos y varillas, cestería, etcétera, de la clase 10, menos limas, herramientas y útiles de mano. — Renovación de la número 108.377. — Aviso N.° 303.

v.19 feb.

Acta N.° 203.329

F & T

Enero 20 de 1938. — Víctor F. M. Bachmann & Cía. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases, productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso N.° 306.

v.19 feb.

Acta N.° 203.330

BRONCOSEPTINE

Enero 20 de 1938. — Manuel Beretervide. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 247.

v.19 feb.

Acta N.° 203.331



Enero 20 de 1938. — Cervecería Argentina Quilmes S. A. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 106.137. — Aviso N.° 220.

v.19 feb.

Acta N.° 203.332

BLANBER

Enero 20 de 1938. — Berisso & Cía. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar, máquinas, aparatos, e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 219.

v.19 feb.

Acta N.° 203.333

ANOIDE

Enero 20 de 1938. — Lachartre, de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 110.525. — Aviso N.° 221.

v.19 feb.

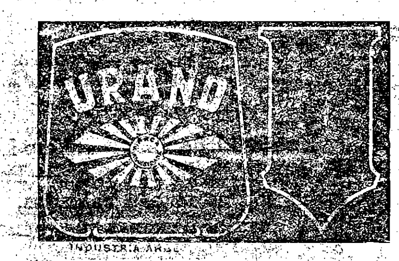
Acta N.° 203.343

TRIARCA

Enero 20 de 1938. — Pedro Cárdena. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 466.

v.19 feb.

Acta N.° 203.334



Enero 20 de 1938. — Ibarra, Cuaresti & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 461.

v.19 feb.

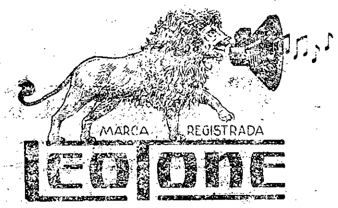
Acta N.° 203.335



Enero 20 de 1938. — Conci, Monastero y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 462.

v.19 feb.

Acta N.° 203.336



Enero 20 de 1938. — David Frohmann. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso número 299.

v.19 feb.

Acta N.° 203.337

MAGNASOL

Enero 20 de 1938. — Zeiss-Ikon Aktiengesellschaft, de Dresden, Alemania. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias fotográficas, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 148.

v.19 feb.

Acta N.° 203.338

MAGNASOL

Enero 20 de 1938. — Zeiss-Ikon Aktiengesellschaft, de Dresden, Alemania. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso número 149.

v.19 feb.

Acta N.° 203.340

SIMPATICOS

Enero 20 de 1938. — José Mouriño. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la N.° 108.397. — Aviso número 467.

v.19 feb.

Acta N.° 203.342

URANO

Enero 20 de 1938. — Pedro Cárdena. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 465.

v.19 feb.

Acta N.° 203.339

MAGNASOL

Enero 20 de 1938. — Zeiss - Ikon Aktiengesellschaft, de Dresden, Alemania. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso N.° 150.

v.19 feb.

Acta N.° 203.341

P - EMUL - SYLLIUM

Enero 20 de 1938. — Lino Scalabrini. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 463.

v.19 feb.

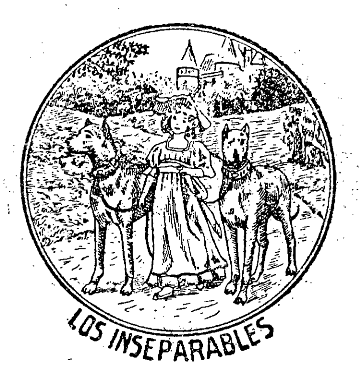
Acta N.° 203.344

SAGITARIO

Enero 20 de 1938. — Pedro Cárdenas. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 464.

v.19 feb.

Acta N.° 203.345



Enero 21 de 1938. — Hirschberg & Cía. Ltda. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 106.510. — Aviso N.° 473.

v.19 feb.

Acta N. 203.346

E V A

Enero 21 de 1938. — La Samaritana Suiza, T. Baur y Cía. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 483.

v.19 feb.

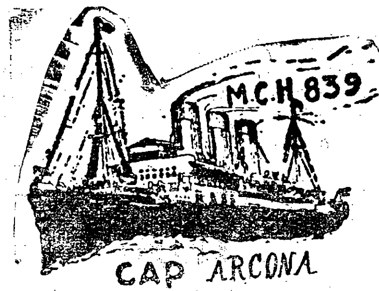
Acta N.° 203.347

GATO NEGRO

Enero 21 de 1938. — Alfredo Braun. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso N.° 474.

v.19 feb.

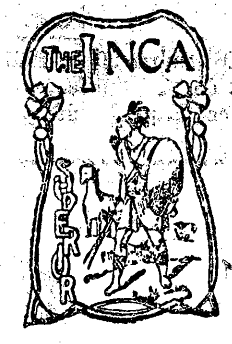
Acta N.° 203.352



Enero 21 de 1938. — Chacra Hnos. & Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas mineras y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 469.

v.19 feb.

Acta N.° 203.348



Enero 21 de 1938. — Alejandro De Angelis. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16, menos: perfumería y artículos de tocador en general y alpargatas. — Renovación de la N.° 106.509. — Aviso N.° 470.

v.19 feb.

Acta N.° 203.349



Enero 21 de 1938. — Hirschberg & Cía. Ltda. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 106.518. — Aviso N.° 472.

v.19 feb.

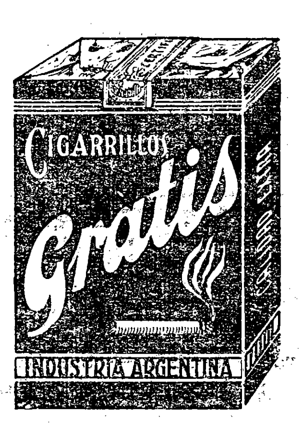
Acta N.° 203.350



Enero 21 de 1938. — Hirschberg & Cía. Ltda. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 106.512. — Aviso N.° 471.

v.19 feb.

Acta N.° 203.351



Enero 21 de 1938. — Nemesio Vázquez. — Para distinguir cigarrillos, de la clase 21. — Aviso N.° 476.

v.19 feb.

Acta N.° 203.353

El Proveedor

MARCA REGISTRADA — INDUSTRIA ARGENTINA

Enero 21 de 1938. — Nallib Allub Hnos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 487.

v.19 feb.

Acta N.° 203.354

MESTROLAN

Enero 21 de 1938. — Mario R. Moglia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 486.

v.19 feb.

Acta N.° 203.355

ABANICO

Enero 21 de 1938. — Noél & Cía. Ltda., S. A., Argentina de Dulces y Conservas. — Para distinguir substancias alimneticias o empleadas como in gredientes en la alimentación, de la clase 22, menos yerba mate. — Aviso número 411.

v.19 feb.

Acta N.° 203.358



Enero 21 de 1938. — Wild & C., S. A., de Turín, Italia. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15, menos lonas y lonetas. — Aviso N.° 413.

v.19 feb.

Acta N.° 203.361



Enero 21 de 1938. — S. A. Viñedos y Bodegas Cayetano Piccione Ltda. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 106.614. — Aviso N.° 208.

v.19 feb.

Acta N.° 203.367



Enero 22 de 1938. — Francisco Novella. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 484.

v.19 feb.

Acta N.° 203.363

ELETER

Enero 21 de 1938. — Julio Clementi. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la N.° 108.120. — Aviso N.° 479.

v.19 feb.

Acta N.° 203.366



Enero 21 de 1938. — Ana Slavitt de Wallach. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 300.

v.19 feb.

Acta N.° 203.359

CALHEP

Enero 21 de 1938. — Mariano Maidana. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 261.

v.19 feb.

Acta N.° 203.360

ITTORGEN

Enero 21 de 1938. — José M. Negrotti. — Para distinguir confecciones, calzados, satrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 260.

v.19 feb.

Acta N.° 203.368



Enero 22 de 1938. — Celestino Del Hierro y Isidoro A. Landera. — Para distinguir productos de perfumería (agua colonia), de la clase 16. — Aviso N.° 477.

v.19 feb.

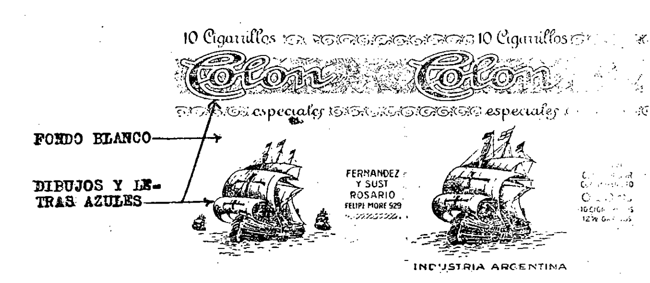
Acta N.° 203.365



Enero 21 de 1938. — Miguel Soler e Hijos. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N.° 482.

v.19 feb.

Acta N.° 203.263



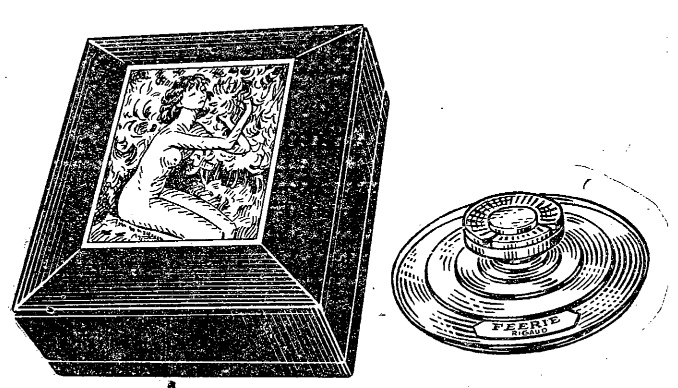
Enero 18 de 1938. — Continental Gummiwerke A. G., de Hannover, Alemania. — Para distinguir máquinas y aparatos para la expulsión de líquidos langosticidas, cabezas de sifones y cápsulas metálicas para gases y comprimidos, trampas, ratoneras, aparatos para la captura y destrucción de insectos y animales, chapas esmaltadas para revestimientos, materiales para odontología, dientes artificiales, preparados para la reparación de neumáticos y rodados, preparaciones y elementos especiales para la inflación, elasticidad, relleno e inyección de neumáticos, cámaras, llantas y cubiertas de ruedas, composiciones para aplicar a las pantallas y telones cinematográficos y sus análogos, de la clase 25. — Renovación de la N.° 108.917. — Aviso N.° 126. v.19 feb.

Acta N.° 203.221



Enero 17 de 1938. — Fernández y Sust. — Para distinguir cigarrillos, de la clase 21. — Aviso número 251. v.19 feb.

Acta N.° 203.288



Enero 19 de 1938. — Grandes Bazares y Paragüerías Sudamericanos, Pedro Bignoli Ltda. S. A. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etcétera, de la clase 10. — Renovación de la número 106.544. — Aviso N.° 223. v.19 feb.

Acta N.° 203.234

Enero 17 de 1938. — Etablissements Rigaud S. A., de París, Francia. — Para distinguir perfumería en general, de la clase 16. — Aviso N.° 237. v.19 feb

Acta N.° 203.369



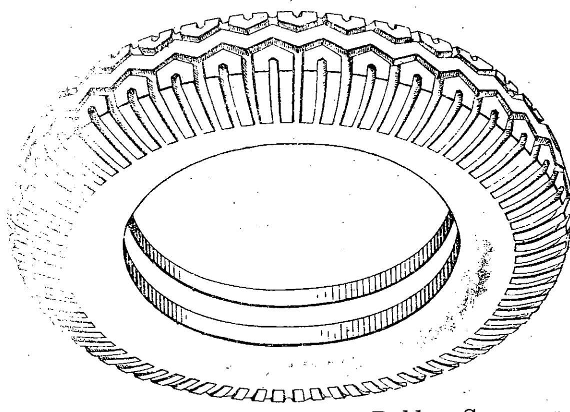
Enero 22 de 1938. — Rex Research Corporation, de Toledo, E. U. de N. América. — Para distinguir insecticidas, de la clase 2. — Renovación de la número 106.261. — Aviso N.° 307. v.19 feb.

Acta N.° 202.635

CAPSULAS COLEICAS MERRELL

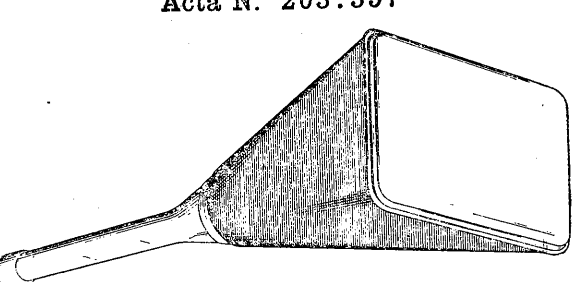
Diciembre ... de 1937. — The Wm. S. Merrel Company, de Cincinnati, Ohío, E. U. de N. América. — Para distinguir un producto colagogo y colerético que favorece la producción y fluidificación de la bilis, de la clase 2. — Aviso N.° 8070. v.19 feb.

Acta N.° 203.356



Enero 21 de 1938. — The Goodyear Tire y Rubber Company, de Akron, Ohío, E. U. de N. América. — Para distinguir llantas y cubiertas ara rodados en general, de la clase 17. — Aviso N.° 412. v.19 feb.

Acta N.° 203.357



Enero 21 de 1938. — Hygrade Sylvania Corporation, de Salem, Massachusetts, E. U. de N. América. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. (Envase). — Aviso número 414. v.19 feb.

Acta N.° 203.362

INDICAÇÕES
USO INTERNO
Lithiase renal, gota, glycosuria e outras manifestações arthriticas e neuro-arthriticas; hyperchloridria, prisão de ventre, etc.
RINS E BEXIGA
USO EXTERNO
Em diversas dermatoses

AGUA DA CURIA (MARCA REGISTADA)
Curia (Portugal)
SULFATADA-CALCICA

ACÇÃO PHYSIOLOGICA
POSOLOGIA

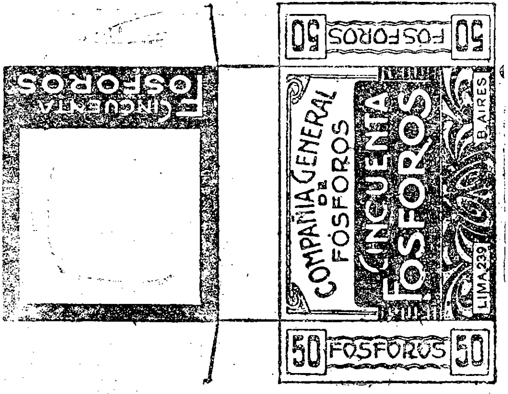
Enero 21 de 1938. — José Lloret Bou. — Para distinguir aguas minerales en general, naturales y artificiales, no medicinales, de la clase 23. — Aviso N.° 480. v.19 feb.

Acta N.° 203.364



Enero 21 de 1938. — Miguel Soler e Hijos. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases. de la clase 3. — Aviso N.° 481. v.19 feb.

Acta N.° 203.230



INDUSTRIA ARGENTINA

Enero 17 de 1938. — Cía. General de Fósforos Sud Americana S. A. — Para distinguir fósforos, de la clase 21. — Renovación de la número 107.329. — Aviso número 233. v.19 feb.

Fdo.: Javier Padilla, Director (Comisario) de Patentes y Marcas. — V. C. Curte, Secretario.

SECCION BALANCES

F. 24. — 2363.

BANCO FERROVIARIO ARGENTINO

SARMIENTO 643 — BUENOS AIRES

Fecha de autorización por el Poder Ejecutivo: 7 de Septiembre de 1925
Fecha de inscripción en el Reg. Púb. de Comercio: 23 de Noviembre de 1925

Capital autorizado	$	250.000.—
,, suscripto	,,	250.000.—
,, realizado	,,	246.140.—

BALANCE MENSUAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1937

ACTIVO	m$n.
Accionistas	3.860.—
Caja:	
En efectivo	5.724.15
Depositado en otros Bancos	90.809.03
Clearing	
Descuentos y efectos a cobrar	586.577.90
Adelantos	
Deudores en gestión	4.820.15
Deudores hipotecarios	
Sucursales en la República	
Corresponsales en la República	
Sucursales en el extranjero	
Corresponsales en el extranjero	
Letras a recibir	
Operaciones en suspenso	
Inmuebles	
Títulos	26.545.—
Valores diversos	
Muebles y útiles	1.—
Cartas de crédito	
Gastos de iniciación	
Ganancias y pérdidas: (Sueldos, gastos generales, jubilaciones, gastos judiciales, publicaciones, propaganda, impuestos e impuesto a la Renta B. 1937)	11.005.74
Dividendo provisorio	
Otras cuentas	
Metalización	350.—
Timbrado de cheques	
Cuentas de orden:	
Depósito de acciones en garantía (Directorio)	10.000.—
Depósito de títulos en custodia	
Depósito de valores recibidos en caución	
Emisión de cartas de crédito	5.746.40
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	236.850.—
Documentos en garantía	
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros	33.700.—
Otras cuentas de orden	
Total	1.015.989.37

PASIVO	m$n.
Capital suscripto	250.000.—
Fondo de reserva estatutario	44.126.38
Fondo de reservas facultativas	108.986.43
Fondo de jubilación y auxilio para empleados	113.30
Depósitos en cuenta corriente y a la vista	5.081.94
Depósitos a plazo	104.663.37
Depósitos en Caja de Ahorros	122.398.60
Depósitos diversos	
Redescuentos	
Letras y obligaciones en circulación	
Sucursales en la República	
Corresponsales en la República	
Sucursales en el extranjero	
Corresponsales en el extranjero	
Ganancias y pérdidas: (Intereses, comisiones, información y documentos en pérdidas y ganancias)	24.688.47
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior	46.395.23
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo	20.981.38
Dividendos a pagar	
Otras cuentas	1.828.85
Acreedores varios	
Metalización	58.34
Dirección Impuesto Ley 11.290	24.88
Dirección Imp., renta B. 1937	345.80
Dirección Impuesto Renta A. R.	
Cuentas de orden:	
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)	10.000.—
Depositantes de títulos en custodia	
Depositantes de títulos en garantía	
Sucursales y corresponsales - Cuenta cartas de crédito	5.746.40
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	236.850.—
Documentos en garantía	
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros	33.700.—
Otras cuentas de orden	
Total	1.015.989.37

Federico D. Taylor, presidente. — Gregorio J. R. Petroni, secretario. — Felipe Traversi, gerente. — Valeriano T. Villén, contador. — Eugenio Rochaix, síndico.
Inspector que visó el balance: doctor Alvarez.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.

c.15 feb.-N.° 1331-v.15 feb.

F. 17 — 2315—

THE ROYAL BANK OF CANADA

Domicilio: San Martín 85 — Buenos Aires

Domicilio de la Casa Matriz: Montreal, Canadá

Fecha de autorización por el Juez de Comercio: 12 de Junio de 1919

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 25 de Junio de 1919

Capital autorizado	o$c.	50.000.000.—
,, suscripto	,,	35.000.000.—
,, realizado	,,	35.000.000.—

Capital asignado correspondiente a la República Argentina c$l. 2.355.454.55

BALANCE MENSUAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1937

De las Sucursales en el país

ACTIVO	TOTALES Moneda legal
Caja:	
En efectivo	4.338.511.25
Depósitos en otros Bancos	2.031.288.94
Banco Central de la República Argentina	4.678.760.97
Descuentos y efectos a cobrar	2.090.317.63
Adelantos	23.483.903.48
Deudores en gestión	525.527.61
Deudores hipotecarios	
Sucursales en la República	
Corresponsales en la República	
Sucursales en el extranjero	1.884.081.—
Corresponsales en el extranjero	793.744.81
Bonos consolidados Ley 12.160	8.000.000.—
Letras de Tesorería	4.000.000.—
Títulos en cartera	159.594.77
Valores diversos	
Muebles y útiles	
Cartas de crédito	
Letras a recibir	1.391.778.17
Gastos de iniciación	
Ganancias y pérdidas y cuentas tributarias, (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones, pasivos, cambios, etc.)	207.443.67
Otras cuentas	
Cuentas en orden:	
Depósitos de acciones en garantía (Directorio)	
Depósitos de títulos en custodia	77.382.410.72
Depósitos de valores recibidos en caución	9.981.933.59
Emisión de cartas de crédito	3.521.142.47
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	10.010.772.01
Documentos en garantía	14.308.109.22
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros	
Otras cuentas de orden	55.661.669.07
	224.450.989.38

PASIVO	TOTALES Moneda legal
Capital asignado a la Sucursal	2.355.454.55
Fondos en reserva facultativas	184.987.50
Reserva Ley 12.156	59.303.16
Depósitos en cuenta corriente y a la vista	34.027.263.63
Depósitos a plazo	1.540.835.93
Depósitos en caja de ahorros	7.692.816.64
Depósitos diversos	61.657.56
Redescuentos	
Letras y obligaciones en circulación	213.900.89
Sucursales en la República	
Corresponsales en la República	
Sucursales en el extranjero	4.778.856.04
Corresponsales en el extranjero	1.810.432.26
Intereses a pagar	29.148.40
Ganancias y pérdidas (intereses y comisiones, activos, cambios y beneficios diversos)	371.302.25
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior	
Descuentos, intereses, cambios y comisiones correspondientes al ejercicio próximo	
Otras cuentas	458.993.49
Cuentas en orden:	
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)	
Depositantes de títulos en custodia	77.382.410.72
Depositantes de títulos en garantía	9.981.933.59
Sucursales y Corresponsales, cuentas de crédito	3.521.142.47
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	10.010.772.01
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros	
Documentos en garantía	14.308.109.22
Otras cuentas de orden	55.661.669.07
	224.450.989.38

Buenos Aires, Octubre 14 de 1937.

W. A. Mosher, gerente interino. — J. Lipp, p. contador.

Inspector que visó el balance: doctor Alvarez.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.

c.15 feb.-N.° 1343-v.15 feb.

1603—

"C O D E A L"

La Compresora de Algodón, Depósitos y Warrants S. A.

Canning 3941 — Buenos Aires

Fecha de autorización por el P. E.: 20 de Noviembre 1935

Fecha de inscripción en el R. P. de C.: 20 de Abril 1936

Capital autorizado	m$n.	500.000.—
» suscripto	»	100.000.—
» realizado	»	100.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE ENERO DE 1937

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria de 28 de Mayo de 1937

ACTIVO		m$n.	m$n.
I. Activo fijo:			
Edificios y construcciones	$ 1.247.337.95		
Menos amortización	» 17.948.80	1.229.389.15	
Maquinarias	$ 293.316.84		
Menos amortización	» 12.499.26	280.817.58	
Muebles y útiles	$ 22.057.35		
Menos amortización	» 1.178.27	20.879.08	
Automóviles y tractor	$ 26.963.77		
Menos amortización	» 2.440.52	24.523.25	1.555.609.06
II. Activo circulante:			
Materiales		25.918.46	
Estampillas p/warrants		170.65	
Títulos (Garantía Min. Agric.)		9.895.65	35.984.76
III. Activo disponible:			
Caja		1.631.15	
Bancos		8.762.37	10.393.52
IV. Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente			14.510.62
V. Activo transitorio:			
Adelantos p/ejercicios futuros			11.265.28
VI. Activo nominal:			
Marcas y patentes			260.—
Pérdidas:			
Pérdida del ejercicio			17.362.13
Cuenta de orden:			
Acciones en garantía (del Directorio)			2.500.—
			1.647.885.37
PASIVO			
I. Pasivo no exigible:			
Capital suscripto		100.000.—	
Reserva p/Ley 11.729		1.930.—	101.930.—
II. Pasivo exigible:			
Acreedores varios			1.540.949.57
III. Pasivo transitorio:			
Cuentas a pagar correspondiente al ejercicio			2.505.80
Cuenta de orden:			
Garantía del Directorio:			2.500.—
			1.647.885.37

Harris Bateman, presidente. — G. Purser, contador. — H. C. Rogert, síndico suplente.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA «GANANCIAS Y PERDIDAS»

Correspondiente al ejercicio terminado al 31 de Enero de 1937

DEBE	m$n.	m$n.
Amortizaciones:		
Edificios y construcciones	17.948.80	
Maquinarias	12.499.26	
Muebles y útiles	1.178.27	
Automóviles y tractor	2.440.52	34.066.85
Gastos generales:		
Sueldos, jornales, alquileres, materiales, combustibles, reparaciones, seguros, etc.		241.654.44
Intereses y descuentos		40.083.31
Impuestos y patentes		2.564.—
Gastos preliminarios - Planta		4.884.11
		323.252.71
HABER		
Compresión, almacenaje y otros ramos de explotación		305.483.07
Intereses		407.51
Saldo: Pérdida del ejercicio		17.362.13
		323.252.71

Harris Bateman, presidente. — G. Purser, contador. — H. C. Rogert, síndico suplente.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Julio 14 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.15 feb.-N.° 518-v.15 feb.

«1933»

TRESCA & COMPAÑIA LIMITADA

Sociedad Anónima Importadora de Tejidos

Alsina 1525

Autorizada por Decreto del S. G. de la Nación de fecha 14 de Diciembre de 1926.

Inscripta en el R. P. de C. el 11 de Febrero de 1927.

Capital:		
Autorizado	m$n	500.000.—
Suscripto y realizado	»	360.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE MAYO DE 1937

10.° EJERCICIO

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del día 24 de Agosto de 1937.

ACTIVO	m$n.	m$n.
Activo fijo:		
Participaciones en empresas comerciales	47500 —	
Títulos y acciones de otras sociedades	334000 —	381500 —
Activo circulante:		
Mercaderías		2190 22
Activo disponible:		
Caja	2351 55	
Bancos	1882 26	4233 81
Activo exigible:		
Deudores varios		182727 10
Activo transitorio:		
No existe.		
Activo nominal:		
No existe.		
		570651 13
PASIVO		
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto	360000 —	
Reserva legal	5415 47	
» extraordinaria	13330 26	378745 73
Pasivo exigible:		
Acreedores varios	66841 90	
Depósitos en cuenta corriente	62656 20	
Obligaciones a pagar	25000 —	154498 10
Ganancias y pérdidas:		
Saldo del ejercicio anterior	314 37	
Utilidad del ejercicio actual	37092 93	37407 30
		570651 13

Juan Tresca, presidente. — Antonio Becquerel, secretario. — Henry Norman Anderson, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE MAYO DE 1937 — 10.° EJERCICIO

DEBE	m$n.	m$n.
Amortizaciones:		
Deudores varios - quebrantos y cuentas dudosas del ejercicio		52149 59
Gastos generales:		
Seguros y gastos generales		17172 77
Descuentos y rebajas:		
Saldo de esta cuenta		1197 49
Patentes e impuestos:		
Contribuciones pagadas		11707 07
Utilidades:		
Saldo del ejercicio anterior	314 37	
Utilidad del ejercicio actual	37092 93	37407 30
		119634 22
HABER		
Saldo anterior		314 37
Mercaderías		20498 54
Intereses y descuentos, saldo de cuenta		98422 81
Cuentas dudosas		398 50
		119634 22

Juan Tresca, presidente. — Antonio Becquerel, secretario. — Henry Norman Anderson, síndico.

Inspector que visó el balance, doctor Alvarez

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — V. Rodríguez Ribas, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.15 feb.-N.° 1278-v.15 feb.

1785—

LA HOSTERIA DE SAN ANTONIO Y TERRENOS LA FALDA Y VALLE HERMOSO, SIERRAS DE CORDOBA LIMITADA

SOCIEDAD ANONIMA

Domicilio del Representante C. Pellegrini 385 5º. C
Autorizada por el P. E. el 16 de Diciembre de 1932
Inscripta en el Rgtro. P. de Comercio el 11 de Julio de 1933

Capital autorizado	m$n. 200.000.—
,, suscripto	,, 133.800.—
,, realizado	,, 138.800.—

BALANCE AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1936
Aprobado sin modificación por la Asamblea del 31 de Julio de 1937

ACTIVO	m$n.	m$n.
I. Activo fijo:		
Terrenos La Falda y Valle Hermoso		984000 —
Construcciones y mejoras		380336 —
Muebles y útiles Hostería	55160 91	
Menos: amortizaciones	16263 26	38897 65
Muebles y útiles Casa Central	3479 —	
Menos: amortizaciones	1043 70	2135 30
Automóviles	3540 57	
Menos: amortizaciones	595 35	2945 22
Animales de trabajo	55 —	
Menos: amortizaciones	16 50	38 50
Muebles y útiles Balneario	9956 19	
Menos: amortizaciones	1619 69	8336 50
Total activo fijo		1416989 17
II. Activo circulante:		
Existencias generales		3950 —
III. — Activo disponible:		
Banco E. del Río de la Plata		13 42
IV. Activo exigible:		
No existe.		
V. Activo transitorio:		
No existe.		
VI. Activo nominal:		
Gastos constitución	7021 20	
Menos: amortizaciones	4212 72	2808 48
		1423761 07
Pérdida del primer ejercicio	55433 24	
» » segundo »	9616 78	
» » tercer » (actual)	659 98	65710 —
		1489471 07
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)		60000 —
		1549471 07
PASIVO		
I. Pasivo no exigible:		
Capital suscripto y realizado		138800 —
II. Pasivo exigible:		
Acreedores hipotecarios	252484 11	
M. Figueroa Hnas. y Cía.	1027130 41	
Cuentas corrientes	656 —	1280270 52
III. Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar		70400 55
		1489471 07
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (los Directores)		60000 —
		1549471 07

F. Durán, presidente. — Pedro Figueroa, director gerente. — L. Daniel, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS DEL 3er. EJERCICIO VENCIDO EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1936

DEBE		m$n.	m$n.
Pérdida del primer ejercicio		55433 24	
» » segundo »		9616 78	65050 02
Amortizaciones:			
Muebles y útiles Hostería 10 %	s/ $ 55.160.91	5516 09	
Muebles y útiles Casa Central 10 %	s/ » 3 479.—	347 90	
Automóviles 10 %	s/ » 3.540.57	354 05	
Animales de trabajo 10 %	s/ » 55.—	5 50	
Gastos de constitución 20 %	s/ » 7.021.20	1404 24	
Muebles y útiles Balneario 10 %	s/ » 9.956.19	995 61	8623 39
Gastos generales:			
Sueldos, jornales, alquileres, seguros, conservación, franqueo, teléfono, viajes, papelería, luz y fuerza, diarios y revistas, etc.			8630 43
Intereses y gastos financieros			24364 84
Impuestos y patentes			70 —
Explotación Cal.			1215 33
			107954 01

HABER	m$n.	m$n.
Explotaciones	34018 16	
Alquileres y arrendamientos	7848 —	
Derechos de canteras	377 85	42244 01
Pérdida del ejercicio primero	55433 24	
» » » segundo	9616 78	
» » » tercero	659 98	65710 —
		107954 10

F. Durán, presidente. — Pedro Figueroa, director gerente. — L. Daniel, síndico.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Nota**: Se deja constancia que la asamblea que aprobó este balance, resolvió la disolución y liquidación social. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.15 feb.-N.º 1310-v.15 feb.

2579:

THE RIVER PLATE SUPPLY COMPANY S. A.

(COMPAÑIA PROVEEDORA DEL RIO DE LA PLATA)

Moreno 775 Buenos Aires.
Autorizada por Decreto del P. E. Nacional de fecha 8 de Julio de 1930.
Inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 12 de Noviembre de 1930.

Capital autorizado	m$l. 1.000.000.—
„ suscripto	» 777.000.—
„ realizado	» 597·000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1937 (6.º EJERCICIO)
Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 29 de Octubre de 1937.

ACTIVO	Parciales m$l.	Totales por incisos m$l.	Totales por capítulos m$l.
I. Activo fijo:			
a) Herramientas y maquinarias	5828 01		
Compras del ejercicio	820 —		
	6648 01		
Amortizado hasta la fecha	6148 01	500 —	
b) Muebles, útiles e instalaciones	4351 50		
Compras del ejercicio	412 —		
	4763 50		
Amortizado hasta la fecha	4263 50	500 —	
c) Camión		1 —	1001 —
II. Activo circulante:			
a) Mercaderías		287888 02	
b) Títulos y acciones		6883 —	294771 02
III. Activo disponible:			
a) Caja		3939 90	
b) Cheques y giros		7227 86	
c) Bancos		12583 10	23750 86
IV. Activo exigible:			
a) Deudores en cuenta corriente		411626 19	
b) Deudores garantizados con prenda		103774 99	
c) Documentos a cobrar		16812 49	
d) Deudores en gestión	35411 36		
Amortización del ejercicio	12500 —	22911 36	
e) Depósitos en garantía		2450 —	
f) Accionistas		180000 —	737575 03
V. Activo transitorio:			
Impuesto Ley 11.682			973 30
VI. Activo nominal:			
Seguros			1 —
			1058072 21
Cuentas de orden:			
Depositarios de valores en garantía		2000 —	
Depósito de acciones en garantía (El Directorio)		35000 —	37000 —
			1095072 21
PASIVO			
I. Pasivo no exigible:			
a) Capital suscripto		777000 —	
b) Fondo de reserva legal		3375 21	780375 21
II. Pasivo exigible:			
a) Acreedores en cuenta corriente		145924 79	
b) Obligaciones a pagar		73862 50	219787 29
III. Pasivo transitorio:			
a) Dividendos a pagar		16776 —	
b) Gastos a pagar correspondientes al ejercicio		3361 58	
c) Intereses cargados a devengar		3409 07	23546 65
Ganancias:			
Utilidad del ejercicio		34285 62	
Más Saldo del ejercicio anterior		77 44	34363 06
			1058072 21
Cuentas de orden:			
Valores depositados en garantía		2000 —	
Depositantes acciones garantía (Los Directores)		35000 —	37000 —
			1095072 21

Luis Mitre, presidente. — José Caberlotto, director-gerente. M. Rodríguez Giles, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 30 DE JUNIO DE 1937 (6.° EJERCICIO)

DEBE	Parciales m$l.	Totales m$l.
1. Amortizaciones del ejercicio:		
a) Herramientas y maquinarias	1320 —	
b) Muebles, útiles e instalaciones	1412 —	2732 —
2. Gastos generales:		
Sueldos, jornales, servicios de mecánicos, alquileres, publicidad y propaganda, gastos, judiciales, honorarios, viáticos, seguros, acarreos, conservación de instalaciones, luz y fuerza motriz, telégrafo, teléfonos y correos, impresos y útiles de escritorio		149495 87
3. Comisiones y cambios		107234 50
4. Patentes e impuestos		19450 87
5. Deudores en gestión:		
a) Amortización	12500 —	
b) Crédito de cobro dudoso	964 42	13464 42
Saldo:		
Utilidad del ejercicio	34285 62	
Más saldo del ejercicio anterior	77 44	34363 06
		326740 72
HABER		
1. Saldo anterior		77 44
2. Mercaderías		318861 82
3. Intereses y descuentos		7717 58
4. Créditos de cobro dudoso:		
Parte recuperada		83 88
		326740 72

Luis Mitre, presidente. — José Caberlotto, director-gerente. M. Rodríguez Giles, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Diciembre 22 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.** e.15 feb.-N.° 1314-v.15 feb.

1787—

SOCIEDAD ANONIMA CLUB MAR DEL PLATA

Domicilio: Viamonte 634

Estatutos aprobados por el P. E. el 23 de Octubre de 1908
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 31 de Diciembre de 1908

Capital autorizado .... $ 3.000.000.—
» suscripto y realizado.............................. » 2.131.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE MAYO DE 1937

Aprobado sin modificación en la Asamblea General Ordinaria del día 28 de Julio de 1937

ACTIVO	m$n.	m$n.	m$n.
I. Activo fijo:			
a) Inmuebles y accesorios en Mar de Plata			
Edificio social........ $ 2.322.680.17	722680 17	1600000 —	
Propiedad P. Camet. » 217.535.28	217535 28	60000 —	
Chacras P. Camet.. » 19.153.30	2153 30	17000 —	
b) Muebles y útiles..... » 488.644.01	458215 80	30428 21	
c) Lencería........... » 6.024.50	6023 50	1 —	
d) Vajilla............. » 4.611.85	4610 85	1 —	
e) Instalaciones en Mar del Plata:			
Recreo infantil...... $ 13.538 19	13537 19	1 —	
Canchas de Polo... » 37 959.94	25959 94	12000 —	
Canchas de Golf.... » 28.497.28	12067 37	16429 91	
Pabellón de Polo... » 19.817.66	11817 66	8000 —	
Títulos depositados. » 50.000.—	23000 —	27000 —	1770831 12
II. Activo circulante:			
No existe.			
III. Activo disponible:			
a) Caja		155 60	
b) Banco Provincia B. A. Central		1 15	
c) Banco Provincia B. A. Sucursal Mar del Plata		41310 47	
d) Banco Español Limitado		3665 98	45133 20
IV. Activo exigible:			
a) Cuotas de asociados a cobrar			391500 —
V. Activo transitorio:			
No existe.			
VI. Activo nominal:			
Pérdidas y ganancias			187197 62
Total del activo			2394691 94

PASIVO	m$n.	m$n.	m$n.
I. Pasivo no exigible:			
Capital suscripto y realizado			2131000 —
II. Pasivo exigible:			
a) Acreedores hipotecarios			259694 44
III. Pasivo transitorio:			
a) Cuentas a pagar:			
1) Obras Sanitarias		1800 —	
2) Soc. Seguros «Columbia»		2047 50	
3) José A. Paoletti		100 —	
4) Pedro Lacau		50 —	3997 50
Total del pasivo			2394691 94

Alberto Estrada, presidente. — José M. Paz Anchorena, secretario. — Arturo M. Lugones, tesorero. — Moisés Valenzuela, síndico.

CUADRO DEMOSTRATIVO DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 31 DE MAYO DE 1937 — EJERCICIO 1936-1937

DEBE	m$n.	m$n.
1) Saldo anterior		187197 62
2) Intereses y descuentos		15441 09
3) Gastos generales:		
Alquileres, sueldos permanentes, luz eléctrica, publicaciones, teléfonos y gastos varios		60663 01
4) Patentes e impuestos		19290 39
5) Impuesto a los Réditos		249 05
6) Temporada:		
Sueldos y jornales de temporada, luz, fuerza motriz, cinematógrafo, orquesta. fiestas, premios, donaciones, conservación del Parque Camet y Canchas de Polo y Golf, y gastos varios de tempo ada		76282 67
Amortizaciones:		
7) Muebles y útiles	399 44	
Canchas de Polo	173 70	573 14
		359696 97
HABER		
1) Cuotas de asociados		56350 —
Producido de temporada:		
2) Carnets	3640 —	
3) Golf	3754 80	
4) Arrendamientos	100000 —	
5) Parque	7330 55	
6) Polo	1424 —	116149 35
Saldo		187197 62
		359696 97

Alberto Estrada, presidente. — José M. Paz Anchorena, secretario. — Arturo M. Lugones, tesorero. — Moisés Valenzuela, síndico.
Inspector que visó el balance Dr Alvarez.
Buenos Aires, Septiembre 1°. de 1937.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.** e.15 feb.-N.° 1303-v.15 feb.

— 1634 —

ARMADORA NARANJERA
SOCIEDAD ANONIMA

Agüero 516 — Capital Federal.
Aprobada por Decreto del P. E. de Septiembre 4 de 1915.
Inscripta en el Registro Público de Comercio: 7 de Diciembre de 1915.
Captial autorizado .... m$n. 400.000.—
» Suscripto y realizado .... » 120.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE ENERO DE 1937

Aprobado sin modificación por la Asamblea del 5 de Mayo de 1937.

ACTIVO	m$n.	m$n.
I. Activo fijo:		
a) Vapor Nueva Villeta:		
Su costo según inventario .... $ 160.008.84		
Amortizado en Ejer. Ant............ » 105.008.84	55000 —	
b) Vapor Quo Vadis?:		
Su costo según inventario .... $ 108.375.67		
Amortizado en Ejer. Ant............ » 73.375.67	35000 —	
c) Muebles y útiles:		
Su costo según inventario .... $ 3.072.95		
Amort. Ejer. Ant...... $ 2.781 40		
» en este Ejer. ... » 290.55 » 3 071.95	1 —	
d) Materiales y útiles de trabajo:		
Valor considerado	1 —	90002 —
II. Activo circulante:		
Lubricantes y combustibles:		
Existencia de aceites e inflamables a bordo de los vapores «Nueva Villeta» y Quo Vadis» según inventario		643 85

ACTIVO		m$n.	m$n.
III. Activo disponible:			
a) Caja: Existencia en efectivo		600 —	
b) Bancos: Nuevo Banco Italiano — Saldo en cuenta corriente.		2976 96	
c) Títulos y acciones: $ 20 000 valor nominal en Cédulas Hipotecarias Argentinas 5 % Serie «F» su costo $ 96.07 neto	$ 19.214.—		
Un Título de 10 acciones valor nominal $ 100 c/u. de la Compañía de Electricidad del Este Argentino	» 1.000.—	20214 —	23790 96
IV. Activo exigible:			
a) Obligaciones a cobrar: Saldo de esta cuenta		6724 —	
b) Fletes pendientes: Cálculo mínimo de las liquidaciones a formularse por nuestros agentes Sres. Tobal & C a., de ésta, por su cobro de fletes con deducción de sus gastos y de las agencias fluviales	$ 9.251.10		
Fletes a cobrar en ésta según nuestras facturas	» 512.93	9764 03	16488 03
V. Activo transitorio:			
Adelantos para ejercicios futuros, según inventario.			9710 58
			140385 42
Cuentas de orden:			
Depósito de acciones en garantía Directorio			27500 —
Total			168185 42

PASIVO		
I. Pasivo no exigible:		
a) Capital suscripto y realizado	120000 —	
b) Fondo de reserva legal y estatutaria	6091 10	126091 10
II. Pasivo exigible:		
a) Fondo de Ley 11.729	500 —	
b) Acreedores en cuentas corrientes: Saldos en cuentas corrientes	5083 44	5583 44
III. Pasivo transitorio: No existe.		
Ganancias:		
Saldo anterior	39 74	
Utilidad del ejercicio	8921 14	8960 88
		140635 42
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía Directorio		27500 —
Total		168185 42

Carlos Badano, presidente. — Carlos P. Pacheco, director-tesorero. — Pablo A. Zerbini, contador. — V.° B.° Alberto Lestard, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS EJERCICIO ECONOMICO: 1.° DE FEBRERO DE 1936 — 31 ENERO DE 1937

DEBITO	m$n.	m$n.
Rubros:		
A Muebles y útiles: Amortizado		290 55
» Gastos generales: Sueldo personal de administración, alquileres, patentes, impuestos, telegramas, franqueos, etc.		11052 29
» Utilidad del actual ejercicio	8921 14	
Saldo del ejercicio anterior	39 74	8960 88
		20303 72
CREDITO		
Por saldo del ejercicio anterior		39 74
» Materiales y útiles » Saldo de esta cuenta	50 —	
» Renta de títulos: Saldo de esta cuenta	579 62	
» Intereses y descuentos: Saldo de esta cuenta	247 04	
» Explotación «Nueva Villeta». Utilidad que arroja esta cuenta	11777 99	
» Explotación «Quo Vadis?» Utilidad que arroja esta cuenta	7609 33	20263 98
		20303 72

Buenos Aires, 31 de Enero de 1937.

Carlos Badano, presidente. — Carlos P. Pacheco, director-tesorero. — Pablo A. Zerbini, contador. — V.° B.° Alberto Lestard, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Agosto 5 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.15 feb.-N.° 1204-v.15 feb.

1743—

"LA RURAL DE BUENOS AIRES"

Sociedad Anónima de Seguros contra Granizo

Domiciliada en Buenos Aires, Avenida R. Sáenz Peña N°. 615

Autorizada por Decreto del S. G. de la Nación del 16 de Julio de 1913
Inscripto en el R. P. de C. el 20 de Septiembre de 1913

Capital autorizado	m$n.	1.000.000.—
» suscripto (en 7.000 acciones)	»	700.000.—
» realizado	»	700.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE MAYO DE 1937
(VIGESIMO CUARTO EJERCICIO SOCIAL)

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria del 24 de Julio de 1937.

ACTIVO	c$l.	c$l.
Accionistas		
Caja y Bancos:		
Fondos depositados en «La Rural» S. A. de Seguros.		884541 05
Obligaciones a cobrar		9114 32
Propiedades e inmuebles		
Títulos de renta y valores diversos:		
$ 10.050 — m/n Empréstito Patriótico 1932		9486 47
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Mobiliario y material		
Gastos de organización a amortizar		
Agencias		29610 75
Compañías de Seguros y Reaseguros deudoras		
Diversos deudores		4051 25
Cuentas de orden:		
Acciones del Directorio s/ Art. 13° de los Estatutos	18000 —	
Banco de la Nación Argentina. — Títulos depositados en garantía reservas de acuerdo con la Ley número 11.582	6050 —	24050 —
		960853 84
PASIVO		
Capital subscripto (totalmente integrado)		700000 —
Reservas legales:		
Fondo de reserva		28637 45
Reservas técnicas:		
Reserva garantía de cobranzas		11705 77
Dividendos pendientes		25873 —
Diversos acreedores		23619 52
Compañías de Seguros y Reaseguros acreedoras		
Cuentas de orden:		
Directorio acciones depositadas	18000 —	
Gobierno de la Nación Argentina	6050 —	24050 —
Ganancias y pérdidas:		
Saldo 24°. ejercicio		146968 10
		960853 84

Buenos Aires, Junio 4 de 1937.

Carlos Alberto Pueyrredón, presidente. — Ricardo Kohlmeyer, gerente. — Tomás Boyd Lister, contador. — Germán Wernicke, síndico.

GANANCIAS Y PERDIDAS — VIGESIMO CUARTO EJERCICIO, 1.° DE JUNIO DE 1936 AL 31 DE MAYO DE 1937

SALIDAS	c$l.	c$l.
Siniestros: (menos lo correspondiente a los reaseguradores)	101626 74	
Siniestros pendientes		
Reaseguros	455406 59	
Reserva de riesgos en curso		
Gastos de explotación	265560 13	
Cuentas incobrables	9860 82	
Impuestos y contribuciones	7238 80	
Deducciones s/Art. 23 de los Estatutos	16329 78	
Saldo: ganancia ejercicio 24°	146968 10	
	1002990 96	
ENTRADAS		
Primas		971800 55
Siniestros pendientes ejercicio anterior		
Reserva de riesgos en curso ejercicio anterior		
Intereses		31190 41
		1002990 96

Buenos Aires, Junio 4 de 1937.

Carlos Alberto Pueyrredón, presidente. — Ricardo Kohlmeyer, gerente. — Tomás Boyd Lister, contador. — Germán Wernicke, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Septiembre 1°. de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.15 feb.-N.° 1286-v.15 feb.

F. 10. — 2166.

BANCO ESPAÑOL DEL RIO DE LA PLATA Ltdo.

CASA MATRIZ: RECONQUISTA 200 — BUENOS AIRES

Autorizado por Decreto del Poder Ejecutivo Nacional de fecha 28 de Diciembre de 1935, e inscripto en el Registro Público de Comercio el 10 de Febrero de 1936

Capital autorizado .... m$l. 20.000.000.—
" suscripto .... „ 20.000.000.—
" realizado .... „ 20.000.000.—

BALANCE MENSUAL AL 31 DE AGOSTO DE 1937

ACTIVO	$ o|s.	$ m|l.
Accionistas		
Caja: (en efectivo)	24.399.92	19.734.594.21
Depositado en otros Bancos		5.503.804.82
Banco Central de la República Argentina		27.226.094.62
Clearing (Sucursales interior)		2.865.908.98
Letras de Tesorería del Departamento de Hacienda de la Nación		4.000.000.—
Bonos consolidados del Tesoro Nacional		
Descuentos y efectos a cobrar		101.720.820.96
Adelantos		155.689.908.83
Deudores en gestión y mora		180.698.03
Deudores hipotecarios		3.492.728.95
Deudores hipotecarios (Empréstito edificio Bolsa de Comercio de Buenos Aires)		5.323.250.—
Sucursales en la República (Operaciones pendientes)		
Corresponsales en la República		506.402.88
Sucursales en el extranjero		
Corresponsales en el extranjero		2.880.599.35
Letras a recibir		
Operaciones en suspenso		
Inmuebles: (Edificios del Banco)		9.653.459.08
Intereses provenientes del ejercicio anterior		75.583.53
Títulos en cartera: (Valores mobiliarios de nuestra propiedad)		4.342.432.13
Títulos de renta del fondo de reserva		128.156.71
Muebles y útiles		542.790.75
Cartas de crédito		
Gastos de iniciación		
Ganancias y pérdidas y cuentas tributarias		9.158.225.33
Dividendo provisorio		
Otras cuentas		1.773.392.23
Metalización		24.618.64
	24.399.92	354.823.470.03
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)		180.000.—
Depósito de títulos en custodia		246.743.125.95
Depósito de valores recibidos en caución		38.080.523.12
Emisión de cartas de crédito		7.937.901.07
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		32.906.270.96
Documentos en garantía		
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros		8.473.147.46
Otras cuentas de orden		7.232.589.64
	24.399.92	696.377.028.23

PASIVO	$ o|s.	$ m|l.
Capital suscripto		20.000.000.—
Fondo de reserva estatutario		128.237.39
Fondo de reservas facultativas		
Fondo de indemnización al personal - Ley N.° 11.729		67.681.71
Fondo de jubilaciones y auxilio para empleados		
Depósitos: en Cuenta Corriente y a la vista	4.994.79	101.584.826.23
» a plazo fijo	8.572.89	47.386.431.73
» en Caja de Ahorros		165.589.927.88
» diversos		
Redescuentos		
Letras y obligaciones en circulación		710.534.09
Sucursales en la República (operaciones pendientes)		1.183.394.66
Corresponsales en la República		9.933.19
Sucursales en el extranjero		
Corresponsales en el extranjero		3.080.370.86
Ganancias y pérdidas, intereses, comisiones, cambios, etc.		12.374.173.01
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior		1.143.816.74
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo		
Dividendos a pagar		
Otras cuentas		1.564.142.54
Metalización	10.832.24	
	24.399.92	354.823.470.03
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		180.000.—
Depositantes de títulos en custodia		246.743.125.95
Depositantes de títulos en garantía		38.080.523.12
Sucursales y corresponsales, cuenta cartas de crédito		7.937.901.07
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		32.906.270.96
Documentos en garantía		
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros		8.473.147.46
Otras cuentas de orden		7.232.589.64
	24.399.92	696.377.028.23

Timoteo Balbín, presidente. — Luciano Domínguez, 2.° gerente del Banco. — Raúl A. Chilibroste — Carlos Meyer Pellegrini: directores. — Carlos A. Cattaneo, contador. — Arturo Barros, contador público nacional. — Narciso Muñoz Sauca — Graciano B. Alvarez — José Mouriño: síndicos.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.15 feb.-N.° 1236-v.15 feb.

F. 14. — 2.070.

BANCO DE ITALIA Y RIO DE LA PLATA

Sociedad Anónima

BARTOLOME MITRE N.° 434-68 — BUENOS AIRES

Fechas de autorización por el P. E. o por el Juez de Comercio: 10 de Mayo de 1902, 1.° de Agosto de 1927, 11 de Diciembre de 1933 y 24 de Junio de 1936

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 22 de Junio de 1872

Capital autorizado .... $ 20.000.000.—
» suscripto y realizado .... » 20.000.000.—

BALANCE MENSUAL DE CASA MATRIZ Y SUCURSALES AL 31 DE AGOSTO DE 1937

ACTIVO	o$s.	m$n.	TOTALES Oro sellado	TOTALES Moneda legal
Caja:				
En efectivo	80004 34	13446953 69		
Depósitos en otros Bancos		432146 —		
Banco de la Nación Argentina, por cuenta Banco Central		1718151 61		
Bco. Central de la Rep. Arg.		24039735 55	80004 34	39636986 85
Descuentos y efectos a cobrar		105559855 49		
Bonos Consolidados del Tesoro Nacional		12050000 —		117609855 49
Adelantos				67064673 22
Deudores en gestión				
Deudores hipotecarios				
Sucursales en la República				
Corresponsales en la República				
Sucursales en el extranjero				
Corresponsales en el extranjero				4431542 72
Letras a recibir				
Operaciones en suspenso				
Inmuebles				17458241 77
Títulos en cartera				20293135 18
Valores diversos				
Muebles y útiles				1 —
Cartas de crédito				
Gastos de iniciación				
Ganancias y pérdidas y cuentas tributarias (gastos generales, sueldos, alquileres, patente, propaganda, intereses y comisiones pasivos, cambios, etc.)				6367128 97
Dividendo provisorio				489040 —
Otras cuentas				1925062 20
Préstamos al Superior Gobierno Nacional				
Metalización				116131 01
Cuentas de Orden:				
Depósito de acciones en garantía (Directorio)				280000 —
Depósito de títulos en custodia			9559591 03	343886110 33
Depósito de valores recibidos en caución			2489155 —	37011393 96
Emisión cartas de crédito				2670720 25
Documentos a cobrar por cuenta de terceros			898707 80	5554505 40
Documentos depositados en garantía			2173 03	63078814 02
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros				
Otras cuentas de orden				
Sucursales en el extranjero. — Cuentas activas				11833204 08
			13029631 20	739706551 45

PASIVO	Oro sellado	Moneda legal
Capital suscripto y realizado		20000000 —
Fondo de reserva legal - Art. 18 de la Ley 12.156		2520995 92
Fondo especial de amortización sobre inmuebles para uso del Banco - Art. 31 del D. R. Ley 12.156		4713790 24
Fondos de reservas facultativas		
Fondo de jubilación y auxilio para empleados		
Depósitos en cuenta corriente y a la vista	529 52	73204104 46
Depósitos a plazo	27370 12	93521565 71
Depósitos en Caja de Ahorros	293 75	65659593 97
Depósitos diversos		
Letras de Tesorería de la Nación		
Letras y obligaciones en circulación		
Sucursales en la República		1686816 32
Corresponsales en la República		
Sucursales en el extranjero		
Corresponsales en el extranjero		
Ganancias y pérdidas (intereses y comisiones activos, cambios y beneficios diversos)		8651278 38
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior. Red. 31-12-36		731252 68
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio venidero		
Dividendos a pagar		14317 92
Otras cuentas	713 30	4688087 81
Metalización	51097 65	
Cuentas de Orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		280000 —
Depositantes de títulos en custodia	9559591 03	343886110 33
Depositantes de títulos en garantía	2489155 —	37011393 96
Sucursales y Corresponsales - Cuenta cartas de crédito		2670720 25
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	898707 80	5554505 40
Depositantes de documentos en garantía	2173 03	63078814 02
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros		
Otras cuentas de orden		
Sucursales en el extranjero. — Cuentas pasivas		11833204 08
	13029631 20	739706551 45

Juan Balbi, presidente. — Edmundo F. Doretti, gerente general. — Carlos O. Angeleri, contador. — Pedro Piccaluga, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.15 feb.-N.° 1271-v.15 feb.

F. 6. — 1.626.

BANCO FRANCES E ITALIANO PARA LA AMERICA DEL SUD

CANGALLO 500, ESQ. SAN MARTIN — BUENOS AIRES

Casa Matriz: París: 12, Rue Halévy

Autorizado por el P. E., el 15 de Julio 1912

Inscripto en el Registro Público de Comercio: el 3 de Octubre de 1912

Capital autorizado	Frs.	100.000.000
” suscripto	„	100.000.000
” realizado	„	100.000.000

Capital correspondiente a la República Argentina m$n. 5.681.818.18

BALANCE MENSUAL AL 31 DE MAYO DE 1937
DE LAS SUCURSALES EN LA REPUBLICA ARGENTINA
BUENOS AIRES Y ROSARIO

ACTIVO	TOTALES Moneda legal	
Caja:		
Certif. de custodia de oro y divisas	420000 —	
En efectivo	1585180 91	
Depositados en otros Bancos	471096 23	
Clearing	8001923 22	
Bonos consolidados Tesoro Nacional	9100000 —	
Descuentos y efectos a cobrar	12242799 53	
Adelantos	17276714 11	
Letras de Tesorería	3500000 —	
Deudores en gestión		
Deudores hipotecarios		
Sucursales en la República		
Sucursales en el extranjero	580218 87	
Corresponsales en el extranjero	4807940 90	
Letras a recibir		
Operaciones en suspenso	6893 47	
Inmuebles		
Títulos en cartera	2638721 47	
Valores diversos		
Muebles y útiles		
Cartas de crédito		
Gastos de iniciación		
Ganancias y pérdidas y cuentas tributarias (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones pasivos, cambios, etc.)	786722 01	
Dividendo provisorio		
Otras cuentas	2080951 90	
Metalización		
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)		
Depósito de títulos en custodia	88277751 46	
Depósito de valores recibidos en caución	6563032 —	
Emisión de cartas de crédito	1026241 64	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	8211945 57	
Documentos en garantía		
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros		
Cambio a entregar (contratos de venta)	6988453 29	
Contratos de cambio	1373772 18	
Otras cuentas de orden	1456977 42	
	17739733618	
PASIVO		
Capital asignado a la sucursal		5681838 18
Fondos de reservas, Ley Bancos N.° 12.156		69646 51
Fondos de jubilaciones y auxilio para empleados		
Depósitos en cuenta corriente y a la vista		31139386 12
Depósitos a plazo		6351138 97
Depósitos en caja de ahorros		7619686 68
Depósitos diversos		2407714 26
Redescuentos		
Letras de Tesorería redescontadas		
Letras y obligaciones en circulación		
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República		
Sucursales en el extranjero		197439 03
Corresponsales en el extranjero		6350885 21
Ganancias y pérdidas: (Intereses y comisiones activos, cambios y beneficios diversos)		977838 86
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior		
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes a l ejercicio próximo		
Dividendos a pagar		
Otras cuentas		2703608 80
Metalización		
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)		
Depósito de títulos en custodia		88277751 46
Depositantes de títulos en garantía		6563032 —
Sucursales y corresponsales. Cuenta cartas de crédito		1026241 64
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		8211945 57
Documentos en garantía		
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros		
Cambios a recibir (contratos de compra)		8362225 47
Contratos de cambio		
Otras cuentas de orden		1456977 42
		177397336 18

Buenos Aires, Mayo 31 de 1937.

P. Kilcher — D. Poli, gerentes. — G. Pignotti, contador.

Inspector que visó el balance: doctor Alvarez.

Buenos Aires, Julio 16 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.15 feb.-N.° 1317-v.15 feb.

1642.

ERNEST C. GUTH & CO.

SOCIEDAD ANONIMA

Garay 2858-2868 — Buenos Aires

Autorizada por el P. E. con fecha 28 de Abril de 1926
Inscripta en el R. P. de C. con fecha 26 de Julio de 1926

Capital autorizado	m$n.	241.000.—
” suscripto	„	241.000.—
” integrado	„	241.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE MARZO DE 1937
(11.° Ejercicio — 1\|4\|36 - 31\|3\|37)
Aprobado sin modificación en la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 28 Junio 1937

ACTIVO	m$n.	m$n.	m$n.
Activo fijo:			
Maquinarias:			
Valor al costo al 31 Marzo 1937	768.119.46		
Menos: Amortizaciones	366.919.26	401.200.20	
Accesorios:			
Valor al costo al 31 Marzo 1937	77.288.95		
Menos: Amortizaciones	77.287.95	1.—	
Armarios y trabajos de madera:			
Valor al costo al 31 Marzo 1937	59.108.52		
Menos: Amortizaciones	59.107.52	1.—	
Muebles y útiles:			
Valor al costo al 31 Marzo 1937	77.005.97		
Menos: Amortizaciones	77.004.97	1.—	
Edificios y construcciones:			
Valor al costo al 31 Marzo 1937	101.386.61		
Menos: Amortizaciones	101.385.61	1.—	401.204.20
Activo circulante:			
Materias primas		204.630.55	
Mercaderías elaboradas		170.176.85	374.807.40
Activo disponible:			
Caja		9.827.88	
Bancos		87.650.96	97.478.84
Activo exigible:			
Letras a cobrar		12.194.20	
Deudores varios		170.334.74	182.528.94
Activo transitorio:			
Seguros: Primas a vencer		1.784.14	1.784.14
Activo nominal:			
No existe.			
			1.057.803.52
Cuentas de orden:			
Acciones en garantía, Directorio		15.000.—	
Obligaciones a cobrar, descontadas		130.536.13	145.536.13
			1.203.339.65
PASIVO			
Pasivo no exigible:			
Capital suscripto		241.000.—	
Fondo de reserva legal		48.200.—	
Fondo de reserva especial		192.944.38	482.144.38
Pasivo exigible A:			
Acreedores varios		84.914.91	
Letras a pagar		304.504.42	389.419.33
Pasivo exigible B:			
Debentures en dólares de los EE. UU. de América		155.040.—	
Cuota que vence el 10|10|1937 .... u$s. 15.200.—			
Cuota que vence el 10|10|1938 .... „ 15.200.—			
Cuota que vence el 10|10|1939 .... „ 15.200.—			155.040.—
u$s. 45.600.—			
Pasivo transitorio:			
Cuentas a pagar:			
Previsión para gastos especiales		4.031.47	
Impuestos a pagar		8.920.79	
Sueldos y jornales a pagar		13.854.75	
Intereses sobre debentures en Dól. u$s. 1.292.00		4.392.80	31.199.81
			1.057.803.52
Cuentas de orden:			
Directorio, acciones en garantía		15.000.—	
Descuentos bancarios		130.536.13	145.536.13
			1.203.339.65

Ernest C. Guth, presidente. — Manuel Losada Albizuri, secretario.
D. G. Nordaby, síndico suplente en ejercicio.

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS
Correspondientes al 11.° Ejercicio Social al 31|3|1937
Aprobada sin modificación en la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 28 Junio 1937

DEBE	m$n.	m$n.
Amortizaciones:		
Maquinarias	62.386.26	
Accesorios	2.535.—	
Armarios y trabajos de madera	2.545.10	
Muebles y útiles	1.614.05	
Edificios y construcciones	12.971.35	82.051.76
Gastos generales:		
Alquileres, sueldos, salarios, propaganda, quebrantos, luz y fuerza, seguros, etc.		474.021.78
Intereses, descuentos, comisiones y cambios		10.396.86
Patentes e impuestos		23.621.16
		590.091.56
HABER		
Fabricación y venta		590.091.56
		590.091.56

Ernest C. Guth, presidente. — Manuel Losada Albizuri, secretario. D. G. Nordaby, síndico suplente en ejercicio.

Inspector que visó el balance: doctor Rosso.
Buenos Aires, Agosto 5 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia. e.15 feb.-N.° 1217-v.15 feb.

1741-

CENTRO DE CONSIGNATARIOS DE PRODUCTOS DEL PAIS

SOCIEDAD ANONIMA

Sarmiento 857

Autorizada por Decreto del S. G. con fecha 9 de Septiembre de 1913
Inscripta en el Registro Público de Comercio en fecha 10 de Diciembre de 1913

Capital autorizado	m$n	500.000.—
" **suscripto**	»	360.000 —
" **realizado**	»	360.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE MARZO DE 1937
PRESENTADO A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS
DEL 27 DE JULIO DE 1937

Aprobado sin observación por la Asamblea General de Accionistas del 11 de Agosto 1937

ACTIVO	c$l.	c$l.	c$l.
Activo fijo:			
Inmuebles:			
Una casa de dos pisos ubicada en la calle Sarmiento 847 — 857		202509 70	
Mueble y útiles:			
Su costo	30123 87		
Amortizaciones efect. hasta la fecha	30125 87	1	
Títulos y acciones:			
$ 50.500.— nominales, Bonos Banco Prov. Serie B s/costo	46297 77		
» 7.000.— nominales, Bonos Banco Prov. Serie E s/costo	6683 05		
» 13 500.— nominales, Cédulas Hipotecarias Argentinas Serie A s/costo	13141 57		
» 60.000.— nominales, Cédulas Hipotecarias Argentinas Serie C s/costo	57707 79		
» 20.000 — nominales, Cédulas Hipotecarias Argentinas Serie primera s/costo	19831 43		
» 50.000.— nominales, Cédulas Hipotecarias Argentinas Serie segunda s/costo	50631 30		
» 10.000.— nominales, acciones Bolsa de Ganado	10000 —		
» 20.200.— nominales, Bonos Crédito Arg. Int. 1934 Serie E: s/costo	19630 39		
» 10.100.— nominales, Bonos Crédito Arg. Int. 1934 Serie C: s/costo	9532 71		
» 7.000.— nominales, Empr. Bolsa de Cereales c/costo	7000 —		
» 10.000.— nominales, Bonos Paviment. Mun. de la Capital s/costo	8861 95		
» 19.450.— nominales, Títulos Empréstito Patriótico	17520 —		
$ 277.750.— nominales. Su costo Total		266837 96	469348 66

ACTIVO	c$l.	c$l.	c$l.
Activo circulante:			
Formularios y artículos de librería	1202 79		
Papel, tinta, otencyls p/ boletines	986 20		
Acciones ... $ 6.000.—nom.	1372 15		
Acciones adquiridas con fondo esp. » 22.000.—nom.	8450 —		12011 14
Activo disponible:			
Caja (Existencia)		433 92	
Bancos (en cuenta corriente):			
Banco de la Nación Argentina	2876 46		
Banco de la P. de Buenos Aires	2747 25		
Banco Popular Argentino	5639 62		
Banco de Galicia y Buenos Aires	3326 25	14589 58	15023 50
Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente			23897 42
Activo transitorio:			
No existe.			
Activo nominal:			
No existe.			
Cuentas de orden:			
Acciones no suscriptas			140000 —
			660280 72
PASIVO			
Pasivo no exigible:			
Capital suscripto	360000 —		
Reservas—			
Reserva legal	36000 —		
Fondo de previsión	56864 99		
» » socorros a empleados	4777 28		
» para útiles y biblioteca	10000 —		
» para publicidad y propaganda	22208 54		
» para compra de acciones	15000 —	144850 81	504850 81
Pasivo exigible:			
No existe.			
Pasivo transitorio:			
a) Cuentas a pagar	8791 72		
b) Dividendos a pagar	1140 —		9931 72
Ganancias:			
Utilidad líquida del presente ejercicio			5498 19
Cuentas de orden:			
Acciones a emitir			140000 —
			660280 72

Rodolfo G. Sansot, presidente. — Angel Santamarina, secretario. — Manuel Garbini, tesorero. — Carlos Guyot, contador. — Vº. Bº.: Diego Darbyshire, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS
AL 31 DE MARZO DE 1937

DEBE	c$l.	c$l.
Pérdidas que arrojan las siguientes cuentas:		
Amortizaciones:		
Sobre muebles y útiles		14 25
Gastos generales:		
Gastos varios	14079 11	
Sueldos administración	84487 70	
Imprenta y librería	1801 54	
Boletines	17559 67	
Abonos telefónicos	3462 60	
Oficina de Asuntos Legales	9674 66	
Caja Maternidad	28 80	
Periódico	868 38	131962 46
Intereses, descuentos, comisiones y cambios:		
No existen.		
Patentes e impuestos:		
Valor de los correspondientes		7233 87
		139210 58
Utilidad líquida		5498 19
		144708 77
HABER		
Utilidades que arrojan las siguientes cuentas:		
Servicios 1 y 2:		
Importe producido por estos conceptos		122126 50
Intereses:		
Valor de los mismos		12982 27
Alquileres:		
Valor de los mismos		9600 —
		144708 77

Rodolfo G. Sansot, presidente. — Angel Santamarina, secretario. — Manuel Garbini, tesorero. — Carlos Guyot, contador. — Vo. Bº.: Diego Darbyshire, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Septiembre 1º. de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.15 feb.-N.º 1337-v.15 feb.

F. 21 — 2325—

BANCO POPULAR ARGENTINO

Sociedad Anónima

Florida esq. Cangallo - Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 26 de Abril de 1887 e inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 21 de Junio de 1887

Capital autorizado .... m$n. 20.000.000.—
» suscripto y realizado, 1.ª, 2.ª y 3.ª Series .. » 12.885.860.—

BALANCE MENSUAL DE SALDOS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1937

DEBE	o$s.	c$l.	o$s.	c$l.
Caja:				
En efectivo	1676 61	7105226 65		
Depositado en otros Bancos ..				
En Banco Central		5320517 01		
Corresponsales en el extranjero		425719 48		
Corresponsales en la República		379681 29	1676 61	13231144 43
Descuentos y efectos a cobrar ..		30211718 34		
Adelantos		9362857 45		
Títulos en cartera		1083932 72		
Acciones del Banco Central de la República Argentina		228000 —		
Valores diversos		78259 30		
Letras de Tesorería		9400000 —		50364767 81
Deudores en gestión				1026 36
Sucursales en la Capital				9352336 43
Sucursales en el extranjero				
Operaciones en suspenso				884540 43
Inmuebles:				
Propiedad Florida y Cangallo .		6172123 84		
Sucursales		1029653 75		
Otros inmuebles		1238798 21		8440575 80
Muebles y útiles				478156 08
Tesoros, cajas de seguridad y maquinarias				281601 —
Dividendo provisorio				
Otras cuentas				549704 07
Cartas de crédito				
Gastos de iniciación				
Títulos y valores de reserva auxiliar de jubilaciones y subsidios				712958 80
Ganancias y pérdidas y cuentas tributarias				1493458 77
Metalización				3530 88
Sección Hipotecaria:				
Deudores hipotecarios		35435715 40		
Inmuebles pendientes de liquidación		4077017 25		
Operaciones en suspenso		654614 03		
Diferencia s|emisión debentures		1912716 40		
Otras cuentas		1465595 37		43545658 45
			1676 61	129339458 91
Cuentas de Orden:				
Depósitos de acciones en garantía Directorio				180000 —
Depósito de títulos en custodia .			454126 30	101540464 42
Depósito de valores recibidos en caución			733830 —	5551485 —
Emisión de cartas de crédito ...			186743 06	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros				4414446 62
Acciones del Banco al portador, a canjear				130460 —
Acciones nominales firmadas ...				130460 —
Debentures 6½ % moneda legal, firmados, a emitir				116500 —
Debentures 5 % moneda legal, firmados, a emitir				330200 —
Documentos en garantía				
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros				2226662 —
Otras cuentas de orden			191202 39	
			1567578 36	243960136 95
HABER				
Capital cobrado Sección Descuentos		10000000 —		
Capital cobrado Sección Crédito Hipotecario		2885860 —		12885860 —
Fondo de reserva Sección Descuentos		2825193 11		
Fondo de reserva Sección Crédito Hipotecario		890792 86		3715985 97
Fondo de reservas facultativas .				
Depósitos en cuenta corriente ..	123 02	24525079 08		
Depósitos a plazo		10932526 26		
Depósitos en Caja de Ahorros ..		23131571 74		
Depósitos diversos		672992 02	123 02	59262169 10

DEBE	o$s.	m$n.	o$s.	m$n.
Créditos Hipotecarios por gravámenes preexistentes s|inmuebles adquiridos en defensa de créditos				353515 46
Letras de Tesorería				
Letras y obligaciones en circulación				
Sucursales en la Capital				9352336 43
Corresponsales en la República .				
Sucursales en el extranjero ...				
Corresponsales en el extranjero .				
Dividendos a pagar				8545 27
Otras cuentas				1200189 20
Reserva auxiliar de jubilaciones y subsidios				712958 80
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior				295000 —
Ganancias y pérdidas				1783893 09
Metalización			1553 59	
Sección Hipotecaria:				
Debentures hipotecarios 6½ % .		38688500 —		
Debentures hipotecarios 5 % ..		269800 —		
Sección Descuentos (anticipo a Sección Hipotecaria)				
Depósitos diversos		424153 64		
Otras cuentas		386551 95		39769005 59
			1676 61	129339458 91
Cuentas de Orden:				
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)				180000 —
Depositantes de títulos en custodia			454126 30	101540464 42
Depositantes de títulos en garantía			733830 —	5551485 —
Sucursales y Corresponsales — Cuentas cartas de crédito ...			186743 06	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros				4414446 62
Depósito de acciones del Banco, al portador				130460 —
Depósito de acciones nominales firmadas				130460 —
Depósito de debentures 6 1|2 % moneda legal, firmados, a emitir				116500 —
Depósito de debentures 5 % moneda legal, firmados, a emitir				330200 —
Documentos en garantía				
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros				2226662 —
Otras cuentas de orden			191202 39	
			1567578 36	243960136 95

Buenos Aires, 6 de Octubre de 1937.

Horacio J. Ferrari, presidente. — Carlos A. Pueyrredón, director-secretario. — Carlos A. Quesada, gerente. — Angel Zoppi, contador. — Benjamín F. Nazar, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas,** 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.15 feb.-N.° 1243-v.15 feb.

1830—

"CREDITO INMOBILIARIO ARGENTINO"

SOCIEDAD ANONIMA

Reconquista N.° 514 — Buenos Aires

Autorizada por el P. E. con fecha 5 de Enero de 1921
Inscripta en el R. P. de C. con fecha 7 de Abril de 1921

Capital autorizado .... c$l. 10.000.000.—
» realizado .... » 3.000.000.—
» suscripto .... » 3.000.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1937

(17.° Ejercicio)

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 12 de Agosto de 1937

ACTIVO		m$l.	m$l.
I. Activo fijo:			
Edificio social:			
Calle Reconquista N.° 514		154.487.55	
Inmuebles:			
Calle Santiago del Estero 253|57	$ 81.571.19		
Avda. Los Incas 4254|56|58	» 23.976.02		
Calle Esperanza 3210	» 11.776.7		
Calle Perú 1672|76	» 36.497.05		
Calle Tacuarí 1077	» 255.000.—	408.820.97	
Muebles, útiles e instalaciones		1.—	563.309.52
II. Activo circulante:			
No existe.			
III. Activo disponible:			
Caja	$ 18.747.?		
Cheques	» 7.612.83	26.360.17	
Bancos		451.015.35	477.375.52

ACTIVO		m$l.	m$l.
IV. Activo exigible:			
Préstamos hipotecarios		5.921.343.61	
Deudores en gestión	$ 39.689.65		
Intereses vencidos a cobrar	» 87.789.43	127.479.08	
Deudores varios	$ 972.50		
Seguros	» 522.—	1.494.50	6.050.317.19
V. Activo transitorio:			
Impuesto a los réditos (3.ª), anticipos		12.087.26	
Inmuebles (anticipos)		459.30	12.546.56
VI. Activo nominal:			
No existe.			
Cuentas de orden:			
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)		50.000.—	
Valores en custodia		10.000.—	
Títulos depositados en custodia		60.000.—	
Títulos en garantía de alquileres		1.500.—	121.500.—
			7.225.048.79

PASIVO		m$l.	m$l.
I. Pasivo no exigible:			
Capital suscripto y realizado		3.000.000.—	
Reserva legal	$ 246.865.48		
Reserva extraordinaria	» 300.000.—		
Fondo de previsión	» 1.003.699.43		
Provisión para dividendos	» 114.070.47		
Fondo para fluctuación de valores	» 101.262.72	1.765.898.10	4.765.898.10
II. Pasivo exigible:			
Cuotas a pagar por construcciones		657.100.—	
Documentos a pagar		1.081.722.17	1.738.822.17
III. Pasivo transitorio:			
Tasaciones		4.578.60	
Intereses sobre documentos		11.963.45	
Intereses cobrados no vencidos		690.70	
Intereses de hipotecas en suspenso		127.479.08	
Impuesto s/réditos del trabajo personal		1.20	
Garantía de alquileres		490.—	145.203.03
Ganancias y pérdidas:			
Del ejercicio anterior		72.177.48	
Saldo: Utilidad del año		381.448.01	453.625.49
Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones en garantía (del Directorio)		50.000.—	
Resguardo de títulos		60.000.—	
Títulos en custodia		10.000.—	
Depositantes de títulos en garantía de alquileres		1.500.—	121.500.—
			7.225.048.79

DEMOSTRACION ANUA DE LA CUENTA GANANCIAS Y PERDIDAS AL 30 DE JUNIO DE 1937

(17.° Ejercicio)

DEBE	m$l.	m$l.
Gastos generales:		
Sueldos, publicaciones, cotización de títulos, trabajos de imprenta, suscripciones, corriente eléctrica, teléfonos, franqueos, calefacción, donaciones, etc.	57.320.08	
Honorarios y gastos judiciales	2.466.07	
Conservación, refacción y gastos de administración de inmuebles	10.241.28	70.027.43
Impuesto a las transacciones		4.47
Impuesto a los réditos (3.ª categoría), saldo		1.622.66
Impuestos y sellos:		
Impuestos, patente y sellos	10.244.80	
Impuestos de inmuebles	5.123.92	15.368.72
Comisiones, tasaciones e inspecciones		11.611.93
Caja de Jubilaciones Bancarias		4.920.—
Saldo: Utilidad del año	381.448.01	
Saldo de ejercicios anteriores	72.177.48	453.625.49
		557.180.70
HABER		
Saldo anterior		72.177.48
Intereses varios e indemnizaciones por cancelación		454.854.27
Alquileres		30.148.95
		557.180.70

Santiago Baqué, vicepresidente. — Federico J. Kussrow, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, 2.° Jefe de la Inspección **General de Justicia.**

e.15 feb.-N.° 1246-v.15 feb.

F. 15. — 1.615.

BANCO DE RIO NEGRO & NEUQUEN

GENERAL ROCA — TERRITORIO RIO NEGRO

Representante en Buenos Aires: Pte. Luis Sáenz Peña 1284

Autorizado por el P. E. con fecha 3 de Diciembre de 1920

Inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha 12 de Mayo de 1921

Capital autorizado	$ m/n. 500.000.—
″ suscripto	″ ″ 371.400.—
″ realizado	″ ″ 326.950.—

BALANCE MENSUAL DE SALDOS AL 28 DE FEBRERO DE 1937

ACTIVO	c$l.	c$l.
Accionistas	44.450.—	
Caja:		
En efectivo	38.503.33	
Remesas	41.276.73	
Depositado en Banco de la Nación Cta. Banco Central de la República Arg.	50.000.—	
Depositado en otros Bancos	27.146.50	
Descuentos y efectos a cobrar	389.142.17	
Adelantos		
Redescuentos	23.150.—	
Deudores en gestión	10.463.27	
Deudores hipotecarios	49.500.31	
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República	9.061.36	
Sucursales en el extranjero		
Corresponsales en el extranjero		
Letras a recibir		
Operaciones en suspenso		
Inmuebles	141.790.38	
Títulos en cartera		
Valores diversos	2.428.10	
Letras caucionadas		
Muebles y útiles	3.333.—	
Cartas de crédito		
Gastos de iniciación		
Ganancias y pérdidas y cuentas tributarias, gastos gles. alquileres, patentes e impuestos	4.921.28	
Dividendo provisorio		
Otras cuentas	5.771.13	
Metalización		
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)	30.000.—	
Depósito de títulos en custodia	36.500.—	
Depósito de títulos en garantía		
Sucursales y corresponsales, cta, cartas de crédito		
Documentos a cobrar por Cta. de terceros	44.395.63	
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros		
	952.133.19	

PASIVO		
Capital suscripto		371.400.—
Fondo de reservas facultativas		
Fondo de reserva estatutario		20.000.—
Fondo de jubil. y auxilios para empleados		
Depósitos en cuenta corriente y a la vista		283.547.76
Depósitos a plazo fijo		14.374.57
Depósitos en Caja de Ahorros		90.042.90
Depósitos diversos		22.150.—
Redescuentos		
Letras y obligaciones en circulación		
Sucursales en la República		
Sucursales en el extranjero		
Corresponsales en la República		
Corresponsales en el extranjero		
Ganancias y pérdidas y cuentas tributarias, intereses, comisiones, cambios y beneficios diversos		6.935.29
Descuentos, intereses, comisiones y camb. del ej. anterior		4.227.05
Dividendos a pagar		2.623.50
Acreedores hipotecarios		22.522.47
Descubiertos en otros Bancos		3.414.02
Metalización		
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		30.000.—
Depositantes de títulos en custodia		36.500.—
Depositantes de títulos en garantía		
Sucursales y corresponsales, cta, cartas de crédito		
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		44.395.63
Otras cuentas de orden		
		952.133.19

Septimio Romagnoli, presidente. — José Elosegui, gerente.. — José Melani, contador. — Ismael Navarro, síndico.

Inspector que visó el balance, doctor Alvarez.

Buenos Aires, Julio 16 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar, y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.15 feb.-N.° 1304-v.15 feb.

1743—

SOCIEDAD ANONIMA FRIGORIFICO ANGLO

Avenida Roque Sáenz Peña 788 — Capital
Autorizada por el P. E. el 9 de Septiembre de 1916 y 31 de Julio de 1924
Inscripta en el R. P. de C.: 18 de Octubre de 1916 y 18 de Noviembre de 1924

Capital autorizado	o$s	750.000.—
” suscripto	«	750.000.—
” realizado	«	750.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1936
Aprobado sin observación por la Asamblea General Ordinaria del 30 de Abril de 1937.

ACTIVO		m$n.	m$n.
I. Activo fijo:			
Muebles y equipo	$ 134.472.91		
Amortz. hasta 31 de Dic. de 1936	» 98 810.19	35662 72	
Lanchas, Remolc., camiones y autos	» 2.429 978.80		
Amortz. hasta 31 de Dic. de 1936	» 342.033.15	2087945 65	2123608 37
II. Activo circulante:			
Mercaderías	» 20.301 591.81		
Materiales	» 4.239 603.67	24541195 48	
Títulos		25 —	24541220 48
III. Activo disponible:			
Caja		558772 32	
Bancos		40516 88	599289 20
IV. Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente			2619535 10
V. Activo transitorio:			
Adelanto para ejercicio futuro			445180 47
VI. Activo nominal:			
No existe.			
			30328834 02
VII. Cuentas de orden:			
Acciones del Directorio en custodia			4545 45
			30333379 47
PASIVO			
I. Pasivo no exigible:			
Capital autorizado	o/s 750.000.—	1704545 45	
Reserva legal		33464 39	1738009 84
II. Pasivo exigible:			
Acreedores en cuenta corriente		17827947 88	
Bancos		7061287 61	24889235 49
III. Pasivo transitorio.			
Cuenta a pagar correspondiente al ejercicio			959522 —
IV. Ganancias y perdidas:			
Saldo según cuenta			2742066 69
			30328834 02
VI. Cuentas de orden:			
Acciones del Directorio en garantía			4545 45
			30333379 47

R. S. Beak, presidente. — A. A. Willett, secretario. — H. G. Notman, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1936

DEBE	m$n.	m$n.
Amortizaciones:		
Sobre muebles y equipo	11188 39	
Sobre lanchas, remolcadores, camiones y autos	226356 08	237544 47
Gastos generales, etc.:		
Gastos judiciales. honorarios, sueldos, jornales, alquileres, propaganda, seguros, conservación de propiedades, de maquinarias, etc		1091823 68
Intereses, descuentos, comisiones, cambios, etc.		
Patentes e impuestos		
Saldo utilidad del año	2091361 04	
Más ganancias anteriores	650705 65	2742066 69
		4071434 84
HABER		
Saldo del año anterior		650705 65
Mercaderías		3420729 19
Intereses, descuentos, comisiones, cambios, etc.		
		4071434 84

R. S. Beak, presidente. — A. A. Willett, secretario. — H. G. Notman, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Bueno Aires, Septiembre 1°. de 1937.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.
c.15 feb.-N.° 1340-v.15 feb.

25'0—

CORPORACION ARGENTINA MERCANTIL Y FINANCIERA

785 — Juncal — 785
Autorizada por Decreto del P. E. del 21 de Octubre de 1935.
Inscripta en el R. P. de Comercio el 12 de Enero d 1937

Capital autorizado	m$n	100.000.—
» Suscripto	»	98.200.—
» Realizado	»	89.675.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1937
Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 17 de Septiembre de 1937.

ACTIVO	$ m/n.	$ m/n.
I. Activo fijo:		
Canteras de Basalto	2902 15	
Minas de cobre en La Pampa	70 82	
Muebles y útiles	2404 89	
Instalaciones	531 06	
Laboratorios de ensayos químicos	176 25	6085 17
II. Activo circulante:		
Mercaderías generales	55696 95	
Muestrarios	1501 85	
Material de escritorio y Prop.	967 73	58166 53
III. Activo disponible:		
Caja	332 18	
Banco Alemán Transatlántico c/c	117 95	450 13
IV Activo exigible:		
Accionistas	8525 —	
Cuentas corrientes deudoras	7107 19	
Comitentes del exterior	17101 51	
Valores sobre el exterior	517 30	
Obligaciones a cobrar	1000 —	34251 —
V. Activo transitorio:		
Comisiones adelantadas		435 45
VI Activo nominal:		
Gastos de constitución		30786 97
Pérdidas líquidas		18553 32
		148728 57
Cuentas de orden:		
Garantías estatutarias		7000 —
		155728 57
PASIVO		
I. Pasivo no exigible		
Capital suscripto		98200 —
II. Pasivo exigible:		
Cuentas corrientes del exterior	22000 —	
Cuentas corrientes acreedoras	14987 63	
Leonardo Pereyra Iraola (h.) C/Partic.	5868 90	
Despachantes de Aduana	795 73	
Obligaciones a pagar	6876 31	50528 57
III. Pasivo transitorio:		
No existe.		
		148728 57
Cuentas de orden:		
Depositantes de valores		7000 —
		155728 57

Juan Carlos Palacios, presidente. — Leonardo Pereyra Iraola (h.), gerente. — César Rómulo Torres, secretario - tesorero. — Eugenio Nigro, contador. — Juan Carlos Cruz, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS CORRESPONDIENTE AL 1er. EJERCICIO TERMINADO EL 30 DE JUNIO DE 1937

DEBE		$ m/n.	$ m/n.
Amortizaciones:			
S/Instalaciones 10 % s/	m$n. 590.06	59 —	
S/Muebles y útiles 10 % s.	» 2.672.10	267 21	
S/Material de escritorio 35 % s/	» 1.488.81	521 08	
S/Gastos de constitución 10 % s/	» 34.207.74	3420 77	4268 06
Gastos generales		8190 29	
Intereses y descuentos		106 —	
Cambios		131 57	
Comisiones y corretajes		1163 97	
Alquileres y sueldos		7760 25	
Cablegramas		7192 91	
Gastos de propaganda		645 13	
Mercaderías generales		1578 05	26768 17
			31036 23
HABER			
Comisiones			12482 91
Pérdidas líquidas			18553 32
			31036 23

Juan Carlos Palacios, presidente. — Leonardo Pereyra Iraola (h.), gerente. — César Rómulo Torres, secretario - tesorero. — Eugenio Nigro, contador. — Juan Carlos Cruz, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Diciembre 22 de 1937.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.
c.15 feb.-N.° 1291-v.15 feb.

F. 37. — 1.772.

SOCIEDAD ANONIMA "LA AMERICA"
Cía. Industrial y Edificadora (en liquidación)

Administración: San Martín N.° 473

BALANCE MENSUAL DE SALDOS AL 31 DE AGOSTO DE 1937

DEBE	m$n.	m$n.
Caja	136.15	
Bancos (cuenta corriente)	48.998.38	49.134.53
Deudores varios		80.498.51
Cuentas de liquidación (pérdidas)		1.829.067.21
		1.958.700.25
HABER		
Capital:		
Suscripto	3.000.000.—	
Div. de liq. (devolución de capital)	1.200.000.—	1.800.000.—
Acreedores varios		8.863.95
Cuentas de liquidación (ganancias)		149.836.30
		1.958.700.25

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1937.

Manuel A. Portela, presidente. — Enrique Schindler, secretario.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que esta publicación se hace a pedido de los interesados, y que la sociedad se encuentra derogada por Decreto del 8 de octubre de 1917. — V. Rodríguez Ribas, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.15 feb.-N.° 1275-v.15 feb.

F. 21. — 2.069.

BANCO POPULAR ARGENTINO
SOCIEDAD ANONIMA

FLORIDA ESQ. CANGALLO - BUENOS AIRES

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 26 de Abril de 188· e inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 21 de Junio de 1887

Capital autorizado .... m$n. 20.000.000.—
" suscripto y realizado 1a., 2a. y 3a. Series . „ 12.951.200.—

BALANCE DE SALDOS AL 31 DE AGOSTO DE 1937

DEBE	o$s.	m$n.	o$s.	m$n.
Caja:				
En efectivo	1676 61	6008866 90		
Depositado en otros Bancos				
En Banco Central		4083716 52		
Corresponsales en el extranjero		340172 01		
Corresponsales en la República		323901 64	1676 61	10756657 0
Descuentos y efectos a cobrar		30875240 79		
Adelantos		8673286 20		
Títulos en cartera		988887 23		
Acciones del Banco Central de la República Argentina		228000 —		
Valores diversos		82081 19		
Letras de Tesorería		9400000 —		50247495 41
Deudores en gestión				2822 26
Sucursales en la Capital				10395345 24
Sucursales en el extranjero				
Operaciones en suspenso				1012403 16
Inmuebles:				
Propiedad Florida y Cangallo		6172123 84		
Sucursales		1029653 75		
Otros inmuebles		1238798 21		8440575 80
Muebles y útiles				476298 39
Tesoros, cajas de seguridad y maquinarias				281601 —
Dividendo provisorio				
Otras cuentas				483476 96
Cartas de crédito				
Gastos de iniciación				
Títulos y valores de reserva auxiliar de jubilaciones y subsidios				702550 22
Ganancias y pérdidas y cuentas tributarias				1369108 16
Metalización				3530 88
Sección Hipotecaria:				
Deudores hipotecarios		35771240 93		
Inmuebles pendientes de liquidación		4077017 25		
Operaciones en suspenso		586756 39		
Diferencia s/emisión debentures		1912716 40		
Otras cuentas		1079819 52		43427550 49
			1676 61	127599415 04
Cuentas de orden:				
Depósito de acciones en garantía Directorio				180000 —
Depósito de títulos en custodia			453126 30	100953654 42
Depósito de valores recibidos en caución			733830 —	7184610 —
Emisión de cartas de crédito			231585 76	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros				4032287 89
Acciones del Banco al portador a canjear				197320 —
Acciones nominales firmadas				131980 —
Debentures 6½ % m/l., firmados, a emitir				116500 —
Debentures 5 % m/n., firmados, a emitir				367700 —
Documentos en garantía				
Préstamos hipotecarios por Cta de terceros				2179592 13
Otras cuentas de orden			197493 86	
			1617712 53	242943059 48
HABER				
Capital cobrado, Sec. Desc.		10000000 —		
Capital cobrado Sección Crédito Hipotecario		2951200 —		12951200 —
Fondo de reserva, Sec. Desc.		2825193 11		
Fondo de reserva Sección Crédito Hipotecario		808595 14		3633788 25
Fondo de reservas facultativas				
Depósitos en cuenta corriente	123 02	23033299 5		
Depósitos a plazo		10961979 84		
Depósitos en Caja de Ahorros		22945944 43		
Depósitos diversos		543862 56	123 02	57485086 40
Créditos hipotecarios por gravámenes preexistentes s/. inmuebles adquiridos en defensa de créditos				353515 46
Letras de Tesorería				
Letras y obligaciones en circulación				
Sucursales en la Capital				10395265 24
Corresponsales en la República				
Sucursales en el extranjero				
Corresponsales en el extranjero				
Dividendos a pagar				25719 49
Otras cuentas				722732 09
Reserva auxiliar de jubilaciones y subsidios				702550 22
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior				295000 —
Ganancias y pérdidas				1366802 54
Metalización			1553 59	
Sección Hipotecaria:				
Debentures hipotecarios 6½ %		38688500 —		
Debentures hipotecarios 5 %		232300 —		
Sección Descuentos (anticipo a Sección Hipotecaria)				
Depósitos diversos		405131 22		
Otras cuentas		341824 13		39667755 35
			1676 61	127599415 04
Cuentas de orden:				
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)				180000 —
Depositantes de títulos en custodia			453126 30	100953654 42
Depositantes de títulos en garantía			733830 —	7184610 —
Sucursales y corresponsales, Cta. cartas de crédito			231585 76	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros				4032287 89
Depósito de acciones del Banco al portador				197320 —
Depósito de acciones nominales firmadas				131980 —
Depósito de debentures 6 1/2 o/o m/l., firmados, a emitir				116500 —
Depósito de debentures 5 % m/l., firmados, a emitir				367700 —
Documentos en garantía				2719592 13
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros				2179592 13
Otras cuentas de orden			197493 86	
			1617712 53	242943059 48

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1937.

Horacio J. Ferrari, presidente. — Carlos A. Pueyrredón, director-secretario. — Carlos A. Quesada, gerente. — Angel Zoppi, contador. — Benjamín F. Nazar, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Alvarez.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — V. Rodríguez Ribas, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.15 feb.-N.° 1243-v.15 feb.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional